# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Julio de 1961

| TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16291 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Decreto. Se autoriza al Ministerio a librar orden de transferencia a favor de Conaprole por determinada suma, por concepto de ajuste por previsiones en menos en el costo de la leche pasteurizada, correspondiente al período febrero-julio de 1959.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de julio de 1961

Visto: las gestiones efectuadas por Conaprole, por las que solicita el reintegro del importe correspondiente al ajuste de costo de la leche pasteurizada previsto para el semestre 1º de febrero al 31 de julio de 1959;

Resultando: que la Junta de Contadores creada por el artículo 6º de la ley Nº 10.707, de 9 de enero de 1946, dio término a las actuaciones seguidas para establecer las variaciones entre el costo previsto y el real de la leche pasteurizada;

Considerando: que la mencionada Junta de Contadores procedió a determinar el importe a reintegrar a Conaprole por previsiones en menos en el costo de la leche pasteurizada;

Que de los estudios realizados surge un monto líquido a favor de Conaprole de $ 1.496.933.58;

Atento: a que la ley Nº 12.670, de fecha 17 de diciembre de 1959, en su artículo 7º, inciso E), determina que el Poder Ejecutivo podrá utilizar del 10 o|o respectivo, "las cantidades necesarias para el pago de obligaciones existentes del Estado relacionadas con alguno de los rubros mencionados en los incisos precedentes".

**Con el número 16193 aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1961**

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Autorizar al Ministerio de Hacienda a librar orden de transferencia a favor de Conaprole por la suma de $ 1.406.933.58 por concepto de ajuste por provisiones en menos en el costo de la leche pasteurizada, correspondiente al período 1º de febrero-31 de julio de 1959.

Art. 2º) La suma que el artículo anterior determina reintegrar a Conaprole será imputada al artículo 7º, inciso E), de la ley Nº 12.670.

Art. 3º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

2

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección General de Aduanas (Receptorías)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Vacantes: varios cargos en la Dirección General de Aduanas (Receptorías), y

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los siguientes funcionarios para ocupar los siguientes cargos, en la Dirección General de Aduanas (Receptorías), que se detallan a continuación:

Para Inspector de Receptorías, Escalafón Ab, Cat. II, Grado 14, Part. 78, al actual Receptor de 1a. Clase, Escal. Ab, Cat. II, Grado 14, Part. 77, al señor Víctor Rovira.

Para Receptor de 1a. Clase, Escal. Ab, Cat. II, Grado 14, Part. 77, a los actuales Encargados de Despacho, Escal. Ab, Cat. II, Grado 12, Part. 79, Luis A. Gello, Eduviges Plá, Félix T. Machuca, Victorio Labandera, Fernando S. Castillo, Rosendo Mattos y Ramón Bascaróns.

Para Encargados de Despacho, Escal. Ab, Cat. II, Grado 12, Part. 79, a los actuales Alcaides, Escal. Ab, Categoría II, Grado 11, Part. 87, Herminio Bías, Juan A. Fernández y Matilde E. de Fonrodona; a los actuales Inspectores de Resguardo, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 81, Antolín Cardozo y Juan A. Zerpa; al actual Jefe de Resguardo Internacional, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 82, Juan Pío Silva Alvez, y al actual Subreceptor 1a. Clase, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 84, José María Lacquanitti.

Para Vistas, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 80, al actual Alcaide, Escal. Ab, Cat. II, Part. 87, Lindolfo Dodero, y a los actuales Inspectores de Resguardo, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 81, Lorenzo Monafra y Lugardo Moreno.

Para Inspectores de Resguardo, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 81, a los actuales Alcaides, Escal. Ab, Cat. II, Part. 87, Tolomeo Fagúndez, Julio Garet Mác y Ovidio Molina; al actual Inspector de Plaza, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 83, Isidro Acosta Escobar; y a los actuales Subreceptores 2a. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 85, Ricardo Leys, Dioscórides Souza y Pablo Viera.

Para Jefe de Resguardo Internacional, Escal. Ab, Categoría II, Grado 11, Part. 82, al actual Subreceptor de 2a. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 85, Cartulino Leites.

Para Inspector de Plaza, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 83, al actual Subreceptor 2a. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 85, Juan E. Zamora.

Para Subreceptor 1a. Clase, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 84, al actual Jefe de Control de Carga, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 86, Veríssimo Monteiro y los actuales Subreceptores 2a. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 85, Joaquín Mendiondo y Anatolio Dalmao.

Para Alcaides, Escal. Ab, Cat. II, Grado 11, Part. 87, a los actuales Subreceptores 2a. Clase, Escal. Ab, Categoría III, Grado 10, Part. 85, Solimán Sanguinetti, Carlos Malgor, Jaime Olivera, Gregorio Cebey, Juan J. Crossa, Juan C. Iglesias, y al actual Oficial 1º, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 88, Juan R. Firpi.

Para Jefe de Control de Carga, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 86, al actual Oficial 1º, Escal. Ab, Categoría III, Grado 10, Part. 88, Julio M. Orbis.

Para Subreceptor 2a. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 85, a los actuales Oficiales 1os., Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 88, José J. Villar, Germán Frioni, Valentín Delgado Maya, Wellington Santana, Alejandro Avenatti y Raúl Datti; y a los actuales Oficiales 2os., Escal. Ab, Cat. III, Grado 9, Part. 89, Lucilo Reyna, José E. Rivero, Teótimo Leivas, Victoriano Sosa, Lizardo Cúneo, María G. E. de Guarch, Práxedes M. Méndez, Luis A. Gallo, José de los Santos Farías yFrancisco Vence.

Para Oficiales 1os. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 10, Part. 88, a los actuales Oficiales 2os., Escal. Ab, Cat. III, Grado 9, Part. 89 Pedro Colombo, Juan Grasso, José M. Petraglia, Juan Da Silva, Laudemar Calvetti, José M. Gramajo, Mario Ribeiro Amorín, Buenaventura Barrios, Julio Texeira Núñez y Rafael García Troncoso.

Para Oficiales 2a. Clase, Escal. Ab, Cat. III, Grado 9, Part. 89, a los actuales Oficiales 3os., Escal. Ab, Categoría III, Grado 8, Part. 90, Ana Texeira, Enero Erosa, Elbio Texeira, Martiniano Gómez, Joaquín P. Costa, Pedro Acosta Suárez, Jesús Borba, Enzo N. Rechetti y Lucio Cabrera.

Para Guarda 1a. Clase, Escal. Ad, Cat. III, Grado 9, Part. 91, a los actuales Guardas de 2a. Clase, Escal. Ad, Cat. III, Grado 8, Part. 92, Juan V. Bautista León, Casimiro Pérez Cano, Luis M. Godiño, José Villarubi, Leopoldo Bottino, Antonio Macedo, Daniel Duarte, Romero A. Bucero y Carmelo Belardo.

Para Guarda 2a. Clase, Escal. Ad, Cat. III, Grado 8, Part. 92, a los actuales Guardas 3a. Clase, Escal. Ad, Cat. III, Grado 7, Part. 93, Héctor Graff, Esteban Fernández, José A. Lura, Pedro Pereyra, Roberto Gorbarán, Raúl H. Vanzini, Raúl Manfredi, Juan Duarte, Juan Echeto, Agustín Gadea, Héctor Goncálvez, Eduardo Maneiro, Octalicio Rosas, Nelson Carrasco, Evengelisto de los Santos, José M. Martínez, José M. Medina, Andrés M. García, Ramón Silva, Arnaldo Chezzi, Aladino Fabrica Martínez, Hipólito Oneto y Viana, Alberto Marteau, Pedro Tafernaberry, María L. de Peirano, José Pascal y Manuel Torres.

Para Motorista de Lancha, 2a. Clase, Escal. Ac, Categoría III, Grado 8, Part. 100, a los actuales Patrones de Embarcaciones Menores, Escal. Ac, Cat. III, Grado 7, Part. 101, Juan Elgart y Elbio Bernasconi.

Para Patrón Embarcación Menor, Escal. Ac, Cat. III, Grado 7, Part. 101, a los actuales Marineros, Escal. Ac, Cat. III, Grado 6, Part. 102, Jaime Benera y Julio M. Segovia Terra.

Los cargos de vacantes resultantes de estas promociones no se suprimen de acuerdo a lo establecido en el inciso 1º del artículo 137 de la ley de Ordenamiento Financiero 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

3

Resolución. Se efectúan promociones en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960, por la cual se efectuaron creaciones en los escalafones: Técnico Profesional Clase A; Técnico Profesional Clase B, Administrativo y Especializado en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas;

Considerando: que para dichas creaciones se han tenido en cuenta a los funcionarios que prestan servicios efectivos en la mencionada oficina;
Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se detallan a continuación en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas:

Escalafón Técnico Profesional Clase A

Para Subdirector de División a los actuales Inspectores de Primera, Contadores Lorenzo Zanesi y Alfredo Estellano.
Para Inspector de Primera, Categoría I, Grado 7, a los actuales Inspectores de Segunda, señor Osvaldo Toscano y Contador José P. Laffitte.
Para Inspector de Segunda, Categoría I, Grado 6, a los actuales Inspectores de Tercera, Sr. Wilson Franco, señora Sara Rodríguez de Ambrois y Cr. Marco Viñas.
Para Inspectores de 3a., Categoría I, Grado 5, a los actuales Inspectores de Cuarta, señores Leonel Jourdán, Juan González Listur, Juan Castro, Oscar Gutiérrez, Luis Itúño, y al actual Jefe de Sección de Primera, señor Rómulo Freire, al actual Jefe de Sección de Segunda, señor Enrique Ramasso y al actual Jefe de Sección de Tercera, Sr. Juan N. Mailhos.
Para Asesor Letrado, Categoría I, Grado 7, al actual Ayudante de Primera de Asesoría Letrada, Dr. Pedro Seré Otero; al actual Ayudante de Segunda de Asesoría Letrada, Dr. Washington Marroni; al actual Subjefe de Sección, Dr. David Guarnerio y al actual Oficial Cuarto, Dr. Jorge Soliño.
Para Escribano, Categoría I, Grado 5, al actual Procurador, Esc. Enrique Puig y al actual Procurador Adjunto, Esc. Alvaro Riet.

Escalafón Técnico Profesional Clase B

Para Procurador Jefe, Categoría I, Grado 5, al actual Procurador, Proc. Agustín Whitelaw.
Para Procurador de Primera, Categoría II, Grado 4, al actual Procurador Adjunto, Proc. Julio Kieffer; al actual Oficial Segundo, Proc. Blanca D'Elía, al actual Subjefe de Sección, Proc. Yolanda Pacini, al actual Oficial Tercero, Proc. Héctor Correa y al actual Subjefe de Sección, Proc. Elsa Noguerol.

Escalafón Administrativo

Para Jefe de Sección de Primera, Categoría II, Grado 14, a la actual Jefe de Sección de Segunda, Sra. Agueda G. de Gallo.
Para Jefe de Sección de Segunda, Categoría II, Grado 13, a los actuales Jefes de Sección de Tercera, Sra. Hada M. de Bruno y Sr. Rodolfo Millot y Srta. Gladys Carboglio.
Para Jefe de Sección de Tercera, Categoría II, Grado 12, a los actuales Subjefes de Sección, Sr. Roque Sobrado, Sra. Célica C. de Roberti, Sr. Franklin Nazzari y Sra. Dalia M. de Genoni.
Para Subjefe de Sección, Categoría II, Grado 11, a los actuales Oficiales Primeros, Sra. Dina S. de País, señora María Julia Sarubbi de Dacasto, Srta. María Espínola, señorita Azucena Martorell, Sra. Rosa B. de Roux, señor Adolfo Maggiani, Sr. Carlos Senhauser, Srta. Aída Gagliardi, Sra. Alba Balbi de Benvenuti y Sr. Alfredo Larraya.
Para Oficial Primero, Categoría III, Grado 10, a los actuales Oficiales Segundos, Sra. Julieta D. de Zunino, Sr. Eduardo Núñez, Sr. Orlando Pereyra, Srta. María Veloso, Srta. Aurora Nessere, Sr. Ulises Ierardo, señor José María Mernies, Srta. Shendy Laurano, Sra. María Delgado de Balazic, Sra. Nelly R. de Damiano, Sra. Yolanda Cifone, Sr. Antonio Martino, Sr. Abelardo Carli y Srta. Turca Penza.
Para Oficial Segundo, Categoría III, Grado 9, a los actuales Oficiales Terceros, Sr. Heriberto Mazzuco, señorita Irma Bentancur, Sr. Francisco Echeverri, señora Margarita P. de Reybaud, Sra. Elvira C. de Mato, señorita María Juri, Sra. Rosa D. de del Pino, Sra. Violeta M. de Rey, Sra. Celia L. de Hierro, Srta. Haydée Magni, Sr. Héctor Brezzo, Sr. Artigas Varela, Sra. María M. de Gabito, Sr. Jorge Reggio, Sra. Nelly F. de Rueda, Sra. Para C. de Martínez, Sra. Raquel I. de Romero, señorita Ana María Tajes y Srta. Ary Barros.
Para Oficial Tercero, Categoría III, Grado 8, a los actuales Oficiales Cuartos, Srta. Luisa Bordoni, Sr. Guillermo Martínez, Srta. Hilda Sivolella, Sra. Nelly M. de Martín, Srta. Marta González, Srta. Ilsa Burguez, señora Ecilda V. de Metélico, Sr. César López, Sra. María A. de Iroz, Sr. Alfredo Giacca, Sra. Beatriz M. de Linardi, Srta. María T. Castro, Sra. Angélica B. de Forni, Srta. Rosa Niubo, Sra. Margarita A. de Márquez, Sr. Guillermo Lapaz, Sr. Horacio Míguez, Sra. Estela C. de Graña, Sr. Antonio Zannelli, Sr. Juan Barozzi, señora María M. de Fernández, Sra. Zulma L. de Pingaro y Sr. Helder Carro.

Escalafón Especializado

Para Inspectores de 4a., Categoría I, Grado 15, al actual Subjefe de Sección, Sr. Luis Fugazot y al actual Oficial Primero, Srta. Aída Tarallo.
Para Adscripto a Despacho, Categoría I, Grado 17, al actual Ayudante de Primera de Asesoría Letrada, señor Luis Bellagamba.
Para Ayudante de Asesor Letrado, Categoría I, Grado 16, al actual Ayudante de Segunda de Asesoría Letrada, Sr. Jorge Remersaro.
Para Ayudante de Asesor Letrado, Categoría I, Grado 15, a la actual Oficial Cuarto, Srta. Lucía Sibils y al actual Oficial Primero, Sr. Rafael San Millán.
Para Ayudante de Asesor Letrado, Categoría II, Grado 16, al actual Oficial Cuarto, Sr. Rubens Lorenzo.
Para Ayudante Técnico Jurídico, Categoría II, Grado 14, al actual Oficial Tercero Teófilo Piñeyro, al actual Oficial Tercero Sr. Rodolfo Minetti, al actual Oficial Primero Sr. Alcides Calabrese, al actual Oficial Cuarto señor Enrique Genta, a la actual Subjefe de Sección señorita María L. Larrosa, a la actual Oficial Primero señorita María Bonifacino y al actual Oficial Segundo señor Osvaldo Pittaluga.
Las vacantes resultantes de estas promociones no se suprimen por aplicación del inciso 3º del artículo 137 de la ley de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1960.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

**Decreto. Se hacen designaciones, por la vía de regularización, en el Ministerio**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de julio de 1961.

Vistos: las transformaciones e incorporaciones de cargos efectuadas por la ley Nº 12.803, en el Item 11.01, "Ministerio de Ganadería y Agricultura";
Considerando: de conveniencia proceder a efectuar las regularizaciones de cargos en función de esa ley,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase, por vía de regularización y con retroactividad del 30 de noviembre de 1960, a las personas que más abajo se mencionan para ocupar los cargos, del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) que en cada caso se indican:

**Escalafón I. — Personal Técnico Profesional (Clase A) (Código AaA)**

Asesor Letrado Director (categoría I, grado 6), al doctor Alfredo Terra (cargo anterior: Abogado Jefe);
Asesor Letrado (categoría I, grado 5), al doctor Alcides E. Pittaluga (cargo anterior: Abogado Adjunto);

Asesor Letrado (categoría II, grado 3), al doctor Manuel Jara (cargo anterior: Jefe de Departamento);

Asesores Letrados (categoría II, grado 1), a los doctores Eduardo Brun Bonino y Jorge Iramounho (cargos anteriores: Subjefe y Oficial 4º del Item 11.06, respectivamente);

Escribano (categoría II, grado 1), a la Escribana Ema Angélica Diez (cargo anterior: Oficial Escribano del Item 11.02);

Jefe de Departamento de Contabilidad (Contador) (categoría I, grado 5), al señor Máximo de la Hera (cargo anterior: Jefe de Departamento de Contabilidad);

Asesores Técnicos (Médicos Veterinarios o Ingenieros Agrónomos) (Dedicación total) (categoría I, grado 5), a los Ingenieros Agrónomos Antonio T. Bandeira y Rafael Amábile Aranda (cargos anteriores: Asesores Técnicos);

Asesores Técnicos (Médicos Veterinarios o Ingenieros Agrónomos) categoría I, grado 5), a los doctores Mario J. Lusiardo, Joaquín de Freitas Biglieri y Conrado C. Silva (cargos anteriores: Asesor Técnico el primero y Médicos Veterinarios del Item 11.04 los dos restantes);

Médico (categoría II, grado 2), al doctor Alejandro Theodosopoulos (cargos anterior: Jefe Médico);

Ingeniero Agrónomo (categoría II, grado 1), al Ingeniero Agrónomo Roberto Alzáibar (cargo anterior: Inspector Amovible);

Químicos (categoría II, grado 1), a los Químicos Ruben Doti y Walter Dibarboure (cargos anteriores: Inspectores Amovibles).

**Escalafón I. — Personal Técnico Profesional (Clase B) (Código AaB)**

Bibliotecario (categoría II, grado 2), al señor Juan Francisco Tajes (cargo anterior: Bibliotecario);

Bibliotécnicos (categoría II, grado 1), a la Sra. Sofía Naville de Morassi y señorita Emilia Lascámaras (cargos anteriores: Bibliotecarios en los Item 11.03 y 11.04, respectivamente).

**Escalafón III. — Personal Administrativo (Código Ab)**

Jefe de Departamento (Tesorero) (categoría I, grado 15), al señor José Juri (cargo anterior: Tesorero);

Jefe de Departamento (al vacar Arquitecto) (categoría I, grado 15), al señor Daniel Vidart (cargo anterior: Jefe de Sección de 1a.);

Jefe de Departamento (categoría I, grado 15), al señor Jorge R. Deambrosis (cargo anterior: Jefe);

Inspectores de Servicio (categoría I, grado 15), a los señores Eduardo Pintos Curbelo, Roberto Castro y Sandalio Estavillo (cargos anteriores: Oficial 1º (Item 11.01), Oficial 2º (Item 11.03) y Oficial 3º de Regional (Item 11.03), respectivamente;

Jefe de Sección de 1a. (categoría II, grado 14), al señor César M. Rappalini (cargo anterior: Administrador);

Jefe de Sección de 2a. (categoría II, grado 13), al señor Alejandro Garófalo (cargo anterior: Secretario de Comisiones);

Jefe de Sección de 3a. (categoría II, grado 12), al señor Emilio Manuel Gómez (cargo anterior: Secretario);

Subjefe de Tesorería (Habilitado) (categoría II, grado 11), al señor Miguel Colli (cargo anterior: Subjefe de Tesorería);

Secretario (categoría III, grado 9), a la señorita María Luisa Alves (cargo anterior: Oficial 2º);

Oficial 3º (categoría III, grado 8), al señor Washington Varela (cargo anterior: Oficial 4º del Item 11.06);

Oficial 4º (categoría III, grado 7), al señor Rodrigo Sánchez (cargo anterior: Ayudante Agronomía del Item 11.03);

Auxiliares 1º (categoría IV, grado 5), a los señores Diver Tula, Juan V. Ferrari, Celiar I. P. Sanabria y Artigas H. Barbosa (cargos anteriores: Peones del Item 11.04, los dos primeros, y Auxiliares 1º del Item 11.06, los últimos), y

Auxiliares 3º (categoría IV, grado 3), a los señores Rito Juan Silveira y Remember Gandolfo (cargos anteriores: Auxiliares 3º del Item 11.06).

**Escalafón IV. — Personal Especializado (Código Ae)**

Taquígrafo (categoría II, grado 13), a la señora Blanca Odriozola (cargo anterior: Oficial 4º del Item 11.03);

Practicantes (categoría II, grado 11), a los señores Hugo Veneziano y Domingo Aldaya (cargos anteriores: Médico o Practicante);

Inspector General de Mataderos y Frigoríficos (Dedicación total) (categoría II, grado 13), al señor Irineo Flores (cargo anterior: Ayudante del Item 11.04);

Jefe de Servicio (Piloto Profesional) categoría I, grado 16), a la señora Mirta Vanni de Barbat (cargo anterior: Auxiliar de Laboratorio del Item 10.76).

**Escalafón V. — Personal Secundario y de Servicio (Código Ad)**

Subintendente de 2a. (categoría II, grado 9), al señor José Acosta (cargo anterior: Intendente);

Subconserje (categoría II, grado 7), al señor Rafael González (cargo anterior: Conserje);

Encargados (categoría II, grado 6), a los señores Eugenio Ibáñez y Ricardo M. Russo (cargos anteriores: Conserje 2a. y Limpiador, respectivamente);

Ayudantes de 1a. (categoría III, grado 5), a los señores Justo Alvarez, Alberto Soto, Carlos Brianthe, Julio Ramuñán, José L. Grandal, Dionisio Pintos, Angel P. Maruca, Eustaquio Curbelo, Marcelo Bentancort y Armando Suárez (cargos anteriores: Porteros); señores Luis A. Falco y Julio C. Viana (cargos anteriores: Telefonistas), y señora Manuela Santana de Viana (cargo anterior: Limpiadora);

Ayudantes de 2a. (categoría III, grado 4), a los señores Pedro P. Cabrera, Carlos Garroni, Nicolás Povi-Hanskas y Rosendo González (cargos anteriores: Porteros);

Ayudante de 3a. (categoría III, grado 3), a los señores Héctor Pereira, Juan Puglia (cargos anteriores: Peones del Item 11.04) y Apolo Rivero (cargo anterior: Portero), y

Chofer (categoría III, grado 7), al señor Luis Di Traso (cargo anterior: Chofer).

**Art. 2º** Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**5**

**Decreto.** Se suspende la vigencia de la disposición que estableció normas para el pago de los fletes por transporte de azúcar para el consumo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

**Visto:** que por nota de 25 de mayo de 1961, la Comisión Honoraria del Azúcar solicita la suspensión del decreto de fecha 22 de diciembre de 1960, a fin de disponer de un plazo razonable para el estudio de una reestructuración del régimen jurídico de comercialización del azúcar que contemple en forma más equitativa la actualidad económica de la República;

**Considerando:** I) Que el mencionado decreto ha causado una notable alteración en la comercialización de azúcar procedente de crudos extranjeros creando una situación radicalmente opuesta a la prexistente, lo que también resulta del informe oportunamente emitido por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

Que también se ha resentido la situación laboral de un apreciable núcleo de trabajadores por la merma de la actividad de refinación, que se ha desplazado en forma muy considerable a otras zonas del país;

II) Que el decreto de 22 de diciembre de 1960, como se sostiene por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y se confirma por la Comisión Honoraria del Azúcar, parece no ajustarse a los fines a que se destina el Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, pues nunca se previó subsidio alguno para los azúcares que no provengan de materia prima nacional;

III) Que resulta justificado y prudente acceder a la solicitud de la Comisión Honoraria del Azúcar a fin de que durante el lapso de estudio de la restructuración del régimen jurídico azucarero dispuesta por decreto de fecha 11 de agosto de 1960, no incidan nuevos gravámenes sobre el citado Fondo de Estabilización.

Oídos: el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y

Atento: a lo dispuesto por las leyes Nos. 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y 11.448, de 12 de junio de 1950, y decreto de fecha 17 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese la vigencia del decreto de fecha 22 de diciembre de 1960.

Art. 2.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

6

**Decreto. Se dispone que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, deberá verter al Fondo de Estabilización de Precios de la Papa, la diferencia de los precios de venta al consumo y que entregará en préstamo a los importadores bajo el régimen de distribución, y se da la forma para las reliquidaciones de los aportes y subsidios.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: la comunicación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, relativa a la liquidación de operaciones de canje de papas para consumo, efectuados entre el Consejo Nacional de Subsistencias y los importadores de plaza en el curso del año 1959, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 4 de agosto de 1959, artículo 5.o.

Resultando: I) Que el Consejo Nacional de Subsistencias entregó a importadores, bajo el régimen del decreto de 4 de agosto de 1959, la cantidad de 1:902.908 kgs. de papa para consumo, cantidad que fué devuelta en especie al Consejo con partidas importadas bajo el decreto de 24 de noviembre de 1959, que había fijado precios de venta superiores.

II) Como consecuencia de esta operación, los importadores resultaron perjudicados por cuanto debieron vender la papa recibida del Consejo a los precios del decreto de 4 de agosto de 1959 y devolvieron en pago cantidades, iguales en peso, importadas a mayor costo y que se vendieron por el Consejo, a precios también superiores, bajo el régimen del decreto de 24 de noviembre de 1959.

III) La cantidad en que el Consejo Nacional de Subsistencias resultó beneficiado es de $ 0.10 por kilogramo, pues entregó papa cuyo costo básico se había fijado en $ 26.31 los 100 kgs. y recibió mercadería cuyo costo básico era de $ 56.00 los 100 kgs., si bien el beneficio se reduce a la suma mencionada en virtud de que el Subsidio establecido por el decreto de 24 de noviembre de 1959 absorbió totalmente la diferencia de $ 19.69 (diez y nueve pesos con sesenta y nueve centésimos) los 100 kgs. y los mayores costos de importación.

Considerando: I) que, dado que en la fecha de la operación referida imperaba un régimen de precios, oficiales, regulados por aportes y subsidios compensatorios y que recibía y abonaba el Fondo de Estabilización de Precios de la Papa, no es equitativo admitir que algunos importadores sufren pérdidas en beneficio de un Organismo Oficial, como resultado de la modalidad jurídica que revistió la operación efectuada.

II) La permuta había sido expresamente autorizada con la finalidad, de interés público, de regular los abastecimientos.

III) Que corresponde adoptar las medidas necesarias para restablecer la justicia lesionada a causa de circunstancias fortuitas cuyas consecuencias no fueron deseadas por las partes, ni por el Poder Ejecutivo, y no se ajustan a lo dispuesto por el artículo 12, aps. A) y G) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

De conformidad: con lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios verterá al Fondo de Estabilización de Precios de la Papa la diferencia entre los precios de venta de la papa de consumo establecidos en los decretos de 4 de agosto de 1959 y 24 de noviembre de 1959, o sea $ 0.10 (diez centésimos) por kilogramo sobre la cantidad de 1:902.908 kgs. que entregará en préstamo a los importadores bajo el régimen del primero de los decretos indicados y le fuera devuelta estando vigente el segundo.

Art. 2.o Los aportes efectuados al Fondo de Estabilización de Precios de la Papa por los importadores relativamente a dichas partidas y los subsidios pagados por el Fondo serán reliquidados, tomándose como costo básico el fijado por el decreto de 4 de agosto de 1959 ($ 26.31 los 100 kgs.).

El subsidio de $ 20.00 (veinte pesos) cada 100 kgs. establecido por el artículo 2.o del decreto del 24 de noviembre de 1959, se imputará a cuenta del subsidio que deba pagar el Fondo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

7

**Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de alcoholes desnaturalizados**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: la nota de fecha 13 de julio de 1961, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la cual expresa que el Centro de Almaceneros Minoristas se ha dirigido a la misma expresando que la diferencia entre el precio de venta al consumidor y los precios de venta al minorista de los alcoholes desnaturalizados son insuficientes para cubrir los gastos y obtener una utilidad razonable.

Resultando: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland informa que las diferencias referidas expresadas en porcentaje con respecto al precio para el minorista oscilan entre el 8 o|o y el 9 o|o; y que considera razonable que el margen se aumente a un 17 o|o por lo cual aconseja la fijación de nuevos precios de venta del minorista consumidor.

Considerando: que la fijación de los precios máximos de venta al público de los productos de primera necesidad deben incluir una utilidad razonable para el comerciante.

Atento: a lo previsto por el artículo 12 inciso A) de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Fijar los siguientes precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para los alcoholes desnaturalizados en el Departamento de Montevideo.

Alcohol desnaturalizado de 87°, s|envase, por litro pesos 2.31.

Alcohol desnaturalizado de 91°, s|envase, por litro pesos 2.40.

Alcohol desnaturalizado de 96°, s|envase, por litro pesos 2.79.

Para los Departamentos del Interior, estos precios serán ajustados teniendo en cuenta los fletes y demás gastos y, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al calcularlos difundirá los precios máximos de venta correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer una partida destinada a cubrir obligaciones del ejercicio 1961-62.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la atención del Servicio a cargo de la Comisión Honoraria del Azúcar duranta el ejercicio 1961 - 1962.

Resultando: que para que dicha Comisión pueda cumplir las funciones determinadas por la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, el decreto de fecha 6 de agosto de 1952 y disposiciones concordantes, debe proporcionársele los recursos necesarios.

Considerando: que por gestión directa de la referida Comisión, el Banco de la República abona intereses sobre los saldos acreedores del "Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar", que se destinan a cubrir parte del monto solicitado.

Atento: a lo establecido en la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950 y su decreto reglamentario de fecha 6 de agosto de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Honoraria del Azúcar para disponer de una partida presupuestal de hasta de pesos 1.065.790.00 (un millón sesenta y cinco mil setecientos noventa pesos), destinada a cubrir sus obligaciones durante el Ejercicio 1961-62 (1.o de mayo de 1961 a 30 de abril de 1962).

2.o La referida partida se tomará del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17, inc. 2.o y artículo 18, inc. D) del decreto de fecha 6 de agosto de 1952.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Comisión Honoraria del Azúcar.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

9

Resolución. Se comisa carne de procedencia ilícita y el vehículo en que se transportaba, por infracción a la ley 12.120 según acta N.o 5.422.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada, según Acta N.o 5422, de fecha 14 de noviembre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Agte. Doralino Chaparro y Enrique Walter Pérez.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 25 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo, con el N.o 77.556 cuyo conductor se dió a la fuga.

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería y del vehículo que la transportaba.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Comisar la carne y el vehículo a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, y al Concejo Departamental de Montevideo, a los fines de la transferencia del vehículo en favor de los funcionarios mencionados.

3.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

10

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Nuevo sistema para la fabricación de artefactos de madera".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1960.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 11.836, formulada por el señor José Loschiavo, de Montevideo, para "Nuevo sistema para la fabricación de artefactos de madera", según plano y descripción de fojas 1 a 10 vuelta;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones favorables de la Dirección de Industrias, de la Facultad de Ingeniería y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 11.836, formulada por el señor José Loschiavo, de Montevideo, para "Nuevo sistema para la fabricación de artefactos de madera".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

---

11

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras en la confección de camisas para hombre".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1961.

Visto: la solicitud de patente de invención, acta número 10.766, formulada por el señor Isaac Braitmann, de Montevideo, para "Mejoras en la confección de camisas para hombre", según plano y descripción de fojas 1 a 7;

Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados, la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud;

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta Nº 10.766, formulada por el señor Isaac Braitmann, de Montevideo, para "Mejoras en la confección de camisas para hombre".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Metalúrgica, Grupos 5 A, C. D. E. y F. y se convoca para la elección de delegados.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A.C. D.E. y F.).

Considerando: que no existe impedimento de orden legal que se oponga, para la procedencia de la nueva convocatoria; y

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal de dirección de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A.C.D. E. y F.).

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial" para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirán de acuerdo. a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

13

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración del Frigorífico Anglo del Uruguay, y se convoca para la elección de Delegados.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Dirección y Administración del Frigorífico Anglo del Uruguay

Resultando: el Consejo anterior laudó con fecha 6 de julio de 1960 y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia, procede acceder a lo solicitado.

Atento: a lo previsto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Dirección y Administración del Frigorífico Anglo del Uruguay.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

---

14

**Decreto. Se eleva el número de representantes del sector profesional ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 28 de las Barracas, y se convoca para la elección de suplentes.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: la solicitud conjunta formulada por la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (F.U.E. C.I.) y la Federación de Obreros en Lanas (F.O.L.) tendiente a que se eleve a tres el número de representantes de cada sector profesional ante la Caja de Compensación N.o 28, y se convoque a elecciones para integrar el nuevo Consejo Directivo de la Caja;

Resultando: I) la gestión responde al deseo de las mencionadas organizaciones de intervenir en forma directa en la Administración del Servicio;

II) La Caja comprende los Gremios de Barracas de Lanas, Cueros y Afines, controlado por F.O.L. y las Barracas de Materiales de Construcción, de Carbón, Leña y Sal, controlado por F.U.E.C.I.;

Considerando: I) La integración de las representaciones profesionales con tres miembros cada uno permite la aplicación del régimen de la representación proporcional para su elección de delegados y ello hace posible la intervención de ambos Sindicatos en la Dirección de la Caja;

II) El Consejo Central de Asignaciones Familiares manifiesta que "atendiendo a la forma especial de integración gremial del grupo que afilia la Caja de Asignaciones Familiares N.o 28 es conveniente al contralor de la misma una resolución en el sentido propuesto por l[illegible] ntes."

III) El Poder Ejecutivo se ha encontrado, frente al mismo problema en los casos similares de las Cajas 17 (Construcción) y 31 (Industria Metalúrgica, del Vidrio y del Caucho) y en ambos casos arbitró la solución en forma concordante como la que se propicia en estos antecedentes;

De acuerdo: con lo aconsejado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares:

Atento: a lo previsto en el artículo 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase a 3 el número de representantes por cada sector profesional ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 28, de las Barracas.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en la jurisdicción de la Caja a elegir tres representantes titulares e igual número de suplentes, por cada sector profesional.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días para el registro de listas. El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Regirá en la elección el régimen de representación proporcional.

Art. 4.o La Caja N.o 28 prestará al Tribunal de Elecciones la cooperación correspondiente.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

15

**Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Empresas de Albañilerías, Extracción de Arena, Pintura, Fábricas de Mosaicos, Monolíticos y Afines, Talleres de Marmolerías, etc., Grupo 12, del Departamento de San José.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de julio de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal ocupado en Empresas de Albañilerías, Extracción de Arena, Pintura, Fábricas de Mosaico, Monolíticos y Afines, Talleres de Marmolerías, Talleres de Herrería de Obras, Casas de Reparaciones de Radios, Electricidad e Instalaciones Eléctricas, etc., del Departamento de San José (Grupo 12), por el cual se fijan categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores ocupados en las mencionadas actividades del prenombrado Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

**LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO EN EMPRESAS DE ALBAÑILERIAS, EXTRACCION DE ARENA, PINTURA, FABRICAS DE MOSAICOS, MONOLITICOS Y AFINES, TALLERES DE MARMOLERIAS, TALLERES DE HERRERIA DE OBRA, CASAS DE REPARACIONES DE RADIOS, ELECTRICIDAD E INSTALACIONES ELECTRICAS, ETC., DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE (GRUPO 12).**

San José, mayo 30 de 1961.

Visto: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: que con fecha 3 de marzo de 1961, este Consejo quedó legalmente instalado, en cuya oportunidad la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios, categorías, etc., efectuándose un repartido del mismo a los efectos de su estudio y contestación de la delegación patronal:

Resultando: que en sesión posterior la delegación patronal manifestó que si bien consideraba de justicia el efectuar determinada revisación de los salarios, la actual situación de la industria hacía imposible aceptar el petitorio obrero;

Resultando: que en posteriores sesiones luego de debatirse cumplidamente el problema a solucionarse se estructuró una fórmula que presentaron los delegados del Poder Ejecutivo y que fue aceptada por la delegación obrera y con la que disintió la delegación patronal, por los fundamentos que se consignan al fundar su voto;

Las razones que los delegados del Poder Ejecutivo pusieron de manifiesto al proponer su fórmula fueron las siguientes:

A) El hecho de que el laudo vigente data del 28 de mayo de 1959;

B) La adecuación de las proposiciones presentadas por ambas delegaciones ya que entendió exagerado el pedido obrero y mezquino el ofrecimiento patronal;

C) La necesidad de evitar desproporciones entre los aumentos a efectuar a los obreros de este gremio y los logrados por los obreros de otros, los empleados públicos y las clases pasivas;

D) Porque no es posible efectuar una elevación de los salarios, por encima del nivel de precios adecuados y normales porque si bien el obrero no debe ganar un salario insuficiente, tampoco ninguna empresa puede estar obligada a pagar salarios superiores a aquéllos que puedan absorber, dejando un margen de rendimiento razonable a la empresa inversora de capital;

E) Se asegura un nivel de vida que proveerá a la satisfacción de las necesidades morales, intelectuales y físicas, que mantendrá en el tiempo una moneda fortalecida como consecuencia de una política económica sana.

F) Por un lado debemos evitar la espiral inflacionista y por otro también debemos mantener fuentes de trabajo haciendo posible la inversión de capitales con una segura ganancia, combatiendo así la desocupación y dando en esta forma la solución al problema de la vivienda;

No obstante la argumentación ya consignada la delegación obrera puso de manifiesto su aspiración en el sentido de que hubiera deseado una revisación de este laudo en un plazo no mayor de 6 meses, por entender que la suba en el costo de vida actual va a seguir agudizándose;

Por los fundamentos expuestos y las previsiones de la ley Nº 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por mayoría de votos,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para la Industria de la Construcción, afines conexos y similares, grupo 12, en la forma que a continuación se detalla:

**Empresas de Albañilería**

Peones. Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 25.00.

Serenos. Operarios que tienen a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante 8 horas sin descansar, ni dormir, jornal pesos 25.00.

Canchero. Operario dedicado principalmente y responsable de apagar cal, hacer mezcla y preparar los morteros utilizados en la obra, jornal $ 26.00.

Medio Oficial Albañil. Operario que realiza sin responsabilidad las tareas que se le especifican para el Oficial, no estando obligado a colocar reglas, pendicolas, tirar niveles, colocar marcos, ni terminar con fina, lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 28.00.

Medio Oficial Armador de Madera o Hierro. Operario competente por sí, en la ejecución sólo de trabajos simples de su especialidad, tales como dinteles, pilares, planchas y vigas sencillas o sea trabajos más complejos bajo la vigilancia inmediata por lo menos del Oficial, debe saber hacer puntales y apuntalar bajo dirección de Oficial, jornal $ 28.00.

Changuista de Hormigón. Operario peón que se toma en forma de changa para el llenado de los moldes de hormigón, jornal $ 27.00.

Medio Oficial Frentista. Operario capacitado fundamentalmente en la ejecución de desgrosado de frentes, preparación de los moteros según indicaciones del caso, armado de los andamios necesarios para este trabajo, tareas todas que realizará bajo dirección, jornal $ 28.00.

Oficial Albañil. Operario capacitado para interpretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todos los trabajos generales de albañilería comprendiendo el uso de todas las herramientas útiles e instrumentos necesarios, deberá tener conocimiento de todos los trabajos prácticos de las instalaciones sanitarias en cuanto a lo referente a la albañilería, jornal $ 32.00.

Oficial Armador en Madera o Hierro. Operario competente en la interpretación y ejecución en obra de los elementos indicados en los planos generales en hormigón armado, salvo detalles de mucha complejidad, jornal $ 32.00.

Oficial Frentista. Operario finalista de frentes competente en la interpretación y realización de los detalles gráficos que se le proporcione a diversas escalas, comprendiendo la ejecución de plantillas adecuadas al trazado de molduras, su ejecución, colocación de esculturas, revestimientos delicados, etc., jornal $ 36.00.

Oficial Finalista. Operario especializado en terminaciones y detalles complejos de albañilería, ejecución de estufas, colocación de toda clase de revestimientos, como ser azulejos, mármoles, escaleras, pisos, plaquetas, colocación de tejas, ladrillos a la vista y ladrillos de vidrio, jornal $ 36.00.

Oficial Plomero. Operario capacitado por sí, en la interpretación de planos de saneamiento y la ejecución de los trabajos de colocación de los caños y accesorios correspondientes, jornal $ 32.00.

Medio Oficial Plomero. Operario que ejecuta los mismos trabajos que el Oficial pero bajo la dirección de éste, jornal $ 28.00.

Choferes. Operario dedicado principalmente a la conducción de vehículos automotrices. Sueldo mensual $ 600.00, jornal $ 28.00.

Capataz o Encargado. Operario que dirige al personal a su cargo, sueldo mensual $ 800.00, jornal $ 36.00.

Capataz General. Operario que tiene a su cargo la dirección y vigilancia de la empresa bajo su responsabilidad, sueldo mensual $ 900.00.

Menores de 18 años de edad, que sólo podrán desempeñar las tareas de alcanzar agua al personal de la obra, y mandados propios de su edad, jornal pesos 10.00.

**Disposiciones particulares**

1º) El peón de pared y revoque grueso no podrá servir a más de dos oficiales. En terminación no podrá servir a más de cuatro oficiales.

2º) No podrá haber más de dos medios oficiales por cada oficial albañil en una misma obra.

3º) El jornal del Changuista será aplicado por jornada o media jornada.

**Empresas de Extracción de Arena**

Peón. Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 25.00.

Choferes. Operarios dedicados principalmente a la conducción de vehículos automotrices, sueldo mensual $ 600.00, jornal $ 28.00.

**Empresas de Pinturas**

Oficial al Liso. Operario competente en acondicionar una obra para la terminación de cualquier trabajo, hacer uno de todos los materiales de pintura existentes ya conocidos, hacer o imitar cualquier clase de tinta, estampar guardas de terminación, enduir con brevedad y perfección, patinar y ribetear, jornal pesos 32.00.

Medio Oficial al Liso. Operario que trabaja bajo la dirección competente y no está obligado a realizar las tareas de enduir, rigar molduras, ni moldear, lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 28.00.

Oficial al Fresco. Operario competente en recuadrar, campir, contonear, rigar molduras, estampar y esponjar, jornal $ 32.00.

Aprendices menores de 21 años. Al ingresar, jornal $ 12.00, aumentando un peso con cincuenta centésimos por año de antigüedad que tengan o tuvieren en

la industria hasta los 21 años en que percibirán un jornal no inferior a los pesos 25.00.

Disposiciones particulares

1º) Cuando se efectúen trabajos de lavado empleándose soda cáustica o potasa, los patronos suministrarán gratuitamente al obrero, botas y guantes de goma, delantal impermeable y anteojos de protección. Cuando se emplee soda común en invierno, se proporcionarán botas de goma o zuecos.

Fábricas de Mosaicos, Monolíticos y Afines

Peón. Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 25.00.

Pulidor en Taller. Operario que realiza todas las tareas del pulido en el mismo, jornal $ 28.00.

Oficial en Monolítico en Taller. Operario que arma, llena y empastina las piezas monolíticas en el taller y realiza todos los trabajos en monolíticos en obra, jornal $ 32.00.

Oficial en Baldosas, Mosaicos y Monolíticos en Prensa. Operario que hace todos los tipos de baldosas, mosaicos y monolíticos en prensa, jornal $ 32.00.

Oficial en Loza-Lavada. Operario que arma, llena y lava las piezas de su especialidad, jornal $ 32.00.

Choferes. Operarios dedicados principalmente a la conducción de vehículos automotrices, sueldo mensual $ 600.00 jornal $ 28.00.

Destajo

Mosaico en dos tintas. el ciento, pesos 17.00.

Mosaico en tres tintas. El ciento pesos 18.70.

Mosaico en cuatro tintas. El ciento $ 22.10

Mosaico en cinco o más tintas y marmolizado. A jornal.

Vereda. En líquido o en seco 20 x 20 el ciento $ 8.16.

Baldosa lisa. Líquida o en seco 20 x 20 el ciento $ 9.35.

Baldosa lisa. 15 x 30 y 14 x 28 el ciento $ 11.90.

Baldosa de revestimiento. Lisa 20 x 20 el ciento $ 11.90.

Baldosa de revestimiento. Lisa 14 x 28 y 15 x 30 el ciento $ 17.34.

Zócalos. Hasta de 12 x 20 el ciento $ 9.35.

Zócalos, mayores de 12 x 20, a jornal.

Baldosas de granito. 20 x 20 el ciento $ 11.56.

Baldosas de granito. 40 x 40 el ciento $ 37.40.

Escalones. Lisos o estriados 30 x 28, el ciento $ 27.20.

Zócalos de granito. 15 x 30, el ciento $ 17.00.

Baldosas de escolla. 40 x 40, el ciento $ 68.00.

Disposiciones particulares

1º) Queda establecido que hasta cuatro oficiales trabajará un peón, manteniéndose siempre esa proporción.

2º) Las baldosas de más de tres milímetros de espesor de pastina se pagarán $ 1.36 más por ciento, con excepción de veredas; estriadas o baldosas monolíticas.

3º) En caso de que un operario destajista pase eventualmente a efectuar tareas a jornal, percibirá un salario equivalente al promedio del jornal que percibe habitualmente.

4º) Los oficiales de monolítico en taller o en obra, como los oficiales en loza lavada, ganarán siempre el salario de su categoría, aún cuando se fraccione su trabajo.

5º) Todo tipo de trabajo no especificado en la tarifa a destajo, de este laudo, se pagará a jornal.

6º) Los patronos deberán proporcionar gratuitamente a los obreros todas las herramientas para cualquier clase de trabajo.

7º) Cuando el destajista no complete una jornada de labor, por causa ajena a su voluntad, el salario mínimo establecido para su categoría se le abonará la diferencia para complementario.

Talleres de Marmolerías

Oficial Marmolista (completo). Operario competente en interpretar planos y croquis, hacer molduras, tallar letras, ajustar y colocar cualquier pieza, esbozar figuras y motivos decorativos, jornal $ 35.02.

Oficial Marmolista. Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de molduras, ajustar y colocar cualquier pieza y tomar medidas en obras, jornal $ 32.00.

Maquinista de Moldurera y Serrucho. Operario encargado de la mantención, puesta en marcha y conservación de la máquina, experto en la ejecución de los trabajos que realiza la misma y de los materiales empleados en cada caso, jornal $ 32.00.

Oficial Lustrador. Operario competente en todo lo referente al lustrado a mano de cualquier pieza de mármol lisa o moldurada, jornal $ 32.00.

Maquinista Lustrador. Operario competente en la mantención, puesta en marcha y conservación de la máquina, experto en los trabajos que realiza la misma, jornal $ 32.00.

Medio Oficial Marmolista. Operario que trabaja bajo dirección, competente sin obligación de interpretar planos, ni tomar medidas en obra, jornal $ 28.00.

Principiantes: Lustrador, Maquinista lustrador, Maquinista moldurera y serrucho. Jornal $ 25.00, aumentando un peso cincuenta centésimos por año de antigüedad que tengan o tuvieren en la industria hasta alcanzar el jornal correspondiente al de Medio Oficial u Oficial.

Choferes. Operario dedicado principalmente a la conducción de vehículos automotrices, sueldo mensual $ 600.00, jornal $ 28.00.

Talleres de Herrería de Obra

Peón. Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 23.00.

Medio Oficial Herrero. Operario que realiza los trabajos dirigidos y marcados por los Oficiales, jornal $ 26.50.

Medio Oficial Soldador a la Autógena. Operario que realiza los soldaduras de esta naturaleza bajo dirección, jornal pesos 27.50.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica. Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección, jornal $ 30.00.

Oficial Herrero. Operario capacitado para efectuar todos los trabajos del taller con excepción de sacar plantillas y realizar trabajos de tornería, jornal pesos 30.00.

Medio Oficial Fraguador. Operario que realiza los trabajos de fragua bajo la dirección del Oficial, jornal $ 26.50.

Oficial Soldador a la Autógena. Operario que realiza bajo su responsabilidad todo tipo de soldadura a la autógena, jornal $ 30.00.

Oficial Soldador a la Eléctrica. Operario que realiza bajo su responsabilidad todo tipo de soldadura a la eléctrica, jornal $ 33.00.

Oficial Herrero Calificado. Operario que realiza cualquier trabajo de su especialidad, interpreta planos, toma plantillas, marca los trabajos y dirige a los operarios de menor categoría, jornal $ 35.00.

Aprendices menores de 21 años. Al ingresar, jornal $ 6.00, aumentando pesos 1.50 por año de antigüedad, al llegar a los 21 años percibirá por lo menos el jornal correspondiente al peón.

Aprendices menores de 16 años de edad. Libre contratación.

Casas de reparaciones de radios, electricidad e instalaciones eléctricas

Empleados de Mostrador. Empleado que atiende al público y realiza las ventas de repuestos en general, sueldo mensual $ 450.00.

Aprendiz Vendedor. Empleado que se inicia en los trabajos del empleado de mostrador, sueldo mensual $ 250.00, aumentando $ 60.00 mensuales por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa, hasta llegar a la categoría de empleado de mostrador.

Cadetes. Empleado menor de 18 años de edad, que realiza las tareas de mandadero y colabora con el empleado de mostrador, sueldo mensual $ 140.00, aumentando $ 45.00 por cada año de antigüedad que tengan o tuvieren en la empresa, al llegar a los 18 años de edad y teniendo más de dos años de antigüedad pasará por lo menos a la categoría de Aprendiz Vendedor.

Oficial Instalador, Armador o Reparador. Operario que conoce plenamente su oficio y ejecuta los trabajos referentes al mismo, jornal $ 28.90.

Medio Oficial de estas categorías. Operario que realiza las mismas tareas que el Oficial bajo la dirección de un superior, jornal $ 25.50.

Aprendiz mayor de 18 años de edad. Al iniciarse jornal $ 12.00, aumentando $ 2.00 por año de antigüedad que tenga o tuviere en la industria, hasta los 21 años en que pasará por lo menos a la categoría inmediata superior siempre que tuvieren más de tres años de antigüedad.

Aprendices menores de 18 años de edad. Al iniciarse jornal $ 8.00, aumentando $ 2.00 por año de antigüedad que tengan o tuvieren en la industria, hasta los 18 años de edad en que pasarán a la categoría de Aprendiz mayor de 18 años de edad, reconociéndoseles la antigüedad que tengan o tuvieren en la industria.

Aprendices menores de 16 años de edad. Libre contratación.

Choferes. Operario dedicado principalmente a la conducción de vehículos automotrices, sueldo mensual $ 600.00, jornal $ 28.00.

Personal Administrativo para todo el Grupo 12

Tenedor de Libros. Jornada completa, sueldo mensual $ 800.00, media jorna-

da, sueldo mensual $ 450.00, por hora $ 5.00 la hora.

Auxiliares. Auxiliar General sueldo mensual inicial $ 240.00, segundo año $ 300.00, tercer año $ 360.00 y cuarto año $ 420.00.

Cadete. Empleado menor de 18 años de edad que realiza tareas de menor jerarquía, sueldo mensual inicial pesos 180.00, y al llegar a los 18 años de edad pasará por lo menos a la categoría de Auxiliar General.

Disposiciones generales

1.o) Las disposiciones generales que se expresan a continuación rigen para todas las ramas del presente laudo, siempre que las disposiciones particulares no especifiquen otra cosa.

2.o) Los operarios que desempeñen tareas de distintas categorías deberán percibir el salario correspondiente a la categoría de mayor remuneración.

3.o) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 100 o|o sobre las respectivas retribuciones, con excepción de herrerías, que de acuerdo al sistema legal vigente tendrán un beneficio del 50 o|o.

4.o) El personal calificado cuando no tenga trabajo de su especialidad y así se le requiera, deberá desempeñar las tareas propias de la empresa que se le ordenen, siempre que eso no determine la modificación de su salario.

5.o) Los patronos proporcionarán a los aprendices a cualquier título un certificado con la constancia del tiempo trabajado, debiendo los operarios presentar ese certificado al pasar de un taller a otro.

6.o) A los efectos de la aplicación de los nuevos salarios, o sea sueldos y jornales, se reconocerá la antigüedad real que tengan o tuvieren los trabajadores en los mismos establecimientos o en la industria.

7.o Los salarios que se paguen en la actualidad y que resultan superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

8.o) Los operarios que de común acuerdo con el patrono trabajen a destajo, percibirán como mínimo un salario equivalente al de la categoría que en su tarea desempeñen.

9.o) Todas las cuestiones que no figuran en este laudo, serán objeto de una resolución complementaria posterior a este Consejo de Salarios.

10.) En toda empresa o taller no podrán haber más de dos medios oficiales por cada oficial que desempeñen tareas como tal.

11.) No se entiende por Sereno al operario que duerme en el lugar de trabajo. Al término de las ocho horas en caso de no ser relevado seguirá en ejercicio de sus funciones percibiendo doble remuneración durante esas horas extraordinarias.

12.) Cuando en una rama no exista descriminación de categorías para los operarios, se regirá por el salario de otra rama, que más se asemeje a su especialidad.

13.) Cuando las jornadas de ocho horas se realicen de continuo, habrá una hora de descanso intermedia paga.

14.) Trabajo nocturno es el comprendido desde las 20 horas hasta las seis del día siguiente, éstas jornadas serán realizadas de continuo y serán pagas con un beneficio del 50 o|o sobre el jornal establecido.

15.) Cuando los operarios deban realizar sus tareas a más de dos kilómetros de su residencia, el empleador tomará a su cargo, los gastos de traslado y manuntención, o en su defecto les abonará un viático de $ 4.30 todos los días que permanezca alejado de su domicilio por razones de distancia o de servicio y la restitución por una sola vez de los viajes de ida y vuelta.

16.) Se deja establecido que los medios oficiales en empresas de albañilería deberán llevar las siguientes herramientas; cuchara y fretacho y los oficiales el resto de las demás herramientas de mano, incluído el nivel de agua.

Segundo. Los sueldos y jornales, y todas las demás disposiciones de este laudo comenzarán a regir desde el 1.o de abril del corriente año.

Tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en laudos anteriores para la industria de la Construcción, Afines Conexos y Similares (Grupo 12), anteriores al presente laudo.

Para constancia se firman dos originales, quedando facultados el Presidente y Secretario de este Consejo para expedir conjuntamente las copias y comunicaciones que fueren necesarias.

La delegación patronal firma discorde por los siguientes motivos: 1.o) Que rechasan la propuesta de los delegados del Poder Ejecutivo por las siguientes razones: 1.o) Porque el aumento proyectado no podrá ser absorbido por el medio. 2.o) Porque producirá un enorme aumento de los alquileres como consecuencia de la poca construcción que se realizará en el futuro. 3.o) Porque traerá como consecuencia la desocupación de un gran porcentaje de los obreros que trabajan en el Grupo 12.

Esc. Juan Angel Menéndez, Presidente. — Agr. Luis A. Pessano. — Manuel Pérez Barceló, Delegados del Poder Ejecutivo. — Albérico Pianzzola. — José Luis Fasola, Delegados Patronales. — Julio E. Tortosa. — Nacianceno G. Mora, Delegados Obreros. — Eugenio A. Morales, Secretario.

---

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de junio de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

---

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, julio 11 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

---

16

## INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

**Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 20 de julio de 1961.**

**Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.**

Acéptase la expresada renuncia y agradécense los importantes servicios prestados por el ingeniero Enrique D. Bía en el desempeño del referido cargo.

Nómbrase al señor Carlos Alzaga Pérez Miembro del Poder Ejecutivo ante los Consejos de Salarios para Personal Obrero y de Servicio, Personal de Administración e Inspección y Personal de Dirección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Comuníquese y publíquese.

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 11 de julio de 1961.**

2258—Se dejan sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 1957 y del Ministerio del Interior de 14 de octubre del mismo año, por las que se autorizó a la Intendencia General de Policías para adquirir a la firma "Comercial Occidente" 25 revólveres para el personal de Aeropuerto Nacional de Carrasco en razón de que, no habiendo sido posible abrir el crédito pertinente a su debido tiempo la suma oportunamente reservada es completamente insuficiente, desde que el dólar se cotiza en la actualidad a casi el doble que en ocasión de contratarse el suministro.

2259—Resolución: aprobando los gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Lavalleja durante el año 1960, provenientes del suministro de servicios eléctricos, telefónicos y de agua corriente, por un total de $ 9.654.50, y autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir dicha suma en la relación de créditos impagos al cierre del citado Ejercicio.

2260—Decreto: autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir, mediante pago al contado de las firmas "Gilberto Risso S. A." y "A. Casal Varela Ltda." 25 bicicletas y 15 bicicletas de paseo, para hombre, respectivamente, por la suma total de $ 34.545.00, con destino a las Jefaturas de Maldonado y Canelones; y se autoriza igualmente al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 inciso 1.o de la ley N.o 11.925 de 27|3|53), la suma

expresada que se deberá entregar a la mencionada Intendencia para el pago de las aludidas bicicletas.

2261—Resolución: autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir una máquina de sumar y una de escribir a la firma "Angel Decarlini", con destino a la Jefatura de Policía de Maldonado, por la suma de $ 5.699.00, que se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 7E.01.

2262—Resolución aprobando los gastos efectuados por la Jefatura de Policía de San José, por un total de $ 15.905.62, provenientes del consumo de energía eléctrica, agua corriente y servicios telefónicos durante el año 1960, autorizándose a la Contaduría General de la Nación para incluir dicha suma en la relación de Créditos Impagos al cierre del expresado Ejercicio.

2263—Resolución: autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a la FUNSA, 12 cubiertas 650x15, pantaneras, con destino a la Jefatura de Policía de Canelones, por la suma de pesos 2.196.00, que se atenderá con cargo al S.03-1 del Item 7.01.

2264—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para adquirir de "Carmeta S.A.I.U." un ropero metálico de 5 cuerpos, para la Oficina de Personal de su dependencia, por la suma de pesos 1.060.0 que se atenderá con cargo al rubro 3.03 del Item 7.01.

2265—Resolución: aprobando los gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Soriano, consistentes en reparaciones urgentes realizadas al local ocupado por la misma y la Comisaría de la 1.a Sección, por un total de $ 3.018.17 y librando orden de pago a favor de dicha dependencia por la cantidad consignada a fin de que atienda el pago de los prealudidos gastos.

2266—Resolución: librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Durazno por $ 3.000.0, con cargo al rubro 4.02 del Item 7.01, con destino a la compra de los materiales necesarios para la reparación urgente del edificio de la Comisaría de la 12.a Sección de aquel Departamento.

2267—Resolución: librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 6.000.00, con cargo al rubro 4.02 del Item 7.01, a fin de que atienda la compra de los materiales necesarios para la reparación urgente del edificio ocupado por la misma.

2268—Resolución: librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por la suma de $ 1.440.00, con cargo al rubro 2.02 del Item 7.01, a fin de que atienda el importe de las cuentas que adeuda por el suministro de alimentos para el personal de su dependencia que prestó servicios extraordinarios de vigilancia durante los festejos del último carnaval.

2269—Resolución: declarando que la causa que motivó la exoneración del Pintor Carrocero del Cuerpo de Bomberos, Pedro Vaca Mattos, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2270—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Salomé Arce, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2271—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Climaco Moreira, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2272—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, Mauricio Sigifredo González, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2273—Resolución declarando que la causa que motivó la exoneración del Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, Angel Herguera Collar, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2274—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, contestando al suyo N.o 1102 de fecha 1.o de noviembre de 1960, relacionado con los autos caratulados: "Demarco Casas, Julio con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio del Interior. Acción de nulidad", por el cual se solicita la remisión de ese Tribunal, todos los antecedentes relacionados con la resolución por la que se declaró cesante al actor, del cargo de Director de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, como asimismo lo relacionado con los recursos contra dicha resolución, comunicándole que los antecedentes que se mencionan se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Instrución y Correccional de 5.o Turno los que serán remitidos a ese Tribunal una vez que dicho Juzgado proceda a su devolución.

2275—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando al suyo N.o 348, de fecha 22 de junio próximo pasado, por el que comunica que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja hizo saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó el procesamiento y prisión del funcionario de la Jefatura de Policía de dicho Departamento Alberto Justino Martínes; se contesta que oportunamente se dictaron las medidas pertinentes con relación a la situación de este funcionario.

2276—Mensaje a la Asamblea General poniendo en conocimiento ese Alto Cuerpo que el Poder Ejecutivo, con esta fecha, se ha utilizado la facultad que le acuerda el artículo 29, inciso 1.o de la ley N.o 11.925 de 27|3|53 al autorizar al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 34.545.00, con destino a la adquisición de 40 bicicletas para las Jefaturas de Policía de Maldonado y Canelones.

2277—Decreto autorizando a la Dirección de Policía Caminera para contratar con la firma "Miller, Medeiros y Bastos S. A." el suministro de 10 motocicletas marca B.M.W., para uso de ese servicio por la suma de $ 99.792.50; y se autoriza igualmente a la Secretaría del Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales, artículo 29, inciso 1.o de la ley N.o 11.925 de 27|3|53, la suma de $ 103.292.50, que se deberá entregar a la expresada Dirección para la apertura del crédito irrevocable para el pago de dichas motocicletas ($ 99.792.50) y pago de los gastos de comisión, corretajes y proventos bancarios que se originen por la importación de 10 motocicletas de que se trata ($ 3.500.00).

2278—Decreto: estableciendo el régimen de materias y distribución de horarios para los cursos de Pasaje de Grado a dictarse en el Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2279—Mensaje a la Asamblea General, poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que con esta fecha el Poder Ejecutivo ha utilizado la facultad que le otorga el artículo 29, inciso 1.o, de la ley N.o 1.925 de 27|3|53, al autorizar al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 103.292.50, que se destinará a la compra de 10 motocicletas para la Dirección de Policía Caminera y al pago de los gastos bancarios provenientes de la importación de aquéllas.

2280—Resolución nombrando Inspectores Agregados Militares del Ministerio del Interior a los Coroneles Alfredo Mandado e Isaac D. Núñez.

*La Secretaría.*

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 11 de julio de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.948—"Combiótico para inyección acuosa 0.25 g. fórmula pediátrica", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart de Laboratorio Dispert S. A.

16.730—"Neo Bacimicron-Micrón (crema oftálmica) gestionada por el Químico Farmacéutico José M. Bouchacourt de Laboratorio Micron.

17.912—"Bismoanfenicol Infantil" gestionada por el Químico Farmacéutico Dario de Mello de Lab. Bago S.R.L.

17.914—"Disnebrón-Infantil" (jarabe) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton de Lab Yatros Sociedad Anónima.

17.910—"Cloramidina" (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Pascual de Ernesto Chaurricht.

17.745—"Oxitetraciclina Intramuscular 100 mgs. Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

17.928—"Tanderil" (grageas) gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A.

10.412—"Oreton Ampollas de 50 miligramos", gestionada por la Química Farmacéutica Velia M. de Lamas de José Luis Cuenca S. A.

9363—"Oreton Tabletas de 25 mgrs.", gestionada por la Química Farmacéutica Velia M. de Lamas y elaborada en los Lab. Schering Corporation, Bloomfield, New Jersey U.S.A.

17.725—"Tirovar-E", gestionada por la Química Farmacéutica Dolores N. de Fulgueral, de Lab. Zeist.

17.923—"Yatosan Adultos" (Jarabe Béquico integral) gestionado por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada por los Lab. Yatros de esta ciudad.

17.719—"Kanamicina Gallen" (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, de Lab. Gallen.

17.946—"Geri-Caina" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Tomeo Segni Amer y elaborada en los Laboratorios Gley S. A. de esta capital.

17.907—"Navidrex" (comprimidos de 0.25 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bosage Platero de Ciba Uruguaya S. A.

17.746—"Oxitetraciclina Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Dispert.

17.939—"Vi-Oxigras Femenino", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus de Lab. Ludem

17.936—"Tofranil 10 mg." (grageas) gestionada por la Química Farmacéutica Irma Garra de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A.

4216—"Artritina Fischer", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Chiarino de Lab. Fischer.

4214—"Colargentol con Efedrina", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Chiarino de Laboratorio Fischer.

17.909—"Cloramidina Strepto" (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Pascual de Ernesto Schauricht.

6305—"Eter Anestésico Mallinckrodt", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Mallinckrodt Chemical Works de New York e importada por la Cía Industrial Farmacéutica Ltda.

---

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 12 de julio de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

3649—"Digestina Galién" (sin revestir) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galién de esta ciudad.

7307—"Drymy" de 0.015 comprimidos, gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galién.

17.941—"Stricnavit B 12", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique J. Cairoli, de Lab. Psicofarma.

17.945—"Progesterona 25 mlg. Ludem", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus, de Laboratorio Ludem.

7728—"Mirfanil", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galién de esta ciudad.

7983—"Isorenin" (Inhalante) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galién de esta ciudad.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(No sujetas a receta profesional)

210—"Carbón Vegetal Dr. Belloc" (polvo) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillón y Hamonet.

4611—"Polvo Massengill", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de Cía. Industrial Farmacéutica Limitada.

5779—"Enterogar N.o 2", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Lab. Buyo.

4262—"Bigastrine Fischer", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Chiarino y elaborada en los Laboratorios Fischer.

5780—"Enterogar N.o 5", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Vila y elaborada en los Lab. Buyo.

PRODUCTOS DE TOCADOR

17.938—"Amolín Crema Desodorante", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.

17.949—"Loción Bronceadora Tropicana", gestionada por el Químico Farmacéutico J. A. Olivera Peyran de Laboratorio Gautier.

902 Serie A.T.—"Water Lily Cleansing Cream", gestionado por la Química Farmacéutica Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S. A.

17.924—"Colorete Un Rubor", gestionada por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Dauría de Lab. de Perfumerías Unidas S. A. Mirurgia.

925 Serie A.T.—"Jabón Crema de Afeitar Rainbow", gestionado por la Química Farmacéutica Ondina Moura de Lain de Lab. Rainbow.

OTROS PRODUCTOS

17.952—"O K O" (comprimidos fumígenos) gestionada por el Químico Farmacéutico Francisco Napolitano y elaborado en el Lab. Químicas Unidas Limitada.

---

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 11 y el 19 de julio de 1961.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente, de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Lucy Teresita Fernández, María S. Sosa, Diber Sartori de Nieto, Delia Prieto de Giménez, Violeta L. de Medina, Teresa Ruivo Gutiérrez, Luz del Alba Rosano Torena, Dora Kohan de Kufert, Shirley Ethel Silva Rodríguez, Segunda Días Morantes y Julieta Isabel Galliazzi Silva.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, expedidos a favor de: Samuel José Schvarzv, Dolores Navarro de Fulgueral, Matilde Gloria Lafuente Filibert y Raquel Iriarte Huertas.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Walter De Marco, Yamandú Hackenbruch, Sergio García Vignoli, Nevel Bonilla, Lydia Scolpini Caputi, Tabaré Caputi, Alba López Perdomo, Juan Max Ramón Boettner, Juan José Touya, Juan N. Rebollo, Hugo E. Silvera y Juan Antonio Riva.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Hugo Vivas y Luz María Curbelo de Parietti.

*La Secretaría.*

---

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 |
| Sucesiones y Testamentarías ... | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 | 7.21 |
| Ventas de Comercios .......... | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 | 1.80 |
| Quiebras y Concursos .......... | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 | 39 | 2 |
| Privilegios y Marcas .......... | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 | 2 22 |
| Estatutos .................... | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 | 615 | 679 | 99 |
| Convocatorias Comerciales ..... | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 | 2.53 |
| Edictos Matrimoniales ......... | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 | 16 41 |
| Rectificación de Partidas ...... | 947 | 879 | 952 | 951 | 889 | 927 | 853 | 773 | 836 | 957 | 71 |
| Licitaciones Públicas .......... | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 | 3.19 |
| Balances Particulares .......... | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 | 3.454 |
| Balances Reparticiones del Estado | 58 | 71 | 46 | 34 | 55 | 44 | 55 | 48 | 62 | 60 | 39 |
| Juicios Ejecutivos ............ | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 | 2.243 | 1.962 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas .. | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones ............... | 108 | 182 | 218 | 190 | 144 | 151 | 128 | 110 | 150 | 167 | 95 |
| Edificación y Deslinde ........ | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 | 11 | 54 | — |
| Oficina Jurídica Municipal ..... | 76 | 171 | 60 | 42 | 48 | 46 | 17 | — | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras ........ | — | 14 | 18 | 2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Divorcios .................... | 156 | 262 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 | 136 | 160 |
| Propiedad Literaria ........... | 147 | 118 | 106 | 140 | 161 | 148 | 186 | 189 | — | 233 | 256 |
| Gratis y Anulados ............ | 14 | 2 | 18 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 | — | — |
| Varios Particulares ........... | 563 | 545 | 469 | 558 | 687 | 630 | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 | 1.145 |
| Varios Reparticiones del Estado. | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 535 | 494 | 354 | 741 |
| Totales ................... | 34.060 | 34.098 | 39.554 | 40.475 | 38.948 | 37.900 | 39.545 | 36.196 | 41.872 | 41.718 | 42.973 |

# ASAMBLEA GENERAL

## TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

## 110.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Junio 27 de 1961

### PRESIDE EL SEÑOR SENADOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

### SUMARIO



(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 26 de junio de 1961.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 27, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Autorización al señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país para asistir al Congreso de Otorrinolaringología a celebrarse próximamente en París, República de Francia.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

A la hora 18 y 15 minutos entran a Sala los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Efraín González Conzi, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Aparicio Saravia, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores representantes: Sergio Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón Astiazarán, Jorge Barbot Pau, Santiago Belzarena, Humberto Bianchi Altuna, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. de Fermín Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington Fenochi, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Héctor Fontes, Venancio Flores, Nicolás Gagliardini, José Gosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Alberico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (Hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Haroldo Risso Sienra, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldum, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Mario A. Silva, Antonio Suárez Ponte, Bradamante Tayos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Antonio Gustavo Fusco y Eduardo Rodríguez Larreta; y los señores representantes: Esteban Arostegny, Ernesto D'Alessandro, y Guillermo L. Ruggia.

Con aviso, los señores representantes: Adela A. de Torielli, Délcasis Fernández Viera y Osvaldo Lezama.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Washington Beltrán, Washington Guadalupe y Alfredo Lepro; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Jorge Batlle Ibáñez, Ariel Collazo, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Enrique Martínez Moreno, Senén Martorell, Walter Othaix y Héctor D. Silveira Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.
(Se da de la siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. (Carp. 12).
—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de junio de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los señores legisladores que suscriben, solicitan del señor Presidente se sirva disponer la citación de la Asamblea General, para el día martes 27 a las 17 y 30 horas, en primera citación, a fin de considerar la autorización solicitada por el señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, a fin de poder ausentarse del país para asistir al Congreso de Ottorrinolaringología a celebrarse próximamente en PaPrPís, República de Francia.

Saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

José Bove Arteaga. — José Pedro Bruno. — — Julio L. Trías Du Pré. —Washington Fenocchi. — Walter Santoro. — Félix H. Cataldi. — Carlos Arraga. — Jorge Barbot Pou. — Carlos M. Penadés. — Juan José Fraga. — Ulises Pivel Devoto. — Martín M. Ois. — — Roberto A. Zefferino. — Dardo Ortiz. — Hugo Ubilla."

—Se va a votar si se desea celebrar sesión.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. 90 — en 97).

3

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Hago moción, señor Presidente, para que se conceda la autorización solicitada por el señor Consejero Alonso, para concurrir al Congreso a celebrarse en París, al que hace referencia la citación.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: la moción debe ser pasada por escrito a la Mesa.
Se va a dar lectura a la nota del señor Consejero Alonso.
Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Señor Presidente:

Por su intermedio solicito de la Honorable Asamblea General me conceda licencia por el término de 45 días para ausentarme del país a partir del 13 de julio de 1961 inclusive.

Motiva mi viaje al exterior el compromiso de presentar al Congreso Internacional de Otorrinolaringología un relato sobre uno de los temas Oficiales (Cáncer Laríngeo). Dicho Congreso se realizará en París en la segunda quincena de julio. Asimismo concurriré a la reunión del Comité Internacional, que presido, reunión que se realizará también en París; concurrir al Congreso de Endoscopía y Laringe a realizarse en Reims y en Dusseldorf, en el cual presentaré un trabajo de técnica quirúrgica original, con la colaboración de mi hijo Justo Elías Alonso Regules; visitar algunas clínicas europeas y dictar algunas conferencias.

Mi viaje será estrictamente particular y enteramente a mi costo.

Saluda al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Justo M. Alonso (Fdo.)"

—Se va a dar lectura a la moción del señor legislador Vidal Zaglio.
Léase.
(Se lee):

"Mociono para que se autorice al señor Consejero Nacional doctor Justo M. Alonso, para ausentarse del país. — Luis Vidal Zaglio."

—En consideración.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.
(Se vota: Afirmativa. — 90 en 93).
—Se comunicará al Poder Ejecutivo.

4

Queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 18 y 18 minutos).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado

# CAMARA DE SENADORES

| | | | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Presidente: | RAFFO FRAVEGA, Juan C. | Agraciada 3360 | 22 - 48 - 18 |
| 1.er Vicepresidente: | SILVA, Silvio H. | Eduardo Acevedo 1164 | 4 - 96 - 31 |
| 2º Vicepresidente: | BOVE ARTEAGA, José | San Ramón (Canelones) | 46 |
| Secretario: | PASTOR SALVAÑACH, José | San José 981 | 8 - 59 - 27 |
| Secretario: | FRIONI, Alfredo | Andes 1424 | 9 - 02 - 60 |
| Prosecretario: | ABDALA, Luis N. | José H. Figueira 2275 | 40 - 50 - 18 |

## SENADORES

| | | |
|---|---|---|
| ABDALA, Alberto E. | Patria 716 | 40 - 23 - 36 |
| ACQUISTAPACE, José | Itú 1461 | 50 - 26 - 29 |
| ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco | Larrañaga 2213 | 5 - 59 - 23 |
| BATLLE BERRES, Luis | Cno de las Tropas 2430 | 22 - 51 - 53 |
| BELTRAN, Washington | Félix Olmedo 3532 | 22 - 47 - 36 |
| BESOZZI, Pedro C. | Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703 | 8 - 97 - 51 |
| BOTTINELLI, Eduardo P. | B. Artigas 1414 P. 4º | 41 - 60 - 92 |
| BOVE ARTEAGA, José | San Ramón (Canelones) | 46 |
| BRAUSE, Luis Alberto | A Ricaldoni 1736 | 41 - 17 - 31 |
| BRENA, Tomás G. | Colombes 1336 | 5 - 23 - 12 |
| BRUNO, José Pedro | Carabelas 3634, (Tel. Tacuarembó) | 17 |
| CARDOSO, José Pedro | Agraciada 3438 | 22 - 49 - 61 |
| CHELLE, Zoilo | Colonia 1782 | 4 - 86 - 32 |
| DEL CAMPO, Raúl | Ibicuy 1274 | 9 - 04 - 63 |
| FISCHER, Carlos | P. F. Berro 1379 | 41 - 30 - 24 |
| FRAGA, Juan J. | Lucas Obes 1055 P. 4º | 22 - 48 - 52 |
| FUSCO, Antonio Gustavo (con licencia) | 25 de Mayo 544 | 8 - 75 - 78 |
| GONZALEZ CONZI, Efrain (*) | Pablo Podestá 1361 | 50 - 15 - 68 |
| GUADALUPE, Washington | Colonia 2104 P. 6º Ap. 12 | 40 - 77 - 61 |
| LEPRO, Alfredo | Agraciada 1910 P. 2º | 9 - 10 - 79 |
| LUCAS GAFFREE, Fernando | Canelones 1922 P. 6º | 4 - 73 - 05 |
| PENADES, Carlos M. | Miami 1725 | 50 - 07 - 19 |
| PIFFARETTI, César A. | Lavalleja 587 (Las Piedras) | 439 |
| RAFFO FRAVEGA, Juan C. | Agraciada 3360 | 22 - 48 - 18 |
| ROBALLO, Alba | Canelones 1916 P. 6º | 4 - 90 - 02 |
| RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo | Joaquín Suárez 2874 | 2 - 45 - 04 |
| SARAVIA, Aparicio | Av. Centenario 3347 | 5 - 15 - 49 |
| SILVA, Silvio H. | Eduardo Acevedo 1164 | 4 - 96 - 31 |
| SORHUETA, Fermín | Lord Ponsomby 2490 | 41 - 17 - 21 |
| STEWART VARGAS, Guillermo | Carlos M. de Pena 4301 | 22 - 34 - 70 |
| TRIAS DU PRE, Julio L. | Las Piedras (Canelones) | 264 |
| VARELA, José Antonio | Rambla Wilson 229 P. 4º | 41 - 67 - 78 |

(*) Sustituye al Sr. Senador Antonio Gustavo Fusco.

Montevideo, 8 de Junio de 1961.

# CAMARA DE SENADORES

## COMISIONES PERMANENTES

### ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

**Presidente:** Ing. José Acquistapace
Dr. Zoilo Chelle
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Dr. Carlos María Penadés
Dr. César A. Piffaretti

### ASUNTOS INTERNACIONALES

**Presidente:** Dr. Guillermo Stewart Vargas
Dr. Alberto Abdala
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Juan José Fraga
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Eduardo Rodriguez Larreta

### CONSTITUCION Y LEGISLACION

**Presidente:** Dr. Washington Beltrán
Dr. Alberto Abdala
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Carlos M. Penadés
Dr. Guillermo Stewart Vargas

### DEFENSA NACIONAL

**Presidente:** Dr. José Bove Arteaga
Dr. Juan J. Fraga
Sr. Alfredo Lepro
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Sr. Fermín Sorhueta

### FOMENTO

**Presidente:** Sr. José Pedro Bruno
Ing. José Acquistapace
Esc. Pedro Besozzi
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. Luís Alberto Brause
Dr. José Pedro Cardoso
Esc. Julio L. Trías Du Pre

### HACIENDA

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Sr. José Pedro Bruno
Sr. Carlos L. Fischer
Sr. Alfredo Lepro
Dr. José Antonio Varela

### INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. José Antonio Varela
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Zoilo Chelle
Dr. Raúl Del Campo
Dra. Alba Roballo

### PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. José Bove Arteaga
Dr. César Piffaretti
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta

### PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Silvio H. Silva
Sr. Francisco Antúnez Giménez
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Wáshington Guadalupe
Dra. Alba Roballo

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Jueves 27 de Julio de 1961 — Núm. 16261


## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ 1.20 |
| B) | Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... | " 4.00 |
| C) | Matrimonios del interior. | " 2.00 |
| D) | Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente ............ | " 1.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

Reparto a domicilio

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año .............. | " 54.00 |

Interior y Exterior

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año .............. | " 54.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.25 |
| Atrasados ............ | " 0.50 |
| De más de 15 días .... | " 1.00 |
| De más de un año ..... | " 3.00 |
| De más de tres años ... | " 5.00 |
| De más de cinco años .. | " 10.00 |
| De más de 10 años .... | " 15.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .. | $ 40 00 | el tomo |
| 1930 | ............ | " 20 00 | " " |
| 1931 | (reeditado) .. | " 39.00 | " " |
| 1932 | ............ | " 20 00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1935 | " .. | " 53.00 | " " |
| 1937 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1938 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1939 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1940 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .. | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .. | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1947 | " .. | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .. | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .. | " 48.00 | " " |
| 1950 | " .. | " 55.00 | " " |
| 1951 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1952 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1954 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 22.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 25.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 40 00 | " " |
| 1960 | ............ | " 63.00 | " " |

Encuadernados

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ 30.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 28.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 33.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 51.00 | " " |
| 1960 | ............ | " 80.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | | $ 100.000.00 | $ 150.00 | la página | |
| De $ | 100.001.00 | " " 200.000.00 | " 200.00 | " | " |
| " " | 200.001.00 | " " 300.000.00 | " 250.00 | " | " |
| " " | 300.001.00 | " " 400.000.00 | " 300.00 | " | " |
| " " | 400.001.00 | " " 500.000.00 | " 350.00 | " | " |
| " " | 500.001.00 | " " 1:000.000.00 | " 400.00 | " | " |
| " " | 1:000.001.00 | " " 2:000.000.00 | " 500.00 | " | " |
| " " | 2:000.001.00 | " " 3:000.000.00 | " 600.00 | " | " |
| " " | 3:000.001.00 | " " 4:000.000.00 | " 700.00 | " | " |
| " " | 4:000.001.00 | " " 5:000.000.00 | " 800.00 | " | " |
| " " | 5:000.001.00 | " " 6:000.000.00 | " 1.000.00 | " | " |
| " " | 6:000.001.00 | " " 10:000.000.00 | " 1.200.00 | " | " |
| " " | 10:000.001.00 | en adelante | " 1.400.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

## Aperturas de Sucesiones

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10764 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUSCIANI o BRUSCIANO DE MENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 6837 Jn.6-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA LUISA ABELEIRA DE LABOURDETTE y de FRANCISCO ALFREDO LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10283 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NAZTAZIA BOICOVA de LADISUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10284 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DE MATTEO LOPRETTE de BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10285 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ASTARIZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10391 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL PEDRO CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10392 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA JULIA VACCOTTI o VACCOTTI STARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10413 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SPOSATO o SPOCHIMENTO de TERRANOVA y de CONCEPCION o INMACULADA CHIMIENTO o CHIMENTO de SPOSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11218 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o EULOGIA SELMIRA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10415 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CLEMENTE PIGNATA BOCHIARDO o BOCCHIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11608 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO SATURNO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11609 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CLEMENTE IBAÑEZ PUIGGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
1) $ 108.00 30|pub. 6214 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ROJO o ROJO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA OLIVERA DE MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11880 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA FREIRE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11863 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFRED JULIUSBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11830 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL VICENTE GINEZ MONTAÑA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10615 Jl.21.-v.ag.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ROBELLA o SILVINO DOMINGO ROBELLA, (L.o 57, F.o 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11824 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LOPEZ LEUNDA (L.o 57, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11462 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONESTIER IRABURU, (L.o 57, F.o 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10705 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA de PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10755 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO DE RANIERI (L° 57, F° 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11705 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILIA (L° 57, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11707 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARAN (L.o 57. F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10704 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ ROMERO DE ALVARIZA (L° 57, F° 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 11706 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FARINELLA o FARINELLA CAULO (Lo 57, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11248 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de BIRRIEL (L.o 57. F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10706 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LANZA MAZZUCCO de OJEDA (L.o 57. F.o 55) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10513 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AVELINO MIRANDA PRASILDE (L.o 57. F.o 503) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10885 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO MARTIN (L.o 57. F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10703 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO REYES MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10321 Jn.26-v.Jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRECO (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11247 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA FONTOURA DE NUÑEZ (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 11249 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 553) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 36.00 10|pu. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CACHERO CANELLA (Lo 57, Fo 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8304 Jn.1o.-v.jn.30
Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YURROFF, (Lo. 55, Fo. 246) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Código de Procedimiento Civil artículo 1125). — Montevideo, 27 de Abril de 1961.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31425 Jn.2-v.jn.15.
Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COMBI (L.o 61. Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10885 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROSSA ODELO (L.o 55. F.o 92), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10610 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR BRAGE de PAGANO. (Lo. 61, Fo. 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 33.00 10|pub. 10382 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO MARIA GUZMAN, GABINO o GUZMAN ORIBE, (Lo. 60, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 9341 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROVIRA DE VIDAL, (L.o 61, F.o 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11873 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO DOUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10708 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RETTA ROMANELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10709 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCELO FALCON CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10707 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ADOLFO COLLAZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10888 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10831 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1119[illegible] Jl.10-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. [illegible] Jn.12-v.jn.30.
[illegible] ag.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10611 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO MORETTO o MORETTO ZACARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10514 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BRAGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11259 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11260 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ZUGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11602 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARMANDO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11601 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público

apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AGUSTIN STEFANI CORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11600 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11603 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE GLADYS ROBAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA SARA VELAZCO DE BOGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11605 Jl.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS TRUCILLO o TRUCILLO FARACCA y de ANNUNZIATA o ANUNCIADA o ANUNZIATTA o ANUNCIA o ANUNCIATA o ANUNCIACION FARACCA DE TRUCILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11606 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RAMOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 9562 Jn.14_v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA NARBONDO DE CARRERE (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11610 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GOYANES (55|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11592 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RAMONA FERNANDEZ SARAVIA (55|458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11593 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA FILOMENA SARLI DE CHAIN (55|341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11594 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTANA DE GIACHINO (55|568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11595 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUMERSINDA o GUMERSINDA BALLEDOR o BALLEDOR GARCIA DE CARBALLEIRA (55|478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11596 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DRAGONE o DRAGONE CONTI DE BONINI (55|127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11597 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARETTI (55|450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11598 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CABALLERO o CABALLERO DIAZ (55|449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11599 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA TILVE ESPERON de FERNANDEZ CARBALLA, PILAR FERNANDEZ TILVE de FREIRE CASTIÑEIRA MANUEL FERNANDEZ TILVE, ANGELA GONZALEZ CARBALLA de FERNANDEZ TILVE, CARMEN FERNANDEZ TILVE de ABAL MARTINEZ, AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, L.o 41, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 144.00 30|pub. 9910 Jn.15_v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH MARY VIBART DE WILSON (55|517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 20|pub. 8989 Jn.8-v.Jn.30. Jl.21_v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REBALDI POLERO, (55, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 11601 Jl.7-v.ag.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LINARES o LINARES DE LEON, (L.o 50, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 11870 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DUCLOS o VICTOR DUCLOS IRIART o VICTOR PEDRO AMADEO o AMADO DUCLOS IRIART o IRIARTE, (L.o 50, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 11862 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCOBAR o ESCOBAR SOSA, (L.o 50, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11864 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO NOUTARY (L.o 50. F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11006 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MONTEHO DE PAZ (L.o 50. F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11007 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL COSTALES MACHADO (L.o 50. F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11010 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MOLINARI de THEOPHILE (L.o 46. F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11013 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o ROSA CHIDIA de BODINO (L.o 50. F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11014 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PEYRIE o PEYRIE VERGES (L.o 50 F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11603 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o GUMERSINDO MARIO RODRIGUEZ VALIDO (L.o 50. F.o 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10887 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO SIGFRIDO o SIEGFRIED o SIGFRIED SOBEL MOSZKOWSKI (Lº 50. Fº 95), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11039 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CHAO PERNAS (L.o 50. F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 11015 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPORA de VERCELLI (L.o 49. F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11016 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA FRINCABELLI de CURBELO y de FELIPE SANTIAGO FRINCABELLI (L.o 50. F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 11005 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA PERALTA de CARREÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11001 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11002 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO COLANERI (L.o 50 F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10464 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SETIEMBRE ALTUNA (L.o 50. F.o 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10433 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUEAL FARIÑA, (Lº 50, Fº 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11703 Jl.21-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADIMIR o WLADIMIR RUPCICH o RUPEICH o RURCICH PERFETA o PERFEXTA, (Lo. 50, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10269 Jn.29.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA y de JOSEFA o JOSEFINA CRAVEA, citándose a los que se crean con derecho a heredarles de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10351 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIETO SCHOUA o SCHOVA. (Lo. 50, Fo. 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30.pub. 10390 Jn.27-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA BLANCA JOHANSON o JOHANSEN STAAB (Lo 50, Lo. 50), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 10389 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO JUAN MATTEO, (Lo. 48, Fo 642), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10264 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AZCUE, (Lo. 50, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10266 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO KORINTAN, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10267 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA RODRIGUEZ de CAMEJO, (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10268 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTEDES JULIO MARIA RAGO GALLO, (Lo. 49, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10281 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA RODRIGUEZ, (Lo. 49, Fo. 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10282 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o ANA CLOTILDE VEIGA o BEIGA de PAREDES, (Lo. 50, Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10270 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER JOSEFINA ROOSEN REGALIA, (Lo. 50, Fo. 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10290 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHANGARELLO COMMERSSE de SCHWEDT o MARIA FRANCISCA CHANGARELLO COMERZO o MARIA GENGARELLI o MARIA GIANGARELLI, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10265 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VARGAS BALSAMO, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10271 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PARDIÑAS o PARDIÑAS SUAREZ, (Lo. 50, Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10272 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES BENTANCOR, (Lo. 50, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10273 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ RODRIGUEZ, (Lo 50, Fo. 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10274 Jn.26.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO MARTINEZ, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10276 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAXIMO ALEJANDRO o ELBIO MAXIMO NATTINO REYNOSO, (Lo. 50, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10275 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILARIÑO o BALARINO o VELARINO o BELARIÑO, (Lo. 49, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10277 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHINDLER de ADLER, (Lo. 49, Fo. 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10278 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ITALO DESCALZI, (Lo. 50, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10279 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POGGIO de MACCIO, (Lo. 50, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10280 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO APEZECHEA (Lo. 50, Fo. 120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10131 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA WOLF DE MAYER o EMMA WOLF FROHMANN DE MAYER, (Lo. 50, Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 9109 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NUMEZ o NEMEZ ZARATIN o NUMEZ ZOPATIN (Lo. 49, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 8325 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN COSTA CAUCI o AGUSTIN OLIVO SANTIAGO COSTA CAUCI (Lo. 49, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8327 Jn.1o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SZUSZAN o ZUZAN o ZUSAN, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) (D. 21|7|934) 20|pub. 31426 Jn.2-v.jn.15. Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANNIZZARO de CANNIZZARO, (L.o 50, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11004 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARIA BOLL ARLO, L.o 50, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11011 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o RAFAEL NOLBERTO O'NEIL, (L.o 50, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11008 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TARAMASCO VILLANUEVA, (L.o 48, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11012 Jl.25-v.ag.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN PILAR BERNADOU LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11858 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11903 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTHA WERTHEIM DE SIMON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11904 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA BARDANCA DE MATTOS y MARIA MARTA MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11905 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO BIBIANO GALVALISI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11908 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMENEGILDA SOSA FARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10639 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO CAMACHO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GRANATO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10500 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONNEVAUX ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10515 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIO VILCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10446 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JORGE DI HEGEDUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10302 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEWIN BIEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8976 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN PEREZ LO-

BAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10329 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TICHAUER o WALTER TICHAUER GADIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Abril de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 8977 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11850 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM ANGEL GOLENDER CUKRROWIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10805 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SZORDEL de TAUBERT o KATHARINA SZORDEL de TAUBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINA o AVELINA HIPOLITA MARTORELL ZABALLA o ZAVALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10605 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIVIA MANUELA CANOSA de GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 10710 Jl.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NICODEMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10261 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11717 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Clementina D. Camejo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8427 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL ZAPICAN o ANIBAL Z. o ANIBAL CESAR ZAPICAN FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11720 Jl.24-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GOMEZ SEBASTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado calle Solís 1466, segundo piso, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Mayo 22 de 1961. — A. Alba del Prete, Actuaria-Encargada.
1) $36.00 20|pub. 3424 Jn.2-v.jn.15. Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de "JESAJA ALEJANDRO WOHLGEMUTH", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de mil novecientos sesenta y uno. — L. A. Machó, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11874 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS BATTAGLINO, (L.o 10, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, sito en Agraciada N.o 3609. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 11851 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES GARCIA DA ROSA JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 26 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10968 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Mayo 19 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10967 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10763 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10764 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA FONTES de TEJERA o FONTE de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de Junio de 1961. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11753 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10246 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES ELCIRA o ALCIRA o NIEVES ALCIRA o ALSINA CASANOVA de MARTINEZ y MELANIA CASANOVAS o CASANOVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 33.00 10|pub. 11754 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o FELICIANO IRINEO CASANOVA o CASANOVAS o CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 12 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11755 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ PEREZ de SALIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10661 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10815 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO OMAR DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10816 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GERTRUDIS NOVELLI de PASCUALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10817 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o CELIA GONZALEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10762 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA UMPIERREZ DE CASTRO o MANUELA DEL CARMEN UMPIERREZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10252 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11897 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO BETANCOR o ELADIO BENTANCOR CAMEJO o ELADIO BETANCOR CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIUNFO DE LEON MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 27 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10822 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN DELGADO o DELGADO DELGADO. (L.o 1, F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1.o de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 11756 Jl.25.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GILDA o GILA o GRILA ALCAIN FERNAS de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 7 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 11757 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMILIO CENDAN, (L.o 1, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 24 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 11758 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 7 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11778 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERIANO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11774 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIDALINO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11775 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTINEZ o PEDRO ALEJO MARTINEZ o PEDRO ABEJO MARTINEZ o MARTINES, EMILIA SILVA DE MARTINEZ, ALBERTO CASIO MARTINEZ o CASIO MARTINEZ, OSMAR MARTINEZ TEIXEIRA o TECHERA u OMAR MARTINEZ TEIXEIRA o TECHERA, JOSEFA LEOPOLDINA MARTINEZ DE MACHADO o JOSEFA MARTINEZ DE MACHADO, PEDRO CARMELO MARTINEZ o MARTINES, ADELA TOLENTINA MARTINEZ o ADELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al efecto de las publicaciones. En fé de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $72.00 10|pub. 11740 Jl 24-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERNARDO DOMINZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Julio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11640 Jl.21-v ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO de la ROSA o De La ROSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 6 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito. Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 11776 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA RIVERO o RIBERO RODRIGUEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Junio 5 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 11777 Jl.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JAOQUIN FELIPE POS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10648 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA HERFELINA u HORFELINA u ORFELINA DUFOUR de IRIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10649 Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO RUFINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10650 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHECHOURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10466 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA JUSTO GIUSIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10342 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALVAREZ BASCARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10343 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA TOMASA ESTEVAN DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10385 Jn.27-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAINZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10386 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de sucesiones de EMA OLGA NOLLENBERGER de BERTOTTO y de don ANTONIO o SANTIAGO ANTONIO BERTOTTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10387 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BENITO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10300 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FACUNDO GIUSIANO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10301 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10306 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11562 Jl.20-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CASAVIEJA de FERNANDEZ y DOMINGO o DOMINGO MAXIMO FERNANDEZ CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 8 de 1961. — Raquel Landoni Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10865 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONTINA CASARIEGO de LATALLADA, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 28 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10864 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEJERA IFRAN DE MAS o MARIA TEJERA o MARIA TEJERA DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11848 Jl.25-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL EUSEBIO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en ente Juzgado. — Trinidad, Marzo 10 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 11741 Jl.24-v.ag.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMACIO o DALMASIO ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAN o VILLIAN o VILLAIN o MILLAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 30 de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOYOS de MIN AUR o MARIA TOYOS de MIÑAUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11268 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IRENE BERROA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11269 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO RODRIGUEZ o FLORO AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11270 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FALERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10681 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o FERNANDA JUANA ZELAYA de CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Sauza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GREGORIO o GERONIMO LARANGA y FRANCISCO LARANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA o LORENZA EZEQUIELA o LORENZA EXEQUIELA CORREA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11811 Jl.25 v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA GONZALEZ de SCAMPINI o NICASIA JUSTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 27 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11136 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMICONE FURIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 24 00 10|pub. 10358 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRA MAÑANI DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Mayo 9 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10357 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se expiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don RUFINO JOSE ORAMAS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 26 de 1939. — Blás Borrallo, Escribano Público". — Maldonado, Junio 21 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $48.00 10|pub. 11263 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTA PEREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11652 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de GREGORIA DIAZ DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11653 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SOUTO MENDEZ y ANTONIA LASTRES DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11654 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LAURA NUÑEZ DE ROBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11655 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesin de LORETO VALDIRIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11656 Jl.21-v.ag.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO MUÑOZ y FRANCISCA DOLORES MARTINEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11657 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11658 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ DE VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CABRERA DE MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CABRERA o ZOILO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11661 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PAGOLA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11662 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO BELTRAN RODRIGUEZ o FULGENCIO RODRIGUEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de [illegible]

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $102 00 30|pub. 11046 Jl.6-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11664 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO ESCOBAR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Junio de 1961. — J. Serra Tur Actuario.
1) $36 00 10|pub. 10315 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10314 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCOS FIRPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36 00 10|pub. 10568 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJO COURREGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 11179 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRANCISCO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10696 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE AGOSTINI de MINETTI o JUANA DE AGUSTINI de MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 16 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10697 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboda de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10698 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAFAEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10699 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL MENDIZABAL o ANGEL MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10333 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL FAUSTO PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11847 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11840 Jl.26-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHURRUCA MARSEROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1961. — Dora Moroy Sueto, Actuaria Adjunta en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 11816 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA TOLOSA de LORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 21 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10954 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GRABIEL ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 8 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8738 Jl.21 v.set.1.º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10567 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JIRINDA ANTONIA o ANTONIA PINTOS DE TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10569 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JUANA IGNACIA BLANCA RIBERO o RIVERO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a don Apolinario Eduardo Sanguinetti Ribero, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los sólos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $144,00 30|pub. 11688 Jl.21-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARTABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en particular a doña PAULA CARTABBIA DE ACOSTA o sucesores, JOSEFA CARTABBIA DE ZANONIANI o sucesores, MARIA TERESA FUSETTI DE ZAMBRANA o sucesores, IDA ROSA FUSETTI o sucesores y MARIA LUISA FUSETTI o sucesores, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, Julio 4 de 1961. — Dora O. Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 180.00 30|pub. 11395 Jl.14-v.ag.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10472 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 13 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11092 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 14 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 11093 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ o FORTUNATO SECUNDINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8963 Jn.8-v.jn 30. Jl.21-v.ag.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINS PRATES o ANTONIO PRATES o ANTONIO PRATES MARTINS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10540 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10541 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAMON SUNA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11132 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ROMUALDA o ROMUALDA DOROTEA DE LOS SANTOS DE CARDOSO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11133 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CONCEPCION LUNA DE INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 33.00 10|pub. 10435 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREZ CORBO DE GRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 5 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 10436 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JESUS ORCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ALTEZ DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 2 de 1961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10434 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRINEO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 29 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 33.00 10|pub. 10432 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA o PETRONA CELIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $ 33.00 10|pub. 10433 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FILOMENA o FILOMENA MOLINA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 11852 Jl.26-v.ag.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10427 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1961. — Julio Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10428 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MIGUEL KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11210 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11211 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10895 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10896 Jl.21-v.ag.3.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 12 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10348 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10429 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10905 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CANUTO BENZANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10906 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHAPPER DE DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 24 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10908 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOVE DE GARBARINO o LUISA CORINA o LUISA JOSEFA BOVE GARULA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1961 — J. Gualberto Vega. Act.
1) $36.00 10|pub. 10904 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO CARBAJAL LUQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 21 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10907 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLADA RAMONA HERNANDEZ DE ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Act.
1) $36.00 10|pub. 11223 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAYETANO MOREIRA o PABLO CAYETANO MOREIRA MARTINEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Mayo 29 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 10903 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PERDOMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San José, Junio 15 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10430 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA MARFURT DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1961. — J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10478 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NAVARRO PEREZ y JUANA DUTRUEL BANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 10477 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO o ANSELMO ANASTASIO MONTELONGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 10003 Jn.26-v.jn.30. Jl.23-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTANISLADA CABRERA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1961. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11768 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GUERRA o MARTIN GUILLERMO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 30 de 1961. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11769 Jl.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 27 de 1961. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11770 Jl.25-v.ag.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o LUISA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 9 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10476 Jl.21-v.ag.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE GORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30|pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO GONZALEZ ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 15 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10368 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO AUGUSTO BUSSON emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10369 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PRESTES DE CARBONI o CARBONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10367 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA TERAN DE BARTEL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961 — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10370 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VILLAS BOAS DE GRAJALES o VILLASBOAS DE GRAJALES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 8 de 1961 — Horacio A Cazalas. Esc. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10374 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOUCHATON, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10376 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO YAHN o YAHN SCHUSSCHU emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 6 de 1961. — Horacio A. Cazalas. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10377 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO OTAZU, emplándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11752 Jl.25-v.ag.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO FASSANI y de doña PALMIRA DEPOLI de FASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 30 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10365 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los presuntos herederos don Francisco del Rosario y don Manuel Timoteo González Radoni, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 108.00 30 pub. 10371 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARMANDO GONZALEZ RADONI y don FELIPE o ARTEMIO GONZALEZ RADONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 27 de 1961. — Dra. María E. Martín Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10372 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber laapertura de la sucesión de doña ELENA DEL CARMEN MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 31 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburú.
1) $36.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE LA 12.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO SARUTT o SARUTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 27 de 1961. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10375 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Mayo de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10617 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA MICAELA CAMACHO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derecos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10618 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BENITA MEDEROS de MALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 11 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11536 Jl.19-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALIA DOS SANTOS DE PEREIRA o ADALIA DOS SANTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10363 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GALDINO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub., 10362 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez. Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EGUIGUREN MICHO o MICHEO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Junio de 1961. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10 pub. 10364 Jn.27.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10337 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA DE BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria
1) $ 36.00 10|pub. 10338 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA SOSA DE ASTOVIZA o MARIA RAMONA SOSA DE ASTOVIZA o ASTOVISA y de don JUAN MARIA ASTOVIZA o ASTOVISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11730 Jl.24-v.ag.4.

## 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.**

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a. Sección de Canelones, deberán presentarse ante las Oficinas de la vendedora, Balneario Salinas S. A., en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y o documentos otorgados en su oportunidad.

Solar 4, manzana 103, padrón No. 33.661, prometido en venta a José Alpuin.
Solar 4, manzana 94, padrón No. 33.591, prometido en venta a Carlos Priggione y otra.
Solar 3, manzana 89, padrón No. 33.560, prometido en venta a Carlos B. Belmonte.
Solar 7, manzana 112, padrón No. 33.702, prometido en venta a Isabelino Altieri.
Solar 9 manzana 101, padrón No. 31.103, prometido en venta a Nelson Vázquez.
Solar 1, manzana 104, padrón No. 34.445, prometido en venta a Gener Muniz.
Solar 12, manzana 104, padrón No. 34.461, prometido en venta a Raúl R. Leizo.
2) $182.00 15|pub. 11500 Jl.17-v.ag.7.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se hace saber al señor Oscar R. Da Silva Suárez con domicilio contractual en Gaboto 1123, a sus representantes y, o a sus sucesores a cualquier título que ha transcurrido con exceso el término de cuatro años fijado por el artículo referido

sin que se haya pagado ninguna cuota del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 7a. sec. jud. de Canelones señalado con el N.o 3 en el plano del agr. Pío Braem de 2 de febrero de 1942, padrón mas 17690, inscripto en el Registro Unico de Promesa con el No 600 al Fo. 210 del Lc. 53. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitente comprador o sus sucesores procediéndose a la cancelación de la inscripción en el Registro correspondiente.

2) $ 108.00 15|pub. 11116 Jl.21-v.ag.10.

## 3-Convocatorias Comerciales

### SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1961 a las 21.30 horas en el local de la calle Rincón 468, escritorio 44, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 21 ejercicio social; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 del estatuto, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 11375 Jl.13-v.Jl.27.

### MANUEL NARANCIO S. A.
### SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos 265, el 31 de Julio de 1961, a la hora 18, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26); 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Elección de Directorio; 6o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.

3) $72.00 10|pub. 11467 Jl.17-v.Jl.31

### LA INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Inmobiliaria del Este S. A." (LIDESA), a la asamblea general ordinaria que se cita, de acuerdo al artículo 31 y siguientes, del estatuto social, que se realizará en el local social, calle Río Branco No. 1423, Montevideo, el día siete de Agosto de 1961, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1956; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1957; 3o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1958; 4o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1959; 5o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1960; 6o.) Elección del Directorio y suplentes, Síndico y suplentes, por el ejercicio del 1o. de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1965.

De acuerdo al artículo 34, los accionistas deberán depositar, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada, plazo en que no se computarán los feriados, sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad. — El Directorio.

3) $120.00 10|pub. 11505 Jl.17-v.Jl.31.

### INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 2 de Agosto de 1961 a las 17 horas, en camino Vecinal N.o 5630, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (art. 33 y 43 de los estatutos); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1960; 3.o) Elección de dos directores (art. 17 de los estatutos); 4.o) Designación del síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de noviembre de 1947 y en el art. 30 de los estatutos, deberán entregar en la secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal N.o 5630, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $ 51.00 5|pub. 11694 Jl.21-v.Jl.27.

### MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en la sede social de la calle Olivos 265, el día 31 de Julio de 1961, a la hora 19, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista (arts. 24 y 26); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 13 de Julio de 1961.

3) $60.00 10|pub. 11468 Jl.17-v.Jl.31

### GENERAL INVESTMENT COMPANY S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en la sede social Colonia 1104, of. 4, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de los directores, síndico y suplentes de los mismos; 2.o) Consideración del balance, cuenta de resultados, memoria e informe del síndico al 30|6|1961; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 2 de Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 11702 Jl.21-v.Jl.27.

### CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 46 de los estatutos de la institución se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto del corriente año a las 14 horas en el local de la calle 25 de Julio 752 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o) Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes del directorio y elección de síndico y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la gerencia de esta caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea no pudiendo ser retirada hasta dos días después de verificada esta. La Gerencia expedirá certificado que acredite su cumplimiento de esta disposición (art. 40 de los estatutos); B) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (Art. 40 de los estatutos). — San Carlos, Julio 12 de 1961. — Juan Carlos Esqueff, presidente. — Luciano M. Rodríguez Alonso, Secretario.

3) $ 120.00 10|pub. 11673 Jl.21-v.ag.3.

### SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE A FLETE
### S.A.T.A.F.
### Décimasexta asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 16.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 11 y 30 horas, en la sede social, calle Francisco A. de Figueroa N.o 2230, en la que tratará la siguiente orden del día:

1) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores, Presidente y Secretario, (artículo 30); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 16 ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1960, cuenta de resultados y dictamen del Síndico, (artículo 33); 3) Fijación en cinco el número de miembros que integrarán el Directorio hasta el término del actual mandato, 31 de Diciembre 1964, (artículo 13); 4) Elección de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el Directorio por el período que termina el 31 de Diciembre 1964.

El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Julio 19 de 1961. — Manuel García Gil, Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.

3) $32.40 3|pub. 11822 Jl.25-v.Jl.27.

### BANCO DE SAN JOSE
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos de la Institución, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 12 de Agosto a las 19 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio 500 de la ciudad de San José. Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio y dos suplentes y Síndico y dos suplentes.

Nota: El artículo 31 de los estatutos establece que para poder asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus Sucursales, recabando el certificado correspondiente al depósito, lo que deberá hacerse indefectiblemente tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

El último día hábil para llenar esa exigencia será el miércoles 9 de Agosto.

El artículo 25 de los estatutos, estipula que la asamblea general ordinaria, quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — San José, Julio de 1961. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario.

3) $28.80 3|pub. 11771 Jl.25-v.Jl.27.

### ASOCIACION RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase, por primera vez, a todos los accionistas de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, el día 1º de Agosto de 1961, a las 12 y 30 horas, con la siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior, aprobación del balance anual e informe de la Comisión Fiscal; 2º) Dar cuenta de lo actuado por el Directorio en el año que termina; 3º) Elección parcial de tres miembros del Directorio y uno de la Comisión Fiscal, con sus respectivos suplentes.

Nota. — Los asistentes deberán depositar con tres días de anticipación, sus acciones en la Secretaría de la Institución, para tener derecho a intervenir en la asamblea. — San Carlos, Julio de 1961. — Asdrúbal Arrarte, Presidente. — Milton Pereira Musso, Secretario.

3) $21.60 3|pub. 11893 Jl.26-v.Jl.28.

### INGENIO SANTA MARIA S. A.
### PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Agosto, a las 15 horas y 30 minutos, en la calle Uruguay 933, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; 2º) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3º) Consideración del informe del Contador; 4º) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos; 5º) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 12º ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial, a satisfacción del Directorio, en la Caja Social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 11661 Jl.26-v.ag.1o

### EL ALBA S. A.

De acuerdo con los artículos 13 y 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1961, a las 11 horas, en su sede de la calle Convención 1319, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de autoridades; 4º) Ampliación de capital autorizado,

acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Atento a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados con dos días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 11841 Jl.26-v.Jl.28.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.
(O.C.R.I.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 44 de los estatutos sociales, el Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1961, a las 11 horas, en su sede social, calle Rincón 465, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Reforma de estatutos; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (art. 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la Oficina de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes fijado para la reunión y que la sociedad expedirá una constancia nominal, con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (art. 41). — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director-Secretario.

3) $84.00 10|pub. 11833 Jl.26-v.ag.8.

BANCO DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las 11 horas del día 12 de Agosto del corriente año, en el domicilio social, calle 25 de Mayo 521, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Junio de 1960 y el 31 de Mayo de 1961; 2º) Elección del Directorio, Síndico titular y suplentes; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 11828 Jl.26-v.Jl.28.

# 4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 537 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mz.23-v.ag.11.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.8.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA O. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARREE, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, Folio 441), se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 9611 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 8389 Jn.1.o--v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorín de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mouriño Amorín y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos 'Alfredo Nelson Larre contra ANABELA BLANCA GALLO, disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 568", se hace saber que por resolución del día Junio 9 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Nelson Larre y Anabela Blanca Gallo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Julio 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 11831 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Doroteo Bonifacio Amorín contra LEONCIA SEBASTIANA MUNIZ de AMORIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 56, Fo. 442), se hace saber que por resolución de fecha Marzo 3 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Doroteo Bonifacio Amorín y Leoncia Sebastiana Muniz, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 N.o 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 9223 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreno Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 56, folio 630, se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 10990 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $244.00 20|pub. 11000 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Santero de Fernández contra FERNANDEZ, LUIS ALBERTO. Disolución de Sociedad Conyugal, libro 61, folio 159, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Clotilde Santero y Luis Alberto Fernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Mayo 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 11866 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Guinni Sara contra BENASUS ISAAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 61, Folio 251) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaac Benasús y Sara Guinni y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7 de la ley Nº 10.783). — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9467 Jn.14.-v.jn.29. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "TALARICO, ARMANDO y SOCA, CELESTE IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fo. 444)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Armando Talarico y Celeste Iris Soca, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 10447 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "González Raúl Francisco con MARIA TERESA PAGANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-176|61), se hace saber que con fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Raúl González y María Teresa Pagani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del

término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PEREZ DE ALVAREZ MANUELA y JOSE B. ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-132|961), se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Benito Alvarez y Manuela Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10891 Jl.21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Teixidó, Jaime contra ELISABETH WAMBACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 2 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jaime Teixidó y Elisabeth Wambach. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9345 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NORMA DARRIGOL de MIRALLES y BASILIO MIRALLES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $93.60 20|pub 10220 Jn.23v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSVALDO MANUEL DA MISA y SUSANA NORMA CLAVELLI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — José Curi Zagia.
5) $ 96.00 20pub. 9278 Jn.12-v.jn.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 8 de Mayo p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL POLOKA POLOKA y MARIA EDDA MACHADO DONATO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11199 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal, iniciados por doña Blanca Amelia Bonilla contra su esposo GENEROSO PEREZ (h.), (Lo. 55, Fo. 98), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 10405 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible] AGUILERA DE FRANK, SUSANA y FRANK FULD, HERMAN o GERMAN. Disolución de la sociedad conyugal, (Libro 55, Fo. 533)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10406 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GSALLER LEITNER, OTTO y BRAND BALCARCEL DE GSALLER, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 492), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 9395 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lazzari, Ivo contra MARIA PETRONA GONZALEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 4), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10231 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KAGANAS BRESKIN, LEON y CHAJA GIRZONAITE, SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 55, Fo. 484), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 8 de 1961. — Eduardo González Neiro. Act.
5) $ 96.00 20pub. 9386 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABREU de LONGOBARDO, MARIA CASIANA y CARLOS ALBERTO LONGOBARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 564), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10222 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DELFINER HERMAN y PETRONA CABRERA DE DELFINER. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Libro 50 Folio 96, se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Herman o Enrique Herman Tefiner o Delfiner y Petrona Cabrera. En Consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11611 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SATRIANO FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lo. 49 Fo. 9, se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente mes. ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10757 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "CUNTO DI BIASI FRANCISCO PAOLO y GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 637" se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paolo o Pablo Cunto Di Biasi o di Biasi y Gladys Esther Franco García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 30|pub. 11017 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARGENTO, AMERICO BARTOLO y ERCILIA JOSEFINA CARBONELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. [illegible] Fo. [illegible])", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Américo Bartolo Argento y Ercilia Josefina Carbonell. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, [illegible] de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. [illegible] [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "[illegible] LUNGO ROBERTO y MACEO JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 49. Folio 352" se hace saber que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 19[illegible], ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ [illegible] [illegible] Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHARKARIAN PEDRO y Ma V. MORALES DE MARKARIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 50, folio 65", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Markarian y María Victoria Morales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $20.00 20|pub. 11742 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo turno, dictada en autos: "Quincke Ernesto W. contra ESTHER OFELIA ARRIGO. Liquidación de la sociedad conyugal, folio 114", se hace saber que habiendo quedado disuelta la sociedad conyugal entre ambos cónyuges por sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno el 27 de Setiembre de 1960, se procede, ante esta sede, a la liquidación de dicha sociedad legal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a acreedores y demás interesados, para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $60.00 10|pub. 11909 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Josefina Amorelli con RAUL RODRIGUEZ PEREZ" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-38|961), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Raúl Rodríguez Pérez y Josefina Amorelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10175 Jn.32.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Ana Zimmerman de Kempinsky con ARNOLDO KEMPINSKY" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-112), se hace saber que con fecha 24 de Marzo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Kempinsky y Ana Zimmerman. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10176 Jn.23.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Suárez contra GINA TERESITA CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-356)", se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Alberto Suárez y Gina Teresita Castillo, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9970 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE SAUTER con CAROLINA LUISA BERGER". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (ficha F-120|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco José Sauter y Carolina Luisa Berger, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9338 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMADOR SUEIRO y PETRONILA LEONOR CURBELO DE SUEIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10402 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUANA ROSA RODRIGUEZ DE PIVEN y de don JAIME PIVEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 9963 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de OMAR FELIPE POSEIRO MARQUEZ y BERTA GLADYS SENA BOUZAS DE POSEIRO, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 96.00 20|pub. 9568 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA INES CASAL y ROBERTO YAÑEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10008 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTO y NELLY NILA NOVELLE BARREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10240 Jl.10-v.ag.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por interlocutoria No. 4.869, de fecha 30|V|61, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por JUAN CARLOS JESUS BONANSEA y MARIA LUISA DARUICH, en Nueva Palmira, el 1o. de Setiembre de 1951. Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieron interés, se hace esta publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9920 Jn.20-v.jn.30. Jl.25-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución N.o 5669, de fecha 20 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE LUCIO VITALIS y MARIA ANTONIA ZABALZA, en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 15 de Febrero de 1958. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 18 de Agosto de 1946, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 10978 Jl.21.-v.ag.17.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, en autos: "Alzogaray, Héctor contra FONT, JULIA NEMESIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 314)", se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Alzogaray y Julia Font, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la presente Feria Judicial Menor. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 11166 Jl.10-v.ag.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María J. Plada de Aguirre con BERNABE AGUIRRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 672)", se hace saber que por resolución de fecha diez y nueve de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Bernabé Aguirre y María Josefa Plada y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10356 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Juana F. Pérez de Miraballes contra MARIO FELICIANO MIRABALLES. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 31, Fo. 16), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Mario Feliciano Miraballes y Juana Francisca Pérez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10146 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Ldo. del Departamento, don Armando Tommasino, se reexpiden tres ejemplares de edictos del siguiente tenor: "Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Delgado, Dionisia Aurora contra PEREZ, JUAN DE DIOS. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal, libro 10, folio 1028", se hace saber que con fecha 13 del mes en curso, se decretó la liquidación y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan de Dios Pérez y Dionisia Aurora Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de Octubre de 1959 — J. Serra Tur, Actuario". — Maldonado 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11894 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "LINARES REILLY, MARIA SOFIA y BATISTA ALONSO, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Folio 126)", se hace saber que por resolución de fecha 24|V|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Manuel Batista Alonso y María Sofía Linares de Batista y se mandó citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos (art. 7º. ley 18 de Setiembre de 1946.. — Maldonado, 6 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10317 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Villzzio, Ramón N. contra PERDOMO JOSEFA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 125)", se hace saber que con fecha 23 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón N. Villzzio y Josefa Perdomo, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos (art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado. 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 11672 Jl.21-v.ag.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Adriana Elena Aguirre de Giupponi contra JOSE GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 23, Fo. 325)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Adriana Elena Aguirre de Giupponi y José Giupponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de Junio de 1961. — María E. Taboada, de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 10334 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AMADOR MACHADO VIERA IRIALTA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 251), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Machado Viera e Irialta de León y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub 9490 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Víctor Nicolás Janichev contra ADELA GUCHIN de JANICHEV. Disolución de la sociedad conyugal", (Lo. 20, N.o 188, Fo. 555), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos Víctor Nicolás Janichev y Adela Guchin debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 10 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 7128 Jn 15.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Junio 1961. se decretó dejar sin efecto la disolución y liq. de la soc. conyugal integrada por ALBERICO AZAMBUJA y JULIETA BAESLEY, restituyendo ésta al estado jurídico creado por el matrimonio. A sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Junio 26 de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 11217 Jl.21.-v.ag.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Martín Vega contra NATALIA RAMONA CLAVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 17. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Vega y Natalia Ramona Clavero y se cita, a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 11216 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Pintos contra CAMILO FELIX DURUCH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 7. Folio 389) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Félix Duruch y María Angélica Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo séptimo de la Ley Nº 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Junio 15 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 10475 Jl.21.-v.ag.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Collazo Anatolio contra GIMENES ELIDA BLANCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 16. Folio 49, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 72.00 20|pub. 10474 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, María Reina contra AFONSO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 16. Fo. 16)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ignacio Afonso y María Reina Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 10 de Mayo de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 9723 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "NEIRREITTER, MANUEL y DAY, DELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 1, F.o 26, N.o 89), se hace saber que por resolución N.o 245 de fecha 7 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Manuel Neirreitter y Delia Day, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 10 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 10054 Jn.23.-v.jn.30. Jl 21.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en el expediente caratulado: "Rosano de Rivero, Zoila contra VENANCIO RIVERO. Disolución de sociedad conyugal, (Lº 1, Fº 58, Nº 169)", se hace saber que, por resolución Nº 616, de fecha 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída entre don Venancio Rivero y doña Zoila Rosano de Rivero, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paso de los Toros, 16 de Junio de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 11817 Jl.25-v.ag.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Eguren Jesús José contra MARIA ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 24, N.o 1117, folio 352", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús José Eugen y María Lucy Alzugaray, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la Feria Menor a sus efectos. — Treinta y Tres, 28 de Junio de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 11856 Jl.26-v.ag.22.

# 6-Disoluciones de Sociedades

**ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI**

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chaná, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.

6) $48.00 20|pub. 10686 Jl.3-v.jl.31.

Los señores Pablo Benito Scoffone y Carlos Alberto Scoffone, únicos componentes de la sociedad "Pablo Scoffone y Hermano", propietaria de Bodega Scoffone, han resuelto disolver totalmente la sociedad y dividirse el patrimonio social. Acreedores presentar créditos en duplicado, calle Sarandí 356, esc. 16. Publicación: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PABLO BENITO SCOFFONE. — CARLOS ALBERTO SCOFFONE.

6) $48.00 20|pub. 11849 Jl.26-v.ag.22.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Acosta Gerona contra BLANCA SALABERRY. Divorcio. (Lo. 56. Fo. 304)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Salaberry, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144 00 30|pub. 8120 My.30-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Tagger, Mary Irene contra EPSTEIN, ELIAS. Divorcio por sola voluntad" (Libro 61. Folio 391), se cita, llama y emplaza a Elías Epstein, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Aída Lipovettsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 144 00 30|pub. 10618 Jl.21.-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Belloni, María contra MIGUEZ, CELIA. Divorcio por causal (Lo. 55. Fo. 117)", se cita, llama y emplaza a Celia Míguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Junio de 1957. — Amílcar Mánteras, Actuario.

7) $144.00 30|pub. 10[illegible] J[illegible].21.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.21

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GRECCO, ALEJANDRO contra TEJERA JULIA. Divorcio". (55 - 352), se cita y emplaza a doña Julia Tejera para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 8799 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GILBERTO COLINA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado doña María Haydée Rodríguez Olivera de Colina, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31449 Jn.7-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña RAFAELA SCHULZINGER GELFAND, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio (L.o 49, folio 633), le ha iniciado don Juan Miguel Zabaleta, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31487 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "González López, Manuel contra REMEDIOS BLANCO FIGUEIRAS. Divorcio. (Ficha E-70|961)", se cita y emplaza a doña Remedios Blanco Figueiras, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 7905 My.26-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Legelen Mari Luz contra NERTA LUZ MARQUEZ. Divorcio. F. E. 127" se cita y emplaza a Nerta Luz Márquez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $ 108.00 30|pub. 9336 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Fena Romeu, Manuel José contra PURA AMADO DOMINGUEZ. Divorcio. (Ficha E-10 931)" se cita y emplaza a doña Pura Amado Domínguez para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio Asimismo, el Actuario hace constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30 pub 31367 My.29-v.jn.30. Jl 21.-v.jl 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Nuñez Oraldo contra JACINTO MAIDANA Divorcio F. E. 136" se cita y emplaza a don Jacinto Maidana para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Asimismo el Actuario hace constar que el actor gestiona ante este Juzgado, Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 20 de Mayo de 1961. — E[illegible] Mattos Ramos, Actuario.

7) (C. C.) 30|pub. 31533 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don DONATO JUSTO GARCIA, a estar a derecho en los autos "Villamarco de García María A. contra García Donato Justo. Divorcio", [illegible]

por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Clementina D; Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $36.00 10|pub. 10226 Jn.23-Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "José Benitez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo. 29, Fo. 678", se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatoria de pobreza; que se emplaza a la demanada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GONZALEZ, ALVAR NOEL con OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Nenée Pérez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31644 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Agustín Ortiz contra ESTHER CABRERA. Divorcio por causal", (Lo. 44, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a Esther Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 23 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 10371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Gerónimo Brochado contra TEREZINA DE JESUS PUGGI. Divorcio por causal". (Lo. 44. Fo. 256), se cita, llama y emplaza a Terezina de Jesús Puggi a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 7 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 10465 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Timoteó Camacho contra ZORAIDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal". (Lo. 43, Fo. 430), se cita, llama y emplaza a Zoraida Rodriguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
7) $36.00 10|pub. 10542 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Carlos Avellanal Beltrao contra IHARA BINATO BELTRAO. Conversión en divorcio", (Lo. 43, Fo. 30), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, Abril 28 de 1961. — Vistos para definitiva, en primera instancia, estos autos civiles seguidos por Carlos Avellanal Beltrao c. Ihara Binato Beltrao, por conversión en divorcio tramitados con intervención del Ministerio Público (Lo 43, Fo. 30, N.o 1064). Resultando: 1.o) Que a fs 13; con fecha Setiembre 18 de 1959, ycompañado de los instrumentos de fs. 1 a 5, comparece el accionante manifestando que de acuerdo con la sentencia cuya copia legalizada y traducida adjunta, dictada el 23 de Junio de 1955 por las autoridades judiciales de la comarca de Santa Maria (Estado de Rio Grande del Sur, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara del Tribunal de Apelaciones de Porto Alegre, se encuentra separado de cuerpos con su cónyuge: que en virtud a lo establecido por el artículo 185 del Código Civil viene a solicitar la conversión en divorcio de la referida sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años; ofrece prueba instrumental y testimonial acerca de su actual domicilio en la República y que previo los trámites correspondientes y vista del señor Fiscal, se dictamine conforme a lo requerido: 2.o) Que practicadas las diligencias solicitadas tendientes a la verificación del domicilio del promotor en territorio patrio (actuaciones de fs. 26 a fs. 35), se confirió vista al Ministerio Público el que la evacúa a fs. 36, aconsejando se dicte la sentencia conversiva pretendida; 3.o) Que se citó para sentencia (fs. 42) y Considerando: Corresponde amparar la demanda. En la especie se ha probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre el promotor y su cónyuge doña Ihara Binato Beltrao, conforme a los instrumentos de fs. 1 a 4, debidamente legalizados y traducidos, y que constituyen títulos auténticos (Art. 357 C. P. C. y 1574 C. C.); que la causa de recepción es de las comprendidas en el Art. 148 C. C. y que ha transcurrido un término superior al legal, de tres años, desde la ejecutoria. Por manera que se encuentran satisfechos los extremos requeridos por el art. 185 C C., correspondiendo por tanto conceder de plano la conversión postulada. Por ello y de conformidad fiscal, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Carlos Avellanal Beltrao e Ihara Binato Beltrao resuelta por los tribunales judiciales brasileños el 23 de Junio de 1955. Notifíquese en forma legal y ejecutoriada, expídase testimonio si se solicitare y efectuados los desgloses y devoluciones correspondientes, archívese. — Orlando U. Olmedo. — Luis Alberto Campodónico".

Y a los efectos de notificar a doña Ihara Binato Beltrao, se hace la presente publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $604.00 30|pub. 9216 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

# 8-Emplazamientos

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble PADRON Nº 66.861. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 21, Fo. 112)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 66.861, (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno), ubicado en la calle Timoteo Aparicio esquina Francisco Laborde o a sus sucesores, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.O.) 30|pub. 31615 Jn.29-v.jl.30. Jl.21-v.ag.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "AZCONA, FRANCISCA con PLACIDO RUIZ. Medidas". (C. 432-1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al comprador Plácido Ruiz, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquier interesado que se crea con derechos a la promesa de venta a plazos inscripta con el número 1153 al folio 282 de libro 44, relativa al terreno con frente a la calle Wellington de Montevideo, padrón número 79.649, para que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite establecido en la Ley 8.733 para rescindir la promesa de venta. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10701 Jl.25-v.set.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Acosta Suie, Raúl Exequiel y otra contra NICOLAS SCARPA CERNELLI. C. de honorarios, (C-890-961)", se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Scarpa Cernelli, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 11812 Jl.25-v.set.5.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA ELENA MORATORIO ALSINA. Sucesión". (Lo. 5, Fo. 359, N.o 1484), se cita, llama y emplaza a Margarita Moratorio Alsina, en su domicilio en la ciudad de Montevideo, avenida Agraciada N.o 1748 para que concurra a este Juzgado: A) Para que en el término prudencial de diez días presente si las tiene sus objeciones a lo expresado en el inventario realizado; y B) Bajo apercibimiento que de no hacerlo se la tendrá en un acuerdo total con el mismo prosiguiéndose el trámite en su rebeldía hasta su terminación. — Canelones, Mayo 31 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $60.00 10.pub. 10499 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "José Cabrera, Heriberto M.a Cabrera y Otros, contra RAMON BENTANCOR. Ejecución de hipoteca", L.o 7, F.o 297; N.o 181, se cita, llama y emplaza a don Ramón Bentancor y|o a sus herederos, causahabientes o sucesores a título particular o universal o a cualquier otro título a que comparezca a dichos autos a estar a derecho, dentro del término a noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 29|61. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $144.00 30 pub. 10944 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a MARCIA DIAZ, MARIA ESTHER MORIENDO DE DIAZ y a SANTOS DIAZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Santos Feliciano Diaz y otros. Venta de Inmueble" (Libro 17, Folio 358), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 19 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Bruno, Actuario Adjunto.
8) $ 144.00 30|pub. 8294 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19

# 9-Expropiaciones

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Flores, padrón No. 2.660 (P), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural No. 10 de Punta de Corral de Piedras, de ese Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Marzo de 1951, que, asimismo, declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón, según plano del Agr. Sr. Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 964, tiene una superficie de 4.067 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados, y es propiedad de la sucesión de don EUSEBIO M. GERMAN. Este emplazamiento, se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto-Ley No. 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados, que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Flores, calle Fray Ubeda y Batlle, Trinidad. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 31805 Jl.17-v.jl.27.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20|3|1961, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL GONZALEZ VALDES, designándose curadora de la misma a JOSEFA VALDES FINAT, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha Junio 13 p.p. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 11865 Jl.26-v.ag.8.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTILLA LABORITE, ROBERTO RAMON. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 412), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 9 del mes de Mayo último, declarando en estado de incapacidad al expresado Roberto Ramón Castilla Laborite y designando curador del mismo a su tío legítimo Ricardo Laborite, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) $48.00 10|pub. 10516 Jl.21-v.ag.3

# 11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — SOFIA NOZNITZER, domiciliada en 18 de Julio 1182, al señor Juez digo: Que solicito se interrogue a Roberto Decuadra Barrios y Silka Abella, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador, domiciliados en San José 1220 ambos. Que producida la información, se apruebe y oportunamente se expida testimonio — Sofía Noznitzer".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 10965 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ZELMIRA LOPEZ DE HARO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1439, escritorio 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Dinorah Lorenzo y Beatriz Canzani de Klop, domiciliadas en 25 de Mayo 544, escritorio 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndosele testimonio". — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Zelmira López de Haro.

Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DINORAH LORENZO, constituyendo domicilio en Itizaingó 1493, esc. 3, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco como testigos a las señoritas Beatriz Canzani de Klot y Zelmira López de Haro, domiciliadas en 25 de Mayo 544 esc. 3, para ser interrogadas sobre mi vida y costumbres, ordenándose la agregación de las publicaciones y expidiéndoseles testimonio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Dinorah Lorenzo. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 60.00 10|pub. 11711 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. SERGIO MACHADO BELZA, fijando domicilio en la calle Lavalleja 2174, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de los señores, Dr. Guillermo de los Santos y César O. Pereira Lenzi, domiciliados en la calle Hernani 1542 y Acevedo Díaz 1271, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Sergio Machado Belza". — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $ 48.00 10|pub. 11612 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL POLETTI DO CAMPO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1163, digo: Que optando por el título de Procurador produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Adelma Polinelli y Raquel Pizarro, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Isabel Poletti Do Campo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 10889 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARY FAJARDO, constituyendo domicilio en Yí 1363, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, vengo a ofrecer la información de Pepa E. de Márquez y Catalina Dos Santos, domiciliadas en Yí 1363, las que presentaré. Solicito se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Mary Fajardo". — Montevideo, 1º de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $36.00 10|pub. 10351 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "EMILIA EMETERIA ECHEVERRIA TURPIA, constituyendo domicilio en Misiones 1327 ante Ud. se presenta y dice: Que teniendo que optar por los títulos de Procurador y Escribana, viene a solicitar se interrogue a los testigos Martha Aguiar y Rene Casabo, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Emilia Echeverría. — Montevideo, 8 de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunto.

11) 48.00 10|pub. 11710 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR EMIR SILVEIRA DIAZ, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Cabrera Helguera y Benito López, domiciliados en esta ciudad. — Melo, Junio 30 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

11) $48.00 10|pub. 11875 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, don JOSE P. PAGALDAY, solicitando información de vida y costumbres, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José P. Pagalday constituyendo domicilio en la calle Colón N.o 547, al señor Juez, expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo quinto inciso B) de la Ley N.o 12.156 vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto se recibirá la información de los señores Juan C. Lastreto y Hugo Lastreto de esta Primera Sección Judicial, sobre mi moralidad, vida y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y en su oportunidad se me expida testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): J. P. Pagalday. — Carlos A. Boggio". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

11) $84.00 10|pub. 11165 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: SIMON VATKIN SEIFERAITE, con domicilio en Sarandí 965 de esta ciudad, al señor Juez Digo: Que vengo a incoar los trámites de información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Oscar González y Héctor Audiffred, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que los edictos correspondientes les sean entregados al señor Clímaco Piriz. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — S. Vatkin. — Hugo Rodríguez Silva, Abogado". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 11893 Jl.26-v.ag.8.

# 12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 632|61

**Piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía**

Con referencia a los avisos publicados, llamando a licitación pública para este suministro, se comunica a las personas o firmas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación, que se encuentra a su disposición, en la Gerencia General (Licitaciones) La Paz 1095, 2º piso, la especificación correspondiente a balasto de cantos rodados, elemento que pasa a integrar los recaudos respectivos.

Sin perjuicio que se procurará hacer llegar un ejemplo de esas condiciones a quienes retiraron el pliego, éstos deben darse por notificados por el presente aviso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31880 Jl.25-v.ag.7.

Venta de rezagos de encerados
Segundo llamado

A.F.E. llama a cotización de precios para la venta de alrededor de 2.000 kgs. de rezagos de encerados, que pueden ser inspeccionados en el galpón de cargas de la Estación Central José Artigas.

La venta del material se realizará en un solo lote, como está y donde está, corriendo el retiro por cuenta del interesado. Las ofertas deberán ser hechas por cada 100 (cien) kilos, presentadas por escrito y se recibirán en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), hasta el día 4 de Agosto de 1961, a las 15 horas.

El Organismo se reserva el derecho de aceptación o rechazo de ofertas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31859 Jl.25-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA V.M. 35
Venta de material rodante de trocha angosta, etc. (Postergación)

Con referencia a los avisos publicados sobre el llamado a licitación arriba indicado, cuya fecha de apertura se fijó para el día 25 de Julio de 1961, se comunica que dicha licitación ha sido postergada hasta nuevo aviso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31832 Jl.20-v.ag.2.

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, usado, adaptable a los servicios de pasajeros de A.F.E.

Con referencia a los avisos publicados, llamando a propuestas para el suministro arriba indicado, se pone en conocimiento de los interesados, que las condiciones para cotizar han sido ampliadas, admitiéndose también, propuestas por material suministrado en las condiciones exigidas y entregado CIF Montevideo. Se tendrá en cuenta, asimismo, en lo relativo al transporte, el reciente decreto del Ministerio de Hacienda, referente a la protección a la Marina Mercante Nacional. Finalmente, se comunica que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de propuestas hasta el día 28 (veintiocho) de Agosto de 1961, a las 16 (dieciséis) horas. Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jl.13-v.jl.27.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 626|61. — 2.o llamado. Encerados de lona. Apertura, 31 de Julio de 1961, hora 15. (quince). Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 614|61. — Grasas y aceites lubricantes. Apertura, 12 de Setiembre de 1961 a las 15 horas. Precio del pliego $ 5.00.

N.o 617|61. — Baterías para coches motores. Apertura, 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Gerencia General del Organismo. (Licitaciones). calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31811 Jl.19-v.ag.1.

LICITACION PUBLICA N.o 631|61
**Primer llamado**
Furgones para carga y hacienda

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 20, (veinte), furgones para carga y hacienda, repuestos y elementos de reserva de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso entre las 13 y 18 y 30 horas.

Precio del pliego: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 31, (treinta y uno) de Octubre de 1961, a las 16 horas. Más información por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31876 Jl.26-v.ag.8.

N.o 580. — 3.er llamado. — Reconstrucción de coches motores "Ganz" articulados.

Apertura: 10 (diez) Agosto 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

N.o 609|61 — 2.o llamado. — Hierro fundido viejo.

Apertura: 8 (ocho) de Agosto 1961, a las 16 (dieciséis) horas.

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31875 Jl.26-v.ag.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Nº 1.350. — (Segundo llamado). — Un ecómetro registrador (sonda ecoica), a ser instalado en la Draga D. 5. — Apertura: 21 de Agosto de 1961. — Hora: 14.

Nº 1.353. — 4 bombas eléctricas centrífugas sumergibles. — Apertura: 28 de Agosto de 1961. — Hora: 14.

Dirección: Rambla F. D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración.

12) (C.C.) 2|pub. 31865 Jl.25-v.jl.27.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O.S.E.
Licitación pública N.o 268
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos Reguladores y Controladores de Filtración de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (1.er piso), al precio de $ 4.20.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Setiembre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31848 Jl.21-v.jl.31.

**LICITACION PUBLICA Nº 509**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 7 de Agosto de 1961, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31831 Jl.20-v.jl.28.

**Licitación pública N.o 501**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de Transporte Interno en la planta de Purificación y Bombeo de Aguas Corrientes, (Dpto. Canelones).

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395, (primer piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Agosto de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31854 Jl.24-v.ag.1º

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA Nº 66|27
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Agencia No. 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Construcción de nuevo edificio. — Primera etapa de instalaciones eléctricas (instalación total y completa de las cañerías, instalación de cañerías para tomas de previsión, instalación total de pararrayos)
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio 1883, esq. Sierra. 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, mediante el pago de la suma de $ 250.oo (doscientos cincuenta pesos, m|n).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 7 de Setiembre de 1961, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 31863 Jl.25-v.jl.31.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PROVEEDURIA GENERAL
Primer llamado

N.o 21.447. — Uniformes para personal de Conserjería. — Apertura: Jueves 10 de Agosto de 1961. — Hora: 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso, donde podrá retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Julio de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 31877 Jl.26-v.ag.8.

**PROVEEDURIA GENERAL**
Apertura: Jueves 27 de Julio de 1961

Licitación pública No. 21.434. — Equipo acondicionador de aire para Sala de Sesiones de Directorio. — Hora: 15

Licitación pública No. 21.435. — Adquisición y colocación de vidrios curvos y planos en seis (6) puertas giratorias. — Hora: 16

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Dante esq. Sierra, 2o. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Julio de 1961

12) (C.C.) 10|pub. 31787 Jl.13-v.jl.27.

**SECCION COMPRAS Y LICITACIONES**

Nº 21.386. — (Segundo llamado). — Adquisición de una máquina franqueadora de correspondencia. — Apertura: jueves 10 de Agosto de 1961. — Hora: 16.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Sección Compras y Licitaciones calles Dante esq. Sierra, 2º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, el día jueves 10 de Agosto, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31862 Jl.25-v.ag.7.

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO**
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Licitación No. 1

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de: uniformes, gorras, zapatos, camisas, corbatas, sacos blancos de mozo y pantalones negros, para el personal de Intendencia, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Dirección Administrativa.

La recepción y apertura se realizará el día 7 de Agosto, a la hora 16 en la Dirección Administrativa. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Nydia Depauli, Jefe de Administración Interino.

12) (C.C.) 10|pub. 31866 Jl.25-v.ag.7.

**DIARIO OFICIAL**
VENTA DE PAPEL VIEJO

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas, que dispone para la venta de aproximadamente 6.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría de la citada Oficina, el día 26 de Julio de 1961, a la hora 16 y 30, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31803 Jl.14-v.jl.26.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

Llámase a licitación pública N.o 464, para la reparación de las cocinas del establecimiento Penitenciario, suministro de tanques intermediarios para agua caliente y suministro y colocación de tres quemadores para mezcla de calefacción.

Primer llamado: 3 de Agosto de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31820 Jl.19v-ag.1.o

Llámase a licitación pública No. 463, por el suministro de un tractor y un arado, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Primer llamado: 28 de Julio de 1961, hora: 15

Nota Importante. — Se deja constancia que, en caso de que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para el mismo, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados.

Los precios deben cotizarse por las unidades en plaza.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 513, Montevideo

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jl.13-v.jl.27.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
(Plaza)
Segundo llamado

Licitación Nº 4. — 1.600 gramos de oro Roach. — Apertura: día 28 de Julio, hora: 8.

Licitación Nº 5. — 800 gramos de oro 22 kilates, laminado de un centímetro de ancho. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 8 y 45.

Licitación Nº 6. — 500 gramos de alambre redondo, 18 kilates, espesor 1.10 mm.. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 9 y 30.

Licitación Nº 7. — 600 gramos oro 18 kilates platinado. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 10.

Licitación Nº 8. — 300 gramos oro 18 kilates platinado para colillas. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 10 y 45.

Licitación Nº 9. — 350 gramos soldadura de oro 18 kilates. — Apertura: día 28 de Julio de 1961, hora: 11 y 45

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Grl. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — La Administración.

12) (C.C.) 6|pub. 31833 Jl.20-v.jl.27.

**FACULTAD DE MEDICINA**
HOSPITAL DE CLINICA
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínica "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 762. — 1 camión y 1 furgoneta. — Primer llamado. — Cif, Montevideo. — Apertura: 7 de Setiembre de 1961, a la hora: 9.

H.C. N.o 763. — Pan chico. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1961, a la hora. 9.

H.C. N.o 764. — Gasa. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 16 de Agosto de 1961, a la hora: 10.

H.C. N.o 760. — Artículos sanitarios. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora: 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31851 Jl.24-v.ag.2.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de hasta catorce (14) máquinas de escribir de cien (100) espacios y una (1) de doscientos cincuenta (250) espacios, con destino a las oficinas de esta Secretaría de Estado.

Dicha apertura se efectuará el día 2 de Agosto, a las 15 horas, en el local de este Ministerio, sito en Pérez Castellano 1440, encontrándose en este mismo lugar los pliegos de condiciones, a su disposición.

12) (C.C.) 3|pub 31858 Jl.25-v.jl.27.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la composición e impresión del volumen que contendrá el "Proyecto de Código Civil", anotado, las observaciones y demás documentos que digan referencia con su autor el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 11 de Agosto, a las 16 horas, en presencia del suscrito Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria que concurran y de los interesados presentes en el acto. El actual llamado será válido con cualquier número de proponentes, en virtud de haberse declarado desierta la primera licitación. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.

12) (C.C.) 10|pub. 31872 Jl.26-v.ag.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25|65
Segundo llamado

Artículos: clavos de herrar, limas planas, tenazas de herrar, cortacasco, raspa cascos, piedras afilar al agua, marrones, acero para tranchas, martillos para herrar y fragua, tobberas, piedras esmeril y hierro o chapa usada cortada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1590) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura Julio 28 de 1961, a la hora 10. — Montevideo. Julio 19 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 31846 Jl.21-v.jl.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública No. 38
Segundo llamado

Se llama a licitación pública (Plaza), para la adquisición de un equipo de Rayos X (Radioscopía y Radiografía), de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 3 de Agosto, a las 14 y 30 horas, en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31861 Jl.25-v.jl.27.

**PROVEEDURIA**
Primer llamado
Licitación pública N.o 212

Llámase a licitación para adquirir una Camioneta Rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución. San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Agosto, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 8|pub. 31870 Jl.26-v.ag.8.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 51
Primer llamado

Impresión de revistas y folletos. — Apertura: Agosto 29 de 1961. — Hora: 10.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Angel Miguel Saettone, Administrador.
12) (C.C.) 3|pub. 31869 Jl.26-v.jl.28.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que retiraron pliegos de condiciones, que pueden solicitar los recaudos que se estipulan en las siguientes licitaciones:

Nº 5.131. — "Equipos de transmisión, recepción y de medida". En el formulario tipo "C" inc. G). Las propuestas serán válidas por ciento veinte días. — Apertura: 2 de Agosto, hora: 16.

Nº 5.137. — Equipos radiotelefónicos, se complementa con tres planos. — Apertura: 22 de Agosto, hora: 16.

Nº 5.103. — Comunicación telefónica entre Montevideo y Buenos Aires, a base de microondas, se agrega la tercer circular aclaratoria, además, se sacaron fotocopias de los planos de construcción, a $ 65.oo el juego de los mismos. — Apertura: 5 de Setiembre, hora: 16.

Nº. 5.156. — Transmisión a Las Piedras (SS.EE. y transformadores) se agrega la circular Nº 1. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 31864 Jl.25-v.jl.31.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N o 5158. — 100 uniformes y 100 sobretodos de casimir de lana color gris (2.o llamado). Apertura: 25 de Julio, hora 15. Precio del ejemplar $ 5.00

N o 5129. — 40 roperos metálicos o de madera con 5 reparticiones c|u. (2.o llamado). — Ap. 26 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00

N.o 5127. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica de Melo, 18 de Julio, Departamento de Cerro Largo. (2.o llamado). Ap., 28 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5102 — 4.000 tubos para condensadores y 8.000 virolas roscada (transferencia de fecha). Ap., 2 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.

N o 5156 — Contratar el suministro e instalación de equipos para ampliación de las subestaciones "B" en el Sistema Colector de Montevideo y "EB" en Las Piedras. Ap.: 11 de Octubre, hora 16. Precio del las 3 piezas y juegos de planos, $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31799 Jl.14-v.jl.28.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5163. — 2.200 abrazaderas de hierro para postes de 120 mm. 140 mm. 160 mm. 500 abrazaderas porta-ménsula para postes de hormigón. 7.000 soportes murales para cables, etc. Ap. 16 de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar incluidos planos $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431. 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C C.) 10|pub. 31814 Jl.19-v.ag.1.o.

# 13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.
13) $48.00 20|pub. 10722 Jl.3-v.jl.31.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de Julio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

"(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JULIO NANI, 48 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independecia 838, ap. 34 y FILOMENA MARIA NUÑEZ, 49 años, viuda, industrial, argentina, domiciliada Plaza Independecia 838, ap. 34.

JUAN MENTA, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Río Branco 1129 y MARIA MADOLINA CABRERA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1129, ap. 1.

5.a Sección

CARLOS ALBERTO MARANGES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1358 y SUSANA MERCEDES PACCHIOTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1358, ap. 3.

6.a Sección

NICOLAS FREDIE NICOLELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1429 y ELICAZET PORTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1425.

9.a Sección

JORGE PADILLA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 1927 y AIDA RAQUEL DOMINGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5379 bis.

10.a Sección

GASTON VALENTINUZZI, 55 años, divorciado, ingeniero, italiano, domiciliado Santiago de Anca 1662 bis y VICENTA ISOLINA MONTES, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Arocena 1626.

JUAN CARLOS MESQUITA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2255 y MABEL TACON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2320.

ENRIQUE ANIDAPE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3683, ap. 1 e ISABEL MILAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3683.

JULIO ALFREDO MARSICANO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado T. Aparicio 3732 y MARIA INES ARTIGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3732.

11.a Sección

ROBERTO GOMEZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Novara 3544 y ALBA LUZ ORONA, 16 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Caserta 3668.

OSCAR MANUEL PAZOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Petirossi 3675 y MARTA ISABEL HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3635.

12.a Sección

DYMAR DELFIN, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3277, ap. 2 y VICTORIA FARATI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3553.

HERMINIO ORDOÑEZ, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Defensa 2372, ap. 3 y JOSEFA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Defensa 2372, ap. 3.

WALTER CACERES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2565, ap. 5 y DELIA ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2565, ap. 5.

LIBERFREDO ANGEL ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2028 y ELENA TERESA WAITKIWIE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2734.

JOSE SOUTO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Florencio Escardó 1618 y MARIA EMILIA PEREYRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1618.

PEDRO SILVERIO MUSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9, N.o 1681 y TERESITA JOSEFA TABOADA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3303.

13.a Sección

GUILLERMO WALTER ESTEVEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2265 y RENE SANTIAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3974.

ENRIQUE ARQUIMEDES FIGAROLA, 23 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Portugal 3590 y NELLYS PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2150.

JUAN JOSE BOCHARD, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rusia 1953 y MARIA ANGELICA SUAREZ, 27 años, soltera, obrera, textil, oriental, domiciliada Rusia 1953.

14.a Sección

JOSE CARLOS TEJERA DE OGUETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3125 y DINORAH RAQUEL SCARON, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuaró 3125, ap. 7.

JUAN JOSE OSVALDO MAYO LISTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Convenio 890 y MARIA ESTHER PEREZ VILLAVICENCIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convenio 890.

ROGELIO AMBROSIO MARFURT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1542 y MARIA del CARMEN PALLERO LA CRUZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1542.

15.a Sección

JESUS MARIA MORALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1756 y AURELIA CASTRO, 31 años, soltera, española, domiciliada Isla de Flores 1756.

EDUARDO VICTOR MACCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1379 y BETRIZ ALBA RODDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1382.

17.a Sección

CARLOS KEFLIAN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 2956 y ELIDA BENTANCUR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 2968, ap. 1.

LUIS ANGEL VISCUSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3830 y HULBIA DELTA CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3830.

18.a Sección

PABLO ROBERTO DUPIT, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Campbell 1566 y MINERVA LEONOR ARBIZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2524.

JOAQUIN OLASO CARRASCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2341 y ALCIRA ALVES PERCOCICH, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Dr. D. Terra 1233 bis.

GREGORIO ALBERTO FERMIN SOLER AZNAREZ, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, C. natural, domiciliado Luis B. Cavia 2966 y ROSA ELVIRA JOSEFINA SCREMINI ALGORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2940, ap. 4.

SAMSON ERDMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 743 y KELLY VILENSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1235.

CAYETANO ANIBAL BRANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1077 y ANGELA CATALINA VALCADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1093.

ANGEL BARRIOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 683 y AUREA FERMINA TISCORNIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 683.

LUIS MARIA CABALLERO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1207 e ISABEL SORRENTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1207.

CARMELO MESA, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado P. Vázquez y Vega 1111 bis y ANTONIA VARGAS, 38 años, soltera, española, domiciliada P. V. y Vega 1111 bis.

ALBERTO AMERICO REA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1106 ap. 1 y ETELL ELISA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1303 B., ap. 3.

19.a Sección

HEBER HECTOR JUAN NUÑEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carmelo 368 y AIDA SONIA SANJURJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1930, ap. 2.

20.a Sección

ANGEL CONSTANTINO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 4057 y MANUELA PERNAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4199.

RUBEN IMBERT BARDANCA, 17 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado P. G. Bauzá 4265 y BEATRIZ GLADYS CORBELO, 18

años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. del Pino 4243.
ANTONIO HUMBERTO MARIA COLOMBO, 29 años, soltero, electrotécnico, italiano, domiciliado J. J. Aguiar 4011 y PIERA OLDANI, 26 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Cno. Castro 287.
ISIDRO AVELINO ANGEL FARIÑAS, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Emancipación 4781 y MARIA ROSA PETRONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4774.
RAUL JUAN URBANO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Elba 4110 y ESTELA SALVADORA ESTERAS, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Elba 4110.
DONATO LONGARZO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 5032 y MARTA RAQUEL MACCIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4161.
MIGUEL VIQUE, 32 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Fraternidad 4136 y EVA LOPEZ 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4136.

### 23.a Sección

LUIS ALBERTO ANDRADE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2978 bis y MARIA MERCEDES BOSSE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2978 bis.

### 24.a Sección

JULIAN MIGUEL ANGEL DE LEON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1375, ap. 26 y MARIA ANTONIA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1375, ap. 26.
JUAN FRANCISCO NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1944, ap. 1 y ANA MILANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1944.
$4.00 2|pub.v-Jl.27.

---

Montevideo, 25 de Julio de 1961

### 1.a Sección

JUSTO BELTRAN ZAPATER UHALDE, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1510, Ap. 8 y MARTA CRISTINA PIACENZA OTAEGUI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1510, Ap. 8.

### 2.a Sección

ERNESTO CORTES, 26 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Cerrito 327, ap. 4 y LIDIA GONZALEZ REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 327, ap. 25.
PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ, 40 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 460 y ERMA BLANCA PAREDES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 460.

### 3.a Sección

FERNANDO ZUCKER GOLBERG, 31 años, soltero, industrial, español (c. l. brasileño), domiciliado Treinta y Tres 1334 y BETTY SAPIRO ABER 25 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.
FEDERICO AUGUSTO OTON SEITHER, 28 años, soltero, empleado alemán, domiciliado Rincón 432 y MARIA MARGARITA MAGDALENA FLUGEL, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 432.

### 4.a Sección

HONORIO IBARRA TORRES, 27 años soltero, electricista, argentino, domiciliado Canelones 772 y ORQUIDEA LOPEZ VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 875, Ap. 3.

### 5.a Sección

ALEJANDRO LASSALLE, 26 años divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Yí 1193, Ap. 3 y ANA MARIA VICTORIA REBELLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1193 Ap. 3.
ARIEL OLASCOAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1155 y MARIANGELA FANTAUZZI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1155.

### 10.a Sección

ARTURO PASTORE 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2031 y MARIA EMILIA DIVERIO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Irlanda 2031.
ANTONIO CARLOS BENITES LOPES, 23 años, soltero comercio, brasileño, domiciliado L. Forteza 2500 y LUISA JUDABER, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Forteza 2500.
WALTER JORGE NAPOLITANO, 20 años, soltero, armador, oriental domiciliado Gauna 3883 y MIRTHA DORICA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3883.

### 11.a Sección

JORGE VILLARRUBIA 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Debali 3184, Ap. 2 y CATALINA ROSA BARCALA, 37 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Debali 3184, Ap. 2.
HERMAN DUARTE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4485 y ADELIA ORIVE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4485.

### 13.a Sección

DIONISIO JAUREGUIBERRY, 70 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1637 y LUISA CUELLO, 76 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan B. Viacava Nº 1637.

### 17.a Sección

HORACIO CARRICATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3854 y ANA MARIA MILETO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3873.
HECTOR CESAR BALDOMIR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Guayas 4566, Ap. 3 y JOSEFINA ADELA SAPORITO, 19 años, soltera oriental, domiciliada Corrales 3921.
ANDRES FELGAR, 65 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Instrucciones 3897 y LUISA LABORDE, 52 años, soltera oriental, domiciliada Instrucciones 3897.
NELSON CARTATEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4730 y GRACIELA OFELIA FRANCIA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Gregorio Pérez Nº 4730.

### 19.a Sección

LEONARDO MARIO BOUIN, 47 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Domingo Aramburú 2140 y SOFIA HOCHMAN, 35 años, soltera, contadora, polaca domiciliada Nueva Palmira 1977.
ROBERTO PABLO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2119 y BIBY CELESTE ALVAREZ 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Constitución 2019.

### 20.a Sección

JORGE RAFAEL GUTIERREZ, 28 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado Elba 4232 y BLANCA MARGARITA GRIMALDI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Elba Nº 4232.
JORGE BALCARCEL, 21 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Agraciada 4131 y PILAR NICOLETTI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Agraciada 4131.
ANTONIO VICCI 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Mateo 4111 y CELIA GLADYS ERRECALDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Mateo 4111.
FULGENCIO ALVERTE, 31 años, soltero panadero, español, domiciliado G. del Pino 3934 y MARIA INES TUIMIL, 21 años, soltera, oriental domiciliada G. del Pino 3934.
OLINDO SERGIO HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5391 y LEONOR LOPEZ, 18 años, soltera empleada, española, domiciliada Turubí 409.

### 21.a Sección

JUAN PEDRO NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Edison 5420 e HILDA ESPERANZA PENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5420.

### 22.a Sección

ESTEBAN OMAR SILVA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3791 y FLOR DE MARIA CONTI 16 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3443 Bis.
EMILIO SCHMIDK 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4225 y MARIA ESTHER FARINHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4225.

### 23.a Sección

NELSON RAMON SOUTO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Belgrano 2857 y BLANCA GILBERTA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2857.

### 24.a Sección

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ OLIVERA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1605 y NELIDA NILDA DIAZ QUINTANA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1605.

PASCUAL LINARDUCCI, 27 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Comodoro Coé 3380 y RENEE ANA GARCIA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Navarra 1938.
HECTOR JOHNSTON QUINTEROS, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Anzani 1771 y ERCILIA RODRIGUEZ FUENTES, 28 años, soltera modista, oriental, domiciliada Anzani 1771.
$4.00 3|pub. v.Jl.27.

## 16—Prescripciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria. (Lo. 33, Fo. 149"), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho con respecto al inmueble que se describe a continuación: Ubicado en la Villa "25 de Mayo", manzana N.o 68, empadronado con el N.o 437 y que se encuentra circundado por las calles San Ramón Cerrito, Treinta y Tres y Severino; a fin de comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Florida, 29 de Noviembre de 1960. — Artaldo B. Fontes Trelles, Actuario.
16) (C.C.) 30|pub. 31353 My.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA JUANI DE GENTA. Prescripción, (Lº 58, Fº 124)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Juani de Genta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 7.436 y que, según plano del Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Mayo de 1918, consta de una superficie de 232 metros 8.474 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. 78 cms. al Noreste, de frente a la calle Yaguarón 1607; 21 ms. 62 cms. al Noroeste, lindando con asilo maternal, padrón Nº 7.437; 10 ms. 72 cms. al Suroeste, con Tomás Ramos, padrón número 7.434; y 21 ms. 62 cms. al Sureste, con padrón Nº 7.435. Se deja constancia que, al Sureste, linda con inmueble de Héctor Aníbal Vega Agostinelli; al Suroeste, con inmueble propiedad de don José Suárez; y al Noroeste, con inmueble propiedad del Estado; y que, su anterior propietario fue el señor Juan Antonio Genta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación ,art. 282 del Código de Proc. Civil) y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $468.00 30|pub. 11832 Jl.26-v.set.6.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA ANGELA FALLAS Prescripción". (Lo. 58, Fo. 170), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Fallas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un inmueble sito en la calle José Pedro Varela N.os 3485 y 3487, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 28389, comprendiendo un área de 456 metros cuadrados con 2385 centímetros cuadrados según mensura del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1959, inscripta en la Dirección General de Catastro el día 6 de Julio de 1959 con el N.o 38.156 y cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros 30 centímetros al Sur de frente a la calle José Pedro Varela; 45 metros 82 centímetros al Este, lindando con los padrones N.os 28.383 28.384, 28.385 y 28.388; 42 metros 77 centímetros al Oeste lindando con los padrones N.os 34.087 y 34.088 y 10 metros 87 centímetros al Norte lindando con terrenos del Estado (Facultad de Veterinaria). Los linderos del referido inmueble son. El Estado. Julio Gedikian, Mauricio Romain, José Souto, Juan Carpentieri y Ramón Añón. Los anteriores poseedores del inmueble fueron: El extinto esposo de la compareciente don Antonio Ogando y la madre de ésta doña Matilde Alonso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

16) $453 00 30|pub. 9183 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra HILDA R. GIL PRESTES y ALCIRA SEGRERO de GIL. Interrupción de prescripción", se intima a doña Hilda R. Gil Prestes el pago de la suma de $ 25 000 (veinticinco mil pesos) y sus intereses, provenientes de los vales números 7181 y 2378 con vencimiento al 12|1|58 y 4|4|957, respectivamente, suscritos por don Miguel Gil Ypas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se le formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el Artículo 1.026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $216.00 30|pub. 9280 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ. Prescripción, (Libro 57, Fo. 555)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslindan así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 758.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación, dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.35 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.250.99 ms de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 188.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $456.00 30|pub. 10743 Jl.17-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "RODO RODRIGUEZ JOSE. Prescripción" (Lo. 61, Fo. 323), se cita, llama y emplaza a Carmen Matonte de Muniz o Carmen Matonte de Molina herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación:

"Un solar de terreno empadronado con el N.o 112.425, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), compuesto de una superficie de 234 metros cuadrados con 94 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 29 centímetros de frente a la calle China al Norte, 19 metros 23 centímetros al Este a la calle Cuba por ser esquina 19 metros 6 centímetros al Oeste lindando con el padrón N.o 112.424 propiedad de la U T E. y 12 metros 25 centímetros al Sur lindando con padrón N.o 24.127 propiedad de Ariel Collazo según plano del agrimensor Nelson Villegrán de Marzo de 1961".

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y la continuidad de este juicio. — Montevideo, Mayo veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub. 8952 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "DOS SANTOS CATALOGNE de PALLARES HEDY Prescripción", (C. 1322-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Arturo Acosta, Andrés César Pacheco, Raúl Bonino, César Santos y Manuel González Conde, herederos, causa-habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 57835; y que según plano del agrimensor Angel Giannoni, de Febrero de 1938, registrado en la Dirección General de Avalúos con fecha 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 350 metros con 81 decímetros cuadrados que lindan: 14 metros 65 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Paraíso; 21 metros 93 centímetros al Noroeste sobre la calle Ricaurte; 17 metros 35 centímetros al Suroeste con César Santos y 22 metros 15 centímetros al Sureste con Manuel González Conde. — Montevideo, Junio 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $288.00 30|pub. 10700 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FIORI, LUIS FELIPE. Prescripción". (C 392|1961), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Isidoro Texeira, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien:

El inmueble empadronado con el N.o 39.702, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Emancipación y cuyo deslinde es el siguiente: 22 metros 40 de frente al Norte a la calle Emancipación entre las de Aldao y Triunfo; 83 metros 40 al Este lindando con el padrón número 39.703 de Celestino G. Godoni; 83 metros 40 al Oeste con el padrón N.o 39.701 de Leonardo Fernández Martínez y 22 metros 40 al Sur lindando con los padrones N.os 39.706 y 39.707 de Blás Rossetti y Luis Deal Nicolini respectivamente. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 11590 Jl.21-v.set.1.o

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este uzgado se ha presentado doña ABEL JOSE ALVAREZ SUSENA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, pavimento saneamiento, arrimos y demás mejoras pagadas. ubicado en la manzana 925 de la Novísima Ciudad, 15 sec. jud. de este Departamento, empadronado con el N.o 16234 y que según títulos y antecedentes gráficos dominiales, se compone de 127 mts. 74 dms., y según plano levantado por el Agr. Carlos R. Senaldi en Noviembre de 1951 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 24.796 se compone de 131 mts. 62 cms. y se deslindan así: 9 mts. 25 cms. de frente al norte a la calle Durazno: señalada su puerta de entrada con el N.o 2004; 14 mts. 23 cms. al oeste. que por formar esquina, da también de frente a la calle Juan M. Blanes; Nos. 1444 y 1446 9 mts. 27 cms al sur; con el padrón 16235; y 14 mts. 20 cms al este con el padrón N.o 16233. En consecuencia se cita; llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente al señor Fernando Barthe o sus sucesores; a los sucesores de don Manuel Sobrino propietarios del bien lindero empadronado con el N.o 16233, con frente a la calle Durazno, y a los señores Rosario Sámano de Zúñiga Juan Ramón y Luis Alberto Zúñiga, domiciliados en la calle Juan M. Blanes N.o 1168, sucesores de don Ramón Zúñiga para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia. Act.

16) $ 432.00 30|pub. 8671 Jn.5-v.jn.30. Jul.2'-v.ag.4.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOACES SCHIAFFINO ALBERTO DANTE. Prescripción". (Lo 45, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Dante Loaces Schiaffino, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.739 y que según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 33.743, el 4 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 380 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Nord-Este, a la calle Mariano Moreno, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 80 centímetros a la calle Carlos Anaya; por 38 metros de fondo, lindando: al Nord-Oeste, con los padrones números 87.740, 173.756 y 87.741; al Sud-Este con el padrón N.o 87.738; y 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón N.o 87.742.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 9975 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARRAUD, JUAN CRUZ. Prescripción. (Lº 49, Fº 119)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Cruz Larraud, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.355, con una superficie de 922 metros 35, señalado con el Nº 2 en el fraccionamiento de la manzana 33 de la Villa del Cerro, según plano que se acompaña (copia fiel del existente en el Concejo Departamental de Montevideo), que se deslinda así: al Norte, 42 mts. 35 cms., de frente a la calle Suecia, entre las de Bogotá y Río de Janeiro; al Este, 21 mts. 475 mms., con el solar Nº 1; al Oeste, igual medida, con el solar Nº 14; y al Sur, 42 mts. 95 cms. con el solar Nº 9. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira de Dariva Concepción Suárez de Camiño y Luciano O. Moreira, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $360.00 30|pub 11871 Jl.26-v.set.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BERMUDEZ ALEJO Prescripción treintenaria, (L.o 44, F.o 378, N.o 838)", se hace saber al público que ante este Juzgado y por resolución N.o 4237 del 9 de Mayo de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble, fracción de campo y sus mejoras, situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 9594 que según plano de mensura practicado por el agrimensor Leonel Lema en Diciembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 20 de Diciembre del mismo año con el N.o 3129 tiene una superficie de 16 hectáreas 1034 metros cuadrados, 89 libre del camino, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 181 metros, 65 con propiedad del señor José Piñeyro; al Oeste en 1115 metros 05 con propiedad del señor Fermín González, al Sur en 172 metros, 25 con propiedad de la sucesión de Ramona Martínez de De León y al Este en 873 metros con propiedad de Estancias Franklin M. de Souza S. A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que se a sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Mayo de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

16) $396 00 30|pub. 10063 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FEDERICO UBALDO CHIRISOLA. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 582, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Un terreno con las construcciones que contiene, empadronado con el N.o 3803, ubicado en la manzana 238 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que tiene una superficie de 1.890 metros cuadrados que se deslindan así al Norte, línea recta de setenta metros frente a la calle Alfonso XIII; al Este 10 metros frente a la calle Mireya; al Sur de

rectas separando de Severiana Pereira y otros y la sucesión de Silvestre Pintos y el C... e por ser esquina la calle Batlle y Ordoñez, a .. n de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 11805 Jl.25-v.set.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Schoepf, Luis y otros c|. O'NEILL, JUAN y OTRA: Prescripción treintenaria" (L.o 38, F.o 37), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo sita en la trece sección judicial de Colonia, padrón 6251, compuesta de una superficie según título de 36 hectáreas, 8940 metros, 50 dms. y según plano del agrimensor Pascual Estevan de Julio del año 1959, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 3747, su área de 33 Hás. 1122 ms. comprendida dentro de los siguientes límites: al Oeste, frente a Camino, al Sudoeste con Eulogio Dañobeytia al Este, Juana O'Neill de Larrea y Norte, Juana O'Neill de Larrea, padrón 8193.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos sobre el campo mencionado, y especialmente a los esposos Juan O'Neill y Micaela Inda de O'Neill y|o sus sucesores o causa-habientes a títulos singular o universal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16. $324.00 30.pub. 11792 Jl.25-v.set.5.

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "COLMAN GREGORIA Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Bien ubicado en la manzana N.o 35 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada con el N.o 255, compuesto —según plano— de una superficie de 857 metros y 1470 centímetros, que linda así: 20 metros y 10 centímetros de frente al Este sureste, sobre el bulevar José Enrique Rodó; 41 metros y 90 centímetros al Sur suroeste, con el padrón N.o 254; 20 metros y 70 centímetros al Oeste noroeste, con el padrón N.o 250; y 42 metros y 16 centímetros al Nor noreste, con el padrón N.o 256. Y a los los efectos de Ley se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 22 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 252.00 30 pub 8346 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "PRANDI, CARLOS ROBERTO Prescripción treintenaria, (Lo 8 Fo 286)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucio Da Costa Guimaraes, doña Juana Gutiérrez de Costa y doctor Alfredo Costa Gutiérrez y sucesores de todos ellos a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos en el terreno ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, manzana No 157, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado con el No 1.597, con una superficie de cinco hectáreas seis mil seiscientos sesenta y ocho metros, que se deslinda: Al Noroeste en línea de 512 ms 60 dms con los padrones Nos 1 920, 3.602, 3 601, 3.600, 3.599, 2.025, 2 024, 636, 2.289, 1.598, 4.183, 2.288 3.595 2 257, 1.599 y 2 403; al Noreste, en línea quebrada de 85 ms. 50 cms. y 46 ms. 10 cms con Carretera al Real de San Carlos; al Sureste, en línea de 523 ms 50 cms, con el padrón No. 1.596 de propiedad del Ministerio de Salud Pública; y al Suroeste, en línea de 85 ms 70 cms., con la Rambla Costanera al Real de San Carlos, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 23 de Mayo de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
16) $396 00 30|pub 8237 My.31-v.Jn.30 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteccna, dictada en autos: "MATIAS IMPERIAL Prescripción adquisitiva treintañal" (L.o 12, F.o 527), se cita, llama y emplaza a don José Imperial o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el N.o 2244, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N o 312 de esta ciudad, de una superficie de 494 metros cuadrados, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte 11 metros 80 centímetros, lindando con el padrón 2247; por el Sur 11 metros 70 centímetros lindando con la calle Solís; por el Este 41 metros 70 centímetros, lindando con los padrones 2243 y 2242 y por el Oeste 41 metros 87 centímetros, lindando con el padrón 2245; para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $283.00 30|pub. 8782 Jn.6-v.jl.30. Jl.21-v.ag.7

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO OMAR GOLDARACENA. Prescripción treintenaria. (Lo. 44, Fo. 195)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Gazzano, sus sucesores o causahabientes, por cualquier título y, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que, dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 5 de la manzana 219, en el plano oficial de amanzanamiento de esta ciudad, empadronado con el Nº 1.922, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros, de forma rectangular, que se deslinda así: 21.475 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Juana de Oriol; por 42.95 ms de fondo, lindando al Noreste con el solar 3, al Sureste con el solar 6 y al Suroeste con el solar 7, todos de la manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 5 de Mayo de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $326.00 30 pub. 7997 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "LEONOR FAVILLA DE MACHADO. Prescripción treintenaria", (Lo. 44 Fo 230), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Melitón Olivera, Miguel Pintos Barreto y Francisco Antonio de Olivera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1.236, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 28 de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2.119 el 30 de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 39 hectáreas 2465 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, con sucesión Rogelio Olivera, al Sur, con Cecilia Suárez de Borges, al Oeste, con Estanislao Antúnez Macial y al Este, el arroyo Amarillo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
16) $360.00 30'pub. 9569 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fo. 302)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Martimiano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms 475 mms de frente al Oeste, sobre la calle Chaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 20 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30 pub. 10870 Jl.5-v.ag.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "MARIA SANDER DE BERRUETA. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 375), se cita llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Vázquez de España, así como a don Asterio Ramón López, sus sucesores, causa-habientes y demás interesados que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 171, que forma parte de la manzana número 38, con una superficie de 5.911 metros cuadrados, según el plano de mensura realizado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, con fecha Febrero 26 de 1961, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Sección Registro de Planos de Mensura) con el N.o 2.154 y limita: Al Norte, con Ambrosio Viera; al Sur con calle 25 de Agosto; al Este, con calle General Rivera y al Oeste, con la sucesión de Marcos Arizaga, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la Conciliación, se le conferirá traslado de esta demanda y con quien en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. -- Rivera, Mayo 3 de 1961. — Mirka I. Garmendia, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 9219 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961 ORFELINA BATTISTESSA. Prescripción adquisitiva treintenaria Padrón 1546", (L.o 20, N.o 816, Fo. 587), se cita, llama y emplaza, especialmente a los descendientes de don Pedro Puyol, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 1.546, sito en la manzana N.o 156, de Fray Bentos, (Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro) con una superficie total de 453 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al S. O. 10.97 metros de frente sobre calle España; al N. O., 41.41 metros, lindando con el padrón N.o 1.547 de Herminia Sartori de Romero y otros; al S. E. 41.41 metros lindando con el padrón N.o 1.545 de María T. Cánepa Lando y al N. E. metros 10.9. lindando con el padrón N.o 1.542 de Bernabela Sama, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a estos solo efectos. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1961 — Celina de Maceira Actuaria Adjunta.
16) $360.00 30|pub. 10021 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria, (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 563, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts.: al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8590 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2358, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22 midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2348, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindándose así: al No.deste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24 al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a de-

recho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.
16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ULISES JESUS NIGRO DOS SANTOS. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los anteriores dueños, sus herederos o causahabientes a cualquier título, de treinta años a la fecha, José Ventura González, Epifanio Beleiro y Policarpo Curbelo, y a todas y cualesquiera personas que se consideren con derechos, por cualquier título, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, con construcción y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 245, que corresponde a la designada, según título con el Nº 423 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, padrón Nº 1.326, compuesta de 690 metros cuadrados, según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Octubre de 1955, y señalada con los Nos. 2 y 3 del referido plano, y sus límites son: Al Suroeste, 25 ms. y 94 cms, con calle Salto; igual extensión al Noreste, con Rafael Rodríguez; al Sureste, 26 ms. y 6 dms., con Pablito Ortíz e igual medida al Noroeste, con Juan Píriz. — Tacuarembó, 20 de Junio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $288.00 30|pub. 11845 Jl.26-v.set.6.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO BEJA, solicita la inscripción del título "Guía T.V.", con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición del que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11326 Jl.12-v.jl.26.

RUBEN JOSE ARROLLI, solicita la inscripción de los dibujos titulados "Meta fierro" y "Orejón" (historietas), de las que se declara autor. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11456 Jl.14-v.jl.28.

IDA VITALE y LAURA ESCALANTE, solicitan la inscripción de la versión castellana de la obra de Gogol titulada "Las Almas Muertas", de la que se declaren autoras. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11366 Jl.13-v.jl.27

LUIS MARIO SOMMA SAROLDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras para Títeres", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Dirctor.
17) $ 12.00 10|pub. 11334 Jl.13-v.jl.27.

LUIS A. SANTOS MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre Rejas", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11333 Jl.13-v.jl.27.

MAURO MARIO RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Pte. Oribe 1657, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de sus obras tituladas: "Tiempo para existir" y "Religión y política", de las que se declara autor. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11448 Jl.14-v.jl.28

VICTORIO BALLESTRA y JUAN P. GALAI, por Banco Popular de Casupá, solicitan la inscripción de un modelo de alcancía consistente en un nido de hornero con un pájaro, del que es autor el mandante. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11420 Jl.14-v.jl.28.

LUIS ALBERTO MUSSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Guía de encabezamientos de autores corporativos del Uruguay", de la que se declara autor. — Montevideo 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11480 Jl.17-v.jl.31.

BALTASAR MEZZERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Etimología de O. K." (Estudios Norteamericanos 1o.), de la que es autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11695 Jl.21-v.ag.3.

ROBERTO A. LASALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes para un curso de capacitación electoral", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 11651 Jl.21-v.ag.3.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Apuntes de Literatura, 2º Curso Universidad del Trabajo" y "San Gabriel" (Boletín mensual de la Asociación Filatélica San Gabriel), de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11571 Jl.20-v.ag.2.

ROBERTO CABRERA, solicita la inscripción del tango titulado "Capricho del destino" y del bolero titulado "Humilde melodía", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11826 Jl.25-v.ag.7.

MIGUEL ANGEL MENDIETA y ANIBAL CAPIZ, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "El Negro Oriental", de la que se declaran autores de música y letra. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10,pub. 11797 Jl.25-v.ag.7.

ANTONIO ULFELDT por Impresora Uruguaya S. A., solicita la inscripción de 5 postales referentes a vistas de Punta del Este, de las que se declara autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11773 Jl.25-v.ag.7.

ROSA MASTRASCUSA, solicita la inscripción del vals titulado "Desconicida", del que se declara autora de la letra, correspondiendo la música a Esmeralda Dutry y Ferreira Mazzuchi. — Montevideo, 20 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11751 Jl.24-v.ag.4.

OLGA VALENTI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Conocimiento Logosófico" (Su trascendencia para el espíritu humano, Conf. pronunciada en la Facultad de Derecho de Chile), de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 11892 Jl.26-v.ag 8.

RAUL ERNESTO LAURENZO, solicita la inscripción de un modelo de globo propaganda, del que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 11859 Jl.26-v.ag.8.

# 18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "GRASSI, ALCIDES M. y RICARDO H. Sociedad colectiva. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, integrantes de dicha sociedad, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico de la quiebra don Luis Alberto Estévez; 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, 5 de Junio de 1961. — Julio C. Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 20|pub. 32824 Jl.21-v.ag.17.

# 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de GENEROSO CLARO LOPEZ y ROSA ZANOTTA, pues en la misma donde dice: Generoso López (hijo) debe decir: Generoso Claro López; B) La de nacimiento de AMANDA LOPEZ ZANOTTA DE SALSA[illegible], pues donde dice Generoso López y G[illegible] Generoso Claro López; C) La partida de nacimiento de José María López Zanotta, pues donde dice Generoso López (hijo) y Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López; D) La partida de nacimiento de DELIA LUISA LOPEZ ZANOTTA, pues donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; E) La partida de nacimiento de ELENA MARIA LOPEZ ZANOTTA, pues en la misma donde dice Generoso López (hijo), debe decir: Generoso Claro López; F) La de nacimiento de JULIA LOPEZ ZANOTTA DE ROMANIELLO, pues en donde dice Zonotta debe decir: Zanotta y donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López, y G) La de nacimiento de ROSA LOPEZ ZANOTTA DE STELLARDI, pues en donde dice Generoso C. López, debe decir: Generoso Claro López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 9612 Jn.22-v.jn.30. [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ZED MARGOT REZK, pues en la misma donde figura como Zed Rezk, debe decir: Zed Margot Rezk. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 1[illegible] de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (Auxil) 15 pub. 31557 Jn.20-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Crescencio Acosta, por sí y por su hija legítima, menor de edad, Alba Rosa Acosta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS CRESCENCIO ACOSTA y DOLORES MIREYA GRAÑA, pues en la misma, donde aparece el contrayente como "Luis", debe decir: "Luis Crescencio"; y B) La de nacimiento de ALBA ROSA ACOSTA, pues en donde dice "Luis", debe decir: "Luis Crescencio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31338 J[illegible]-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MANUEL BONIFACIO y PETRONA PURA ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; B) La de nacimiento de BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; C) La de nacimiento de ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; D) La de matrimonio de PEDRO DOMINGO AMESTOY y BLANCA JOSEFA BONIFACIO ROSAS, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; E) La de nacimiento de STELLA MARIA CHIRIBAO BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; F) La de matrimonio de PABLO ALFONSO CHIRIBAO y ELIDA GLADYS BONIFACIO ROSAS, pues en la misma, donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio"; G) La de nacimiento de MARIA NAHIR AMESTOY BONIFACIO, pues en donde dice "Manuel Bonifacio", debe decir: "Valentín Bonifacio", y donde dice el nombre del padre como "Pablo Domingo Amestoy", debe decir: "Pedro Domingo Amestoy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 11745 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de NORMA LIL GIAMPIETRO TECHERA, en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Widmen y Agustina, debe decir: Guilmer y Justina respectivamente por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 30|4|55) 15|pub. 31064 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación

ción de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN ANDRES FONTINOVO y FRANCISCA SAMANDU y de nacimiento de FLORENCIA NUBIA, RENE ESTHER, SOFIA MIRTA, MARIA OLGA, LUCIA MARTA y ADOLFO ENRIQUE FONTINOVO SAMANDU en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Fernández, debe decir: Francisca Samandu y de nacimiento de Sara Margarita Fontinovo Samandu en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Francisca Fernández, debe decir: Francisca Samandu por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31680 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: de ANGEL SANTOS SUAREZ y LILIA BEATRIZ HERNANDEZ y de nacimiento de ROSARIO CRISTINA SANTOS HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Angel Suárez debe decir "Angel Santos Suárez", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31621 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JESUS ALCIDES PEREIRA HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Eulalio Pereira y Juana D. Hernández debe decir Eulalio Francisco Pereira y Delicia Juana Hernández por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Abril 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31501 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.ag.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 61, Fº 397): Nacimiento de ANA MARIA HOUNIE, donde dice "agosto", debe decir: "enero", y donde dice "p.pdo", debe decir: "de 1949". — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 11829 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 61, Fº 269): Nacimiento de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y matrimonio de LUIS ARMANDO MORRA D'ANGELO y ANGELA RIVERO, donde dice "Filomena Dangela", debe decir: "Filomena D'Angelo". — Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 10758 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 365), nacimiento de JUAN MIGUEL CAZAYUOS del veintitrés de Febrero de 1921 de la 9.a Sección Judicial de Montevideo, donde dice Cazayuos debe decir Cazajous. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10047 Jn.22-v.jn.30. Jl 21-v.ag.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO RUBEN LOPEZ y de MARIA ELENA FIGUEREDO y en la de nacimiento de RUBEN DARIO LOPEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del inscripto aparecen con el nombre de Ruben Pedro, debe decir: Pedro Ruben.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31740 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUMBERTO TESSA y MARIA PEREGRINA AGUILAR, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa y donde dice que es nacido en el año 1902, debe decir: que es nacido en el año 1903; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO LUIS TESSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Tesa, debe decir: Tessa — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10966 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LEANDRO AGUIRRE y de CARMEN PINTADO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 16 de Junio de 1894 y con el apellido materno de Rivadavia, debe decir respectivamente: nacida el día 14 de Octubre de 1892 y el apellido materno de Rodríguez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4 55) 15|pub. 31597 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. Por disposición de. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDA QUIROGA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta aparece con el nombre de "Segundo" y como del sexo masculino, debe decir: "Segunda" y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "HECTOR OLEGARIO PROSPERO. Pieza separada sobre rectificación de partidas, (Lº 58, Fº 93)", se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de Héctor Olegario Prospero, estableciéndose que donde dice "Olegario", debe decir: "Héctor Olegario"; B) De matrimonio entre Héctor Olegario Prospero y Luisa Chapper, estableciéndose que donde dice "Héctor" debe decir: "Héctor Olegario"; y C). De nacimiento de Iliana Prospero, donde dice "Héctor", debe decir: "Héctor Olegario". — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11738 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ONDINA FRANCISCA PRONUALTER BUENTES, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Bronualdo, debe decir: Pronualter. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31596 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO ESTABLE, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Mercedes debe decir: Alberto. Se hace constar que al gestionante se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 31595 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR DAVILA y MARIA FERNANDEZ, estableciéndose que en donde, en la misma, el apellido del contrayente figura como "Da Vila", debe decir: "Davila", y en donde la contrayente figura con el nombre de "María Emilia" y como "nacida el 22 de Marzo de 1915", debe decir: "María" y "nacida el 23 de Marzo de 1912". Se hace constar que a los gestionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R 20 4 55) 15|pub. 31940 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SZEWCZUK GARCIA, LUMILACH. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (nota de reconocimiento y legitimación) en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Szewezuk en lugar de: Szewczuk. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10217 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOBBI DE SPEGLIC, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos Speglic, pues donde en la misma la contrayente figura como "Delia Gobbi Berardo, nacida el 4 de Setiembre de 1910", debe decir: "Julia Gobbi Beraldo, nacida el 18 de Diciembre de 1899". — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31554 Jn.16-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA FIGUEREDO, HUMBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella como hijo natural de Faustina Figueredo, cuando debe decir: hijo legítimo de la prenombrada y de Lucas Correa. — Montevideo. Junio 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31594 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEMPONE DESANDRO, BLANCA. Rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 97)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Tempone Desandro, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar al pie de la misma como reconocida por "Rosa de Santi", en lugar de por: "Rosa Desandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9719 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos: "KENZELMANN, FEDERICO GUILLERMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48 Fo. 675), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Presidente del Consejo del Niño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Federico Guillermo Kenzelmann, por figurar en ella el inscripto como hijo de Ida Hsonrad de Kenzelmann, en lugar de figurar como hijo legítimo de Juan Kenzelmann y de Ida Konrad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 3 532 Jn.22-v.jn.30. Jl21-v.ag.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: de defunción de don FRANCISCO PANEDAS ATXER, pues donde dice: Pinedas, debe decir: Panedas. que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31657 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO ANTONIO JULIO SCHINCA, pues en la misma donde dice: Antonio Julio, debe decir: Isabelino Antonio Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
19) $54.00 15|pub. 9889 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don ROBERTO MARCOS LUCA, pues donde dice, a las 16 horas del día de ayer, debe decir: a las cuatro horas y cuarenta y cinco minutos del día de hoy, o sea 2 de Enero de 1951, donde dice casado con Nora Sardi, debe decir: Norah Sordá; y donde dice deja una hija llamada Mirtha Ivonne, debe decir: Mirtha Ivonne, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10549 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL WILSON, donde figura que es hijo legítimo de Angel Brindariz etc.. debe decir: que es hijo legítimo de Angel Brandariz, y en la de nacimiento de Angel Brandariz Artola, donde dice, legitimado por don Angel Blandariz, debe decir: legitimado por don Angel Brandariz, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31670 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos OLGA LUZ, SUNY MARION y LUCY FATIMA MARTINEZ ESPINOSA, donde dice: Carmelo Martínez, debe decir: Esteban Carmelo Martínez, por ser ello como corresponde.
Y a los efertos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31669 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "UNIVERSINA LUCAS DE MACHADO s|rectificación de partida". (Lo. 19, N.o 923, Fo. 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Gumersinda, debe decir: Universina y donde dice nacida el día trece de Enero, debe decir: nacida el día seis de Marzo. — Artigas, Abril 24 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10468 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JUAN MAZO. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la prenombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Cabrera, la de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos María Elida, Julia, Lorenzo, Nelsa Aurora, Juan Pablo y María Elena Mazó Cabrera, pues donde en las mismas se ha establecido "Mazón", como apellido paterno del gestionante, debe decir en su lugar: "Mazó". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 29 de Mayo de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 9754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "OCTAVIO AREOSA MENDEZ y MINERVA NACHM DE AREOSA. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 29)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Octavio Areosa Méndez y doña Minerva Nachm de Areosa, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde dice "Minerva Gómez Nachm", refiriéndose a la contrayente, debe decir: "Minerva Nachm". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1960. — Gladys A. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 9744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DE NODA, GABRIEL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de GLADYS TERESITA DE NODA SENATTORE, en la siguiente forma: donde dice, a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Jorge Gabriel, debe decir: a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gladys Teresita.
Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31622 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIA VAZQUEZ e IGNACIO VERDE, en sentido que donde dice: "Aníbal debe decir Gregoria" y donde dice Vásquez debe decir "Vázquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 23 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31841 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTA C. CASAS DE PEREZ. Rectificación de partida, (Lo. 31, Fo. 16)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marta Clara Casas de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, inscripta con el número seis al folio tres, vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos veintitres, por el Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde su esposo figura como "Adrián Eusebio Acuña Pérez", debe decir: "Adrián Eusebio Pérez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, 29 de Mayo de 1961. — Héctor Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 10355 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GERONIMO LUISSI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, estableciendo que donde dice "Emilio Luvige" y "Bautista Luvige", debe decir, respectivamente: "Emilio Luissi" y "Bautista Luissi". — Maldonado, 13 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10316 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictado en autos: "HERNANDEZ, TOMAS. Inscripción omitida, (Libro 12, Fº 52)", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como nacido el "7 de Marzo de 1917", en lugar de: "16 de Marzo de 1897". — Maldonado, 29 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub 11895 Jl.26-v.ag.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BONIFACIO JESUS COPPES. Rectificación de partida (Lo. 23, Fo. 332)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bonifacio Jesus Coppes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Copes", debe decir: "Coppes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 24 de Mayo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $54.00 15|pub. 9755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR DAMICO, pues en donde dice Damico, debe decir Dámico.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31659 Jl.21-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña EVA AMERICA GILABERT DE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: A) Donde dice "... el Margen N.o 1 Ela América" debe decir Eva América; B) Donde dice "... se le ha puesto el nombre de Ela América" debe decir también Eva América que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11781 Jl.25-v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación del acta de nacimiento de BYRON FELIPE DE LOS SANTOS, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Bairon", debe decir: "Byron", por ser lo que corresponde. — Rocha, 30 de Mayo de 1961. — José R. Luna Pracca, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10250 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "BERNARDINO VIEIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 17, Folio 382)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Bernardino Vieira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde su nombre y apellido aparece como "Bernardino Viera", debe decir: "Bernardino Vieira", donde el de su padre aparece como "Erasmo Viera López", debe decir: "Erasmo Vieira López", y donde el de su abuelo paterno aparece como "Hildebrando Viera López", debe decir: "Hildebrando Vieira López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Salto, 13 de Junio de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31697 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUANA BELTRAMELLI DE CABRERA. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 403)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Beltramelli de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la gestionante aparece con el apellido paterno "Beltrán", debe decir: Beltramelli", y donde dice que su apellido materno es "Gioppane", debe decir: "Guipponi", por ser así los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a tales fines. — Salto, 30 de Junio de 1961 — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 11093 Jl.7-v.jl.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, ANTONIO. Rectificación de partida, (Lo. 16, Fo. 32)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de autos, en el sentido de que donde el sexo figura "Niña", debe decir: "Niño", y donde el nombre figura "Antonia", debe decir: "Antonio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 19 de Mayo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9834 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FIADEL CARDOZO. Rectificación de su Partida de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció la nombrada, solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que, donde en la misma expresa nació una criatura del sexo masculino, que es hijo natural del declarante", debe decir "Nació una criatura del sexo femenino

nino, que es hija natural del declarante"; y donde dice "que es nieto por línea paterna etc.", debe manifestarse "Que es nieta por línea paterna, etc". por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) Res. 20.4|55 15,pub. 31826 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARISTOBULO RAMOS, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente con ANIMIA CECILIA DE LEON, y de los hijos de éstos, EDUARDO y HAULIO ENRIQUE, en el sentido de que, donde aparece con el nombre de "Aristobulo Ciriaco Ramos", debe ser: "Aristobulo Ramos", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 11855 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha presentado BEATA ISMELDA ANTUNEZ GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en el sentido de que donde aparece el nombre de la misma como Eusebia González de Baz, debe decir, Eusebia González de Antunez, que es el verdadero y la anulación del texto que dice que la extinta era casada con Inocencio Baz y de cuyo matrimonio quedaron los siguientes hijos llamados: Inocencia, Ilda, José y Estela.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31694 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado compareció MARINA EVA ELIZONDO FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido de la madre como Pereira, debe expresar Ferreira, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (Res. 20 4 55) 15,pub. 31683 Jl.21-v.ag.10.

## 20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo urbano Nº 628, Serie "C|941", a cargo de FABIANO SVIRSKY REZNIK y PERLA STOLOVICH, el 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero José Juri, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos ($ 18.589.00), el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 12.007 y que forma parte del solar 29 del plano respectivo, con una superficie de 299 metros 83 centímetros, que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Este, a la calle Angel Floro Costa, señaladas sus puertas de entrada con los números 1547 y 1549, entre las de Batoví y Tala, distando el punto medio de su frente, 79 ms. 87 cms. de la primera; 3 4ms. 62 cms. al Norte, por donde linda con el resto del mismo solar; 23 ms. 60 cms. al Sur, con el solar Nº 30; y por el Suroeste, confina con los solares Nos. 20 y 27.
Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca, fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.516.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia, hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate a $ 9.112.76; H) Según escritura de 15 de Setiembre de 1959, ante el Esc. Ernesto D. Guerrini, el bien descripto, fue vendido al señor Luciano Laperne Berges, casado con Blanca Aida Imaz, sin efectuarse la correspondiente novación de deuda; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1º). — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Juan M. Bracco, Gerente General.
20) (C.C.) 8 pub. 31873 Jl.26-v.ag.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Brusco Iribarne y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE DE PERELLI y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 58, Fo. 594)", se hace saber que el día 9 de Agosto de 1961, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, sus accesiones dominiales y las mejoras que tenga, situado en esta República, paraje denominado "Villa Biarritz", zona urbana, 18a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 32.373, señalada su puerta de entrada, el martillero Servando Velado como solar N.o 288 de la manzana 11, en el plano del Agrim. R. Schinca, suscrito en Mayo y Julio de 1934 e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el Nº 314, teniendo, según dicho plano, una superficie de 250 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Blanca del Tabaré, entre las de José Ellauri e Hidalgos, señalándose la puerta de entrada con el Nº 2913, distando el punto medio de dicho frente, según plano referido, 22 ms. 44 cms. de la ochava con la calle Ellauri, al Sur; 10 ms. al Este en el fondo, lindando con solar Nº 297; y 25 ms. en sus costados Norte y Sur, limítrofes, respectivamente, con los solares Nos. 289 y 287, todos del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaran; 3º) Que los antecedentes y títulos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
20) $270 00 15|pub. 10352 Jn.27-v.jl.30. Jl.21-v.ag 4.

ARTURO GONZALEZ FERRANDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Rial Gonda con RUBEN W. MACIEL y OTROS, Medidas preparatorias". (Lo. 48 A, Fo. 545), se hace saber que el día 11 de Agosto de 1961, a las 16 horas y en la calle Guaviyú N.o 2795, se procederá por el martillero señor Arturo González Ferrando, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 3.334.00 (tres mil trescientos treinta y cuatro pesos ) m|n. del siguiente bien:
Una refrigeradora marca Ferrosmalt.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 10|pub. 10654 Jl.21-v.ag.3.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Faveur Molinos contra BRAULIO LUIS CABRAL SORIA Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 276), se hace saber que el día 8 de Agosto de 1961, a las 10 y 30 horas y en Chaná N.o 1821-bis, se procederá por el martillero señor Horacio E. Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un automóvil marca Ford modelo A del año 1929, motor N.o A 1034261, padrón N.o 167.327, Matrícula N.o 32570 del Departamento de Montevideo.
Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. — En fe de ello siento la presente que firmo en Montevideo a los efectos legales a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
20) $72.00 10|pub. 11613 Jl.21-v.ag.3.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Juan Francisco Aldecoa Casotti contra ANTOLIN NUÑEZ MARTINEZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 53, Fo. 161)", se hace saber al público que el día 17 de Agosto del presente año, a la hora 15 y 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá, por el martillero don Fausto Morteyru Iraola, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios en ella construídos y demás mejoras que le accedan, empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, situada en la décimo primera sección Judicial de Montevideo, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de División trazado en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el Agrimensor don Juan V. Busso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós, el trece de Abril del mismo año, y según el cual, se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros, ochenta y cinco decímetros, que se deslindan así: Once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nord-Noroeste, de frente a la Avda. Gral. Flores número cuatro mil novecientos dos, cuatro mil novecientos seis y cuatro mil novecientos ocho; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste, que por ser esquina son también de frente a la calle Iberia números tres mil setecientos noventa y ocho, tres mil setecientos noventa y ocho bis y tres mil ochocientos; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros, treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta; y veinticuatro metros al Nord-Noreste, con el solar cincuenta y dos.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe, en garantía de su oferta en efectivo; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, comisión al rematador, los impuestos que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de la propiedad a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $306 00 15|pub. 11496 Jl.17-v.ag.7.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados Banco Palestino Uruguayo c|. ORESTES BARDANCA y JOSE L. SOSA. Intimación (L.o 47, F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes depositados según diligencia de fs. 9 a 15 de estos autos, destacando: bancos, mesas, roperos, armarios, escritorios, sillas camas, perezosos estanterías, efectos de cocina chapas de zinc etc.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Informes: Teléfonos: 4.30.03 y 40.19.33.
20) $84.00 10|pub. 11983 Jl.26-v.ag.8.

FRANCISCO TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "HUGO MACIA y UBALDINA RODRIGUEZ DE MACIA. Herencia yacente. (L.o 52, F.o 44)", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, se pro-

cederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes depositados según diligencia de fjs. 58, 58 v., 59 y 59v. en los numerales 1 a 57 inclusive y 59 a 76; y a fjs. 129, de los números 1 a 11, destacando: escritorios, sillas, sillones, máquinas de escribir Remington de sumar Burroughs, calculadora Monroe, implementos varios, juego de comedor, muebles de dormitorio, adornos, heladera Polar máquina de coser Singer etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfonos: 4.30.02 y 40.19.35

20) $96.00 10|pub. 11882 Jl.26-v.ag.8.

---

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Barrere e Hijos contra MENDEZ REQUENA, CARLOS E. y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 60, Folio 634)", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, el martillero designado, don Rodolfo Smeraldi, asistido de Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sita en la 2a. Sección Judicial de Salto, manzana municipal 5, manzana catastral 5, empadronada con los Nos. 24 y 25, compuesta, según títulos, de una superficie de 670 metros 9.800 centímetros cuadrados, con: 21 ms. 20 cms. al Norte, de frente a calle Brasil; por 31 ms. 65 cms. de fondo al Sur, lindando con Carlos Monassi; al Oeste, por ser esquina, de frente a calle Dr. Chiozzaro; y al Este, con parte de sucesión Pedro Invernizzi y parte de sucesión Juan Balbiani.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2.604 C|953), y los autos en que se decretó el remate, de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $561.60 39|pub. 10244 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.set.7.

---

RUBEN PANZERA

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Grafex S. A." contra ALBERTO CRESPO VIÑA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 97), se hace saber que el día 10 de Agosto a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero don Ruben Panzera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con sus construcciones, situado en el Balneario "Las Toscas", (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 287, señalado con el número 12 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Uruguay Boca de Enero de 1946, con una superficie de 624 metros, así deslindados: 12 metros 50 centímetros al Sureste sobre la calle N.o 3, entre las calles A y B; igual medida al Noroeste con el solar 31; 50 metros al Suroeste con el solar N.o 11; e igual medida al Noreste con el solar N.o 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el inmueble a rematarse se encuentra arrendado, con contrato inscripto en el Registro respectivo (N.o 355 al Fo. 304 vuelta del Lo. 181), por un plazo de quince años a contar del año 1956 siendo el precio del arrendamiento de $ 180.00 anuales, durante los diez primeros años y, de pesos 240.00 anuales los siguientes, habiendo adelantado el arrendatario a cuenta los alquileres de diez años (hasta el año 1966): 3.o) Por mejoras efectuadas en la finca, deberá abonarse al arrendatario la suma de $ 12.000.00 al dejar éste la casa; 4.o) Que los gastos de escritura, de compra, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador; 5.o) Que los títulos del bien referenciado y los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

Comisiones legales a cargo del comprador. Por más datos e informes, escritorio del rematador, calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1.o escritorio 6 de 14 y 30 a 18 y 30 horas.

20) $235.60 17|pub. 9332 Jn 16-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

---

COSME ZAJAROFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Artigas Pérez Bonilla contra ANTONIO CASTRO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 57, Fo. 514)", se hace saber al público que el día 15 de Agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Cosme Zajaroff, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con edificios y demás mejoras que le acceden en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, Barrio La Floresta, padrón número 50.797 y que, según plano del Agr. Pedro Risso, de 31 de Diciembre de 1907, está señalado con el Nº 98 de la manzana D y, según otro plano del Agr. José Pedro Astigarraga, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.567, tiene un área de 654 metros 6.650 centímetros, con: 11 ms. al Noroeste, frente a Cno. Propios, entre las calles Las Violetas y Eduardo Pondal (antes Las Rosas); 59 ms. 46 cms. al Sureste, con solar 97 (padrón 50.798); 11 ms. al Suroeste, con solar 106 (padrón 50.809); y 59 ms. 57 cms al Noroeste, con solar 99 (padrón 50.796).

Se previene: 1º) El título de propiedad, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 623, Serie A|54); 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $225.00 15|pub. 10426 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

---

AMADO GALMES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco Español del Uruguay contra ELOY FERNANDEZ Y CIA. Cierre de cuenta corriente y ejecución de hipoteca". (Lo 65, Fo. 445), se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios actualmente construidos, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo empadronado con los N.os 105 844 y 105.845 y hoy con el N.o 105.814, señalados con los N.os 1 y 2 en el plano de Diciembre de 1923, del agrimensor Félix Logaldo, inscripto el 3 de ese mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de 1183 metros 18 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Sudeste, 13 metros 60 centímetros de frente a la calle José L. Terra; 7 metros 30 centímetros al Sur sobre la calle Fermín Ferreira; 82 metros 70 centímetros y no 32 metros 70 centímetros, como por error se expresa en el título: al Sudoeste, con terreno de J. Fernández y N. Monteverde: 9 metros 75 centímetros y no 9 metros 15 centímetros como expresa el título, al Noroeste con terreno de R. Souto y al Noreste línea quebrada, formada por tres rectas que partiendo del frente de la calle José L. Terra tiene la primera 56 metros 50 centímetros, la segunda 3 metros 50 centímetros y la tercera, que cierra el polígono 24 metros limitan con la fracción tres del mismo plano de Logaldo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc. así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 2407, Serie C|50) y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 9359 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

---

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "GAUDENCIO PIGNI, VIRGINIA PIGNI DE PIGNI, HECTOR JOSEFA, CECILIA, ALFREDO, ALBERTO, GAUDENCIO y M. GASTELU DE PIGNI. Sucesiones". (Lo. 55, Fo. 524), se hace saber al público que el día 18 de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl Distancio, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor:

Un solar de terreno empadronado con el número 62.933, señalado con el N.o 24 de la manzana letra C del pueblo "Bruno Zabala", ubicado entre Unión y Maroñas de este Departamento, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre de 1888, se compone de 461 metros 17 decímetros cuadrados, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Belén (antes calle N.o 2) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar 10, por el Sureste con el solar 35 y por el Noroeste con el solar 23.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta inferior a la base de $ 3.500.00; 2.o) Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o.o de su oferta; 3.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero y los gastos y derechos de escrituración que legalmente sean de su cargo; 4.o) Que el solar a venderse carece de mejoras a excepción del pavimento de adoquín construído en el año 1923; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria; 6.o) Que no existen paredes medianeras ni servicios de caño colector. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $180.00 15|pub' 11170 Jl.21-v.ag.10.

---

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABRAHAM BRAUDAKIS y ARMANDO CASAS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 5, Fo. 332, N.o 1374), se hace saber al público en general, que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: Una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la 5.a Sección de Canelones, (Santos Lugares), empadronada con el número 4956, compuesta según títulos de 13 hectáreas 2318 metros cuadrados y según plano del agrimensor Raúl D. Conde, de Noviembre de 1939, inscripto el 16 de ese mes en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 555, de 13 hectáreas 2750 ms. cuadrados, que se deslindan así: 124 ms 80 cms. al S. O. sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla, que los separa de campos de Angel Bonilla; 1143 metros 30 centímetros al O. con Pablo Moizo, Bernardo Labarrere y Mauricio Canova; 112 metros al N. sobre un callejón de 5 metros de ancho que separa del campo de la sucesión Pedro Perigorria; 1175 metros 20 centímetros al E. lindando con Mattiauda, Lazalde y sucesión Fontana y Pedro Gatti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 11449 Jl.21-v.ag.10.

---

JUVENAL FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANGELA PETRONA MONTEGHIRFO de BRUNO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 7, Fo. 107, N.o 270), se hace saber al público en general, que el día 23 de Agosto a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del inmueble hipotecado que se detallará, diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario. Inmueble a rematarse: A) Una fracción de campo y mejoras individualizada con el padrón N.o 11.404, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Agosto de 1931, con una superficie de tres hectáreas, 9300 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados y B) Otra fracción de campo y mejoras individualizada en el padrón N.o 5.141, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Félix Logaldo

do, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Mayo de 1930, con una superficie de tres hectáreas, 1938 metros cuadrados 4915 centímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento de la misma; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 11450 Jl.21-v.ag.10.

---

**ALVARO T. BEYHAUT**

**Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "Banco de Pando contra FRANCISCO SURROCA. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 50, Fo. 303, Nº 3.924)", se hace saber que el día diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, ubicado en la calle 25 de Mayo 848. Pando, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, designado en estos autos, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de la tasación de la mitad indivisa, de los siguientes bienes: 1º) Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 62 del Balneario Santa Ana, Octava Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 144, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol, de Diciembre de 1936, con una superficie de 288 metros, con: 12 ms. de frente al Este, sobre calle Nº 11; por 24 ms. de fondo, lindando al Sur con solar Nº 7, al Oeste con solar Nº 6 y al Norte con solar 2º) Tres solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en Balneario Santa Lucía, 8a. Sección Judicial de Canelones, padrón, en ma. Nº 15.110, señalados con los Nos. 2, 3 y 4 de la manzana Nº 13 en el plano del Agr. Horacio Usienghi, de Febrero de 1933 y que se deslindan así: Solar Nº 2, tiene una superficie de 510 metros, deslindados así: 17 ms. de frente al Oeste, a calle Nº 10; igual medida en el fondo; al Este, linda con el solar Nº 32; y 30 ms. en cada una de sus líneas paralelas en los costados Norte y Sur, confinando con el solar Nº 1 y el que se describe en seguida, respectivamente. Avaluado en pesos 4:355.00. Solar Nº 3, tiene una superficie de 508 metros 26 decímetros, y linda: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 39 ms. 37 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 2 y fondos del Nº 32; 12 ms. 93 cms. al Este, confinand con el solar Nº 30; y 44 ms. 84 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 4. Avaluado en $ 4.318.00. Solar Nº 4, tiene una superficie de 567 metros 90 centímetros, con: 12 ms. de frente al Oeste, a la calle Nº 10; 44 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 3; 12 ms. 99 cms. al Este, confinando con el solar Nº 29; y 49 ms. 81 cms. al Sur, que lo separan del solar Nº 5. Avaluado en $ 4.827.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) al serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escritura; y 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Junio de 1961. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $360.00 15|pub. 10341 Jn.27-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4

---

**RENE SINISCALCHI**

REMATE JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos "Deubebleis, Eduardo C. c| PORLEY MERIDA, ALCIDES R. Ejecución Hipotecaria" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público, que el día quince de Agosto próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, barrio Artesano, se procederá sin base y al mejor postor por el martillero René Y. Siniscalchi a la venta del inmueble que a continuación se describe: Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, ubicado en Nueva Helvecia, 10.a Sección; formando parte de la manzana N.o 84, empadronado con el N.o 1413, señalado con el solar N.o 13 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Mayo de 1946, inscripto con el N.o 906 el 5 de Octubre de 1946, según el cual tiene un área de 427 metros, 5 ctms. y linda: 13 metros, 840 milímetros al Noroeste a calle de diez y siete metros, 30 mts. al Noreste con el solar 10; igual medida al Suroeste con Augusto Ettlin y 14 metros, 627 milímetros: Al Sureste con los solares 11 y 12.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 5 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y en garantía de la misma y 2.o que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 21 de Julio 1961. — Pedro Yracelaya, Juez de Paz.

20) $180.00 15|pub. 11759 Jl.25-v.ag.14.

---

**ATILIO MACCHI BRUM**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ADORACIÓN ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTASIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTASIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS. Sucesiones, (Lo. 28, Folio 169)", se hace saber que el día 28 de Julio de 1961 y en el escritorio del rematador, a la hora 16, se procederá, por el martillero Atilio Macchi Brum, a la venta en remate público de los siguientes bienes: La cuota parte que le corresponde a la incapaz María Edelma de los Santos, en una superficie de campo con una superficie de 2 hectáreas 685 metros, dentro del padrón rural Nº 3.062, en la sucesión de don Adoración Acuña o Carrion; la cuota parte que le corresponde en la sucesión de Fermina Anastasia Sosa de Acuña o Carrion, con el mismo padrón y con las mismas dimensiones; la cuota parte de una casa y terreno, situada en la manzana Nº 254 de esta ciudad, padrón Nº 2.741, con una superficie de 196 metros, sobre la base de $ 188.00 el terreno de labranza, y $ 100.00 la casa y terreno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — Melo, 22 de Junio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

20) $150.00 15|pub. 11113 Jl.7-v.jl.28

---

**LUIS ALBERTO DIAZ**

**Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "CURUTCHET-EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 1.o) 17|80 avas partes de una fracción de terreno y mejoras situado en esta ciudad empadronado con el N.o 819 manzana N.o 85 y con una superficie total de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 60 milímetros y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte a la calle 18 de Julio; al Oeste con la finca de don Francisco Rey y al Sur con la finca de la Sucesión Sánchez. Que dicha venta se hará sobre la base de $ 8.000.00. 2.o) Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 23 y 25 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 785 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros, 40 decímetros; 500 metros, 40 decímetros 822 metros, 53 decímetros; 538 metros, 83 decímetros y 500 metros 40 decímetros. Que las bases sobre los mismos son las siguientes: para el lote N.o 9 $ 1.000.00; para el lote N.o 10, $ 800.00; para el lote N.o 11, $ 800.00; para el lote No 12, $ 800.00; para el lote No 14, $ 900.00; para el lote N.o 17, $ 1.500.00; para el lote N.o 18, $ 700.00; para el lote N.o 19, $ 700.00; para el lote N.o 20, $ 800.00; para el lote número 23, $ 800.00; y para partes de los derechos posesorios sobre un solar de terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y empadronado con el N.o 528, manzana N.o 60 y a nombre de la Sucesión Francisco Jorcín y otros y sobre la base de $ 2.800.00 cuyo deslinde es el siguiente: al Este con la calle General Flores; al Norte con la Calle Rincón; al Oeste con Celedonio Odriozola y al Sur con Bernarda C. Viera.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario Junio 12 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi. Juez de Paz.

20) $ 378.00 15|pub. 10106 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.1.o.

---

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de San José contra REBOLEDO JOSE RAMON. Juicio ejecutivo". (33|133), se hace saber que el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, en las Echeverría en presencia del señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al ceras partes de la tasación de una bicicleta "Hércules" padrón N.o 4.384.

Se hace constar: El precio del bien tasado está a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado y el mismo, se halla en exhibición en el local fijado para el remate. El mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 30 de 1961.

20) $72.00 10|pub. 10308 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

---

**VICTORIANO M. PLADA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fuentes y Cía. S.A. contra CABRAL y MIRABALLES. Medidas preparatorias. (Lo. 11, Fo. 508)" se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo a las 18 y 30 horas, y en el lugar de su depósito calle Sarandí casi esq. Ceballos de esta ciudad, se procederá por el martillero Victoriano M. Plada, por la base de las dos terceras partes de su tasación, al remate de los siguientes efectos: un tocadiscos tasado en $ 250.00, un juego dormitorio tasado en $ 750.00 dos relojes pulseras para hombre tasados cada uno en $ 90.00 una estufa tasada en $ 150.00, dos radiadores Cumbre tasado cada uno en $ 150.00; tres camas de una plaza tasada cada una en $ 150.00, dos colchones pullman tasado cada uno en $ 250.00, seis sillas tapizadas tasadas cada una en $ 50.00 diez tarros de pintura al agua tasados en pesos 25.00 cada uno, y tres ventiladores tasados cada uno en $ 60.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Junio de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $ 96.00 10|pub. 11674 Jl.21-v.ag.3.

---

**JULIO MARIA ZENI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DELIA SPERONI DE TOGNACA, por sí y en representación de sus dos hijas menores: MARIA LAURA y ROSA IRENE TOGNACA SPERONI. Subasta". (Lo. 23, Fo. 174, N.o 645), se hace saber al público que el día 14 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Julio María Zeni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate a mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, cuya tasación es de cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con edificio, cercos y demás mejoras que contenga, situada en la manzana N.o 181 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronada actualmente con el N.o 3.724, compuesta según plano de subdivisión levantado en Setiembre de 1927 por el agrimensor Adolfo O. Musso, de una superficie de quinientos treinta y nueve metros cuadrados y tiene: 14 metros de frente al Norte, a la calle Salto, igual medida al Sur, divisorio lindando con el solar 12; y 38 metros 60 centímetros al Este, frente a la calle Plata hoy Zorrilla de San Martín, con la cual forma esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o como garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 22 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $216.00 15|pub. 10985 Jl.21-v.ag.10.

---

**MANUEL MERELLO BENAVENTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Omar Roberto Olazábal y Delfa Ester Cardozo de Olazábal en representación de sus hijos menores: Walter Omar y Silvia Raquel Olazábal Cardozo contra JULIO MARIA MARTIN INNAMORATO SERRUDO y MARIA GLADYS ROSAS FERRERO DE INNAMORATO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 23, Fo. 270), se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 269, de la planta urbana de la ciudad de Paysandú empadronada con el N.o 7.405 señalada como fracción N.o 1, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1945 que según copia parcial, inscripta con el N.o 235 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de

291 metros 3136 centímetros cuadrados que se deslinda así: 30 metros 61 centímetros al Norte lindando con Ricardo Peroni; 30 metros 29 centímetros al Sur, lindando con sucesión Adela G. de Mosman y Antonino C. Mannise; 9 metros 10 centímetros al Este lindando con la fracción N.o 2 de Ricardo Peroni; y 10 metros 3 centímetros al Oeste dando frente a la calle Setembrino Pereda.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía: B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Junio 9 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $234.00 15|pub. 9907 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

---

**SERAFIN LAZZO BANCHERO**
**REMATE JDICIAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estela Donamari de Beraldo, María Carolini Donamarí, Aída Celia Donamarí y Esther Donamari de Abella contra "SOFIMMA S. A.", intimación, hoy: Juicio Ejecutivo", (L.o 23, F.o 213, N.o 249), se hace saber al público que el día 16 de Agosto p.v. a las 15 horas en los lugares donde se encuentran depositados, sep rocederá por el rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Una camioneta "Jeep Willys Overland" modelo T.W. 6 L. Motor N.o 223.100.703, modelo 1954, empadronada en Paysandú con el N.o 11.760 depositadas en el Taller Ramírez, calle Soriano casi límite Este. Tasación: $ 18.000.00; 2) Un tractor "Bolinder", depositados en el mismo lugar que el anterior, Tasación: $ 9.000.00; 3) Un Elevador marca "John Deere", de remolacha, depositado en el mismo lugar que los anteriores. Tasación: $ 3.500.00; 4) Un Tractor marca "Bolinder" o "Farman", depositado en el Taller Sotriano, en B. Artigas y Florida. Tasación: $ 7.000.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán depositar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran; C) Que los mismos podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentran depositados Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones — Paysandú, Junio 26 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

20) $144.00 10|pub. 11760 Jl.25-v.ag.7.

---

**CARLOS M. BECEIRO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "TRANSITO ARANDA. Sucesión", (Lo. 12, Fo. 107, N.o 66) se hace saber que el día once de Agosto próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle 18 de Julio N.o 1186 por intermedio del martillero don Carlos M. Beceiro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de chacras con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicadas en la Colonia "19 de Abril" segunda sección judicial de este Departamento señaladas con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú con el N.o 78 el 19 de Setiembre de 1918, empadronada con los números 2.152 y 2.156 compuesta de dieciocho hectáreas 0221 metros cuadrados, 20 decímetros, deslindado así: Por el Noroeste en 417 metros 28 centímetros sobre el Camino de Comunicación de 8 metros de ancho: por el Noreste, en 457 metros 62 centímetros lindando con don Mauro Cabrera o compradores, 425 metros 52 centímetros al Sudeste lindando, camino Vecinal por medio, con doña Rosa María Carbone de Carbo; y 458 metros 24 centímetros al Sudoeste lindando con sucesores de doña Rufina Borches de Cabrera. Tasación $ 31.247.00 dos terceras partes $ 20.831.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados son como manda la ley; 3.o) Que el comprador deberá abonar la comisión del rematador del 2 o|o y el impuesto municipal de 2 o|o; y 4o) Que los títulos se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 29 de 1961. — Milka Verde de Rodríguez L[illegible], Actuaria.

20) $198.00 15|pub. 11490 Jl.21-v.ag.10.

---

**ROMULO MARZANO FERNANDEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "Burriel Cal, Ernesto y Néstor contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.". Juicio Ejecutivo, (Lo. 18, N.o 80[illegible], Fo. 438), se hace saber: Que el día 16 de Agosto próximo, en el mismo lugar de su ubicación (Planta Industrial del "Frigorífico del Este S. A."), situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Rómulo Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de los siguientes bienes:

A) — A las 14 horas: Tres fracciones de campo y sus mejoras que por ser contiguas forman una sola propiedad, con los edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", al que dicha propiedad sirve de asiento, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con los números 8.912 y 6.259 y que según planos levantados por el agrimensor José Pedro Pladu, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números: 49, el 16 de Marzo de 1943; 690, el 10 de Noviembre de 1954 y 563, el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros noventa y nueve decímetros que se deslinda así: Por el Noroeste, el Carretero de San Carlos a Rocha (Ruta 9); por el Noreste, el Camino al Paso de las Piedras, que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha, por medio, con propiedad de la sucesión de Elisa Gorostiza de Demartini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sureste, línea de mojones por medio, con propiedad de Mauro Urquijo y otro y la Zanja de Núñez por medio, con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de Maldonado; y por el Suroeste, con propiedad del Club Atlético Atenas. Precio base: Un millón veinticuatro mil doscientos sesenta y tres pesos sesenta y dos centésimos ($ 1:024.263.62); y

B) — A las quince (15) horas: Un camión marca "Chevrolet", Modelo 6.400 del año 1957, 6 cilindros capacidad 6.500 kilos. Matrícula del Municipio de Montevideo N.o 234.233. Precio base: Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos ($ 36.666.66).

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere los respectivos precios-bases establecidos; 2.o Que el mejor postor del bien a rematarse, referido en la letra "A", deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o) Que el mejor postor del bien referido en la letra "B", deberá pagar el importe del precio ofrecido de contado; 4.o) Que en caso de que un postor, cuya oferta fuera aceptada, no consigne de inmediato el importe del diez por ciento de la misma, con respecto al inmueble referido en la letra "A", o no pague el importe del precio ofrecido por el bien referido en la letra "B", se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o) Que la escritura del bien descripto en la letra "A", deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe las diligencias de remate; 6.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; 7.o) Que el inmueble, edificios, construcciones, máquinas, instalaciones y demás implementos referidos en la letra "A" y que integran la planta industrial del "Frigorífico del Este S. A.", se hallan gravados con primera hipoteca y con prenda industrial a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal San Carlos), siendo el importe de la deuda al 23 de Junio del actual año, de $ 720.328.22 y 8.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes del inmueble a rematarse, se hallan depositados en la expresada Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Rocha, Julio 12 de 1961 — José A. Ilbot Llana.

20) $522.00 15|pub. 11683 Jl.21-v.ag.10

---

**RAMON GOMEZ CRUZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por decreto de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Osmond de Rawlins (Mabel Irene) y otras contra ANTONIO (Antonio) Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, Fo. 483), el día 7 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Brasil N.o 551, en diligencia presidida por el Alguacil del Juzgado y ante el Actuario Adjunto, el martillero Ramón Gómez Cruz sacará a la venta en remate público y al mejor postor: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 25 y catastral número 28, padrón actual N.o 612, antes con el N.o 450, con una superficie según título de 663 metros, 5740 centímetros y según plano del agrimensor Herrán, 671 metros [illegible] centímetros, lindando: al Norte 10 metros, 67 centímetros con Eugenio Ferrari; al [illegible] 64 metros, 76 centímetros con Juan A[illegible]; al Sur 10 metros, 23 centímetros de frente a calle Brasil y al Oeste 64 metros, 76 centímetros con sucesores de Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, comisión y demás [illegible] son de cargo del comprador; C) Que el título del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina. D) Que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 21 de 1961. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $193.00 15|pub. 11275 Jl.21-v.ag.1.o.

---

**CESAR ALBERTO [illegible]**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA, Sucesiones Cubierta, (Lo. 16, Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Perrez, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Las fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810 ubicadas en la 7a. Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. [illegible], el 30 de Diciembre de 1942, y se deslindan así: La señalada con el No 3 abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.525 metros 98 decímetros y linda: al Noreste con la fracción No. 6: al Sureste, con Vicente Machin y la fracción No. 4: al Noreste, con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín: 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.027 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1.496.44 y $ 1.745.84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar, en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $387.60 18|pub. 10920 Jl.5-v.jl.31.

---

**GASTON CANAVERIS**
**Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Soriano**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en diligencia cometida la suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra KARLEN GUILLERMO. Medidas Preparatorias", (Lo. 15, Fo. 689), se hace saber que el día 24 de Agosto del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Gastón Canaveris, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado "Arroyo del Medio" identificado con el padrón N.o 1781, compuesto según título de treinta y una hectáreas siete mil ciento sesenta y un metros y según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534, con fecha [illegible] de Setiembre de 1947, se compone de veintinueve hectáreas siete mil trescientos noventa [illegible]

siete metro y siete mil trescientos sesenta y cuatro centímetros, que está señalado en dos fracciones con los Nos. uno y dos, que se deslindan así: La fracción N.o 1, de 7 hectáreas, 82 metros y 7338 centímetros cuadrados, linda al Norte con sucesión Juan L. Came y sucesión Juana Nogueira de Came; por el Sur camino vecinal por medio con la fracción dos, Juan Antonio Noya y Juana Nogueira de Came; por el Este con sucesión Domingo Martínez. La fracción N.o 2, se compone de 22 hectáreas 7313 metros cuadrados y 26 centímetros cuadrados y linda: por el Norte con Juan Antonio Noya, camino por medio, con sucesión Juan L. Came y con la fracción N.o 1 antes deslindada, por el Sureste, camino vecinal por medio con sucesión Juana Nogueira de Came y por el Oeste con sucesión Juan L. Came.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad y los autos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y si existen otras cargas sobre la propiedad serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Junio 26 de 1961. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

20) $367.20 15|pub. 11234 Jl.21-v.ag.15.

**OSCAR MARQUIZO**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**
PÚBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, del 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 82 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado; y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; y al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 30 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.

20) $180.00 15|pub. 11535 Jl.21-v.ag 10.

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANGELA MALDONADO de GARCIA. Nombramiento de Curador", se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes, con sus bases A) Una fracción de campo de pastoreo —base $ 943.6624 la hectárea— situada en "Arroyo del Medio", 9.a Sección Judicial del Departamento, padrón N.o 2848, de una superficie de 15 hectáreas 1266 metros según título y plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Abril de 1961, de 15 hectáreas 5381 metros, que se deslinda: Al Noreste, José Ruiz; al Sureste, Isabelino Curbelo y por el Suroeste y Noroeste, Esteban Gambetta; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, padrón N.o 489 —base $ 40.000.00— ubicado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez de Agosto de 1960, compuesto de una superficie de 380 metros 2066 centímetros, que se deslinda: Por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste, calle Paysandú formando esquina con la anterior; al Noroeste, solar 3 del citado plano y, por el Noreste, solar 2 del mismo plano; y C) Otro solar de terreno, lindero con el anterior, situado en la misma manzana de esta ciudad, padrón N.o 489, señalado con el N.o 2 en el referido plano —base $ 35.000.00— de una superficie de 419 metros 7954 centímetro, que se deslinda; por su frente al Sureste, calle General Rivera; al Suroeste, solar 1, deslindado anteriormente; al Noroeste, solar 3 citado y, al Noreste, Rosa L. García de Chiesa

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $270.00 10|pub. 11137 Jl.21-v.ag.10.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: ANA SAFI. 2a. Copia de escritura. Lo. 56. Fo. 261, se hace saber al público que Da. Ana Safi y sus hijos Noser, Alejandro, José Armando y María Clotilde Bark Safi, estos como sucesores de don José Bark, han solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Carlos Trochon el 19 de Enero de 1932 por la cual los señores Francisco Rodríguez Rico y Eduardo Vero vendieron al señor José Bark, casado con Ana Safi, un solar situado en la 21a. sección de Montevideo, empadronado con el N.o 51633, señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Nicolás N. Piaggio del año 1912, compuesto de 171 ms.2 con 9 ms. de frente al N.O. a camino de 12 ms., hoy calle Bertenes. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a hacerlo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Carlos Payssé Casch. Actuario Adjunto.

21) $ 84.00 10|pub. 11614 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "GABRIELA REAL DE AZUA de DE ISEQUILLA. Segundo Copia de Escritura", (Libro 58, Folio 5), se ha presentado doña Gabriela Haydée Real de Azúa de De Isequilla, solicitando se le expida segunda copia, por extravío de la primera de la partición judicial de los bienes dejados por su padre don Mario Fernando Real de Azúa (L.o 43, Fo. 316), cuya hijuela le fué expedida por este Juzgado el 20 de Setiembre de 1949, entre cuyos bienes le fué adjudicado el siguiente inmueble: 1|3 parte indivisa de un solar, empadronado con el N.o 96.816 m|á situado en Carrasco (10.a Sección Judicial de Montevideo), señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Quartino de Marzo de 1945, compuesto de 936 metros 63 decímetros cuadrados con 25 metros de frente al S. O. a la calle Potosí y 21 metros 40 centímetros de frente al S. E. a la calle Cremona. Y se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro de 30 días, de acuerdo con la ley de 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 10425 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO, IRENEO CELEDONIO Y OTROS. Segunda copia de escritura"; (Lo. 38. Fo. 158), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 28 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones, ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere (de 27 Marzo 1954, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 Julio siguiente), con una superficie de 621 metros 5.565 centímetros y frente al Suroeste y Noroeste respectivamente a calles Jacinto M. Laguna y Torres Leiva.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $96 00 10|pub. 11444 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "VIGNOLO IRENEO CELEDONIO y otros: Segunda copia de escritura, libro 38, folio 158", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, el 28 de Julio de 1948, por la cual los cónyuges Nicolás Nabhen y Elba Solari de Nabhen, vendieron a favor de la señora María Magdalena Vico de Vignolo (viuda de sus únicas nupcias con don Pedro Vignolo), un solar y construcciones ubicado en la manzana 99 de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 425, indicado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere (de 27 de Marzo 1954, inscripto en Catastro de Colonia con el N.o 756, el 17 de Junio siguiente), con una superficie de 621 ms. 5.565 cms. y frente al S. O. y N. O. respectivamente a calle Jacinto M. Laguna y Torres Leiva. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en opornerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Junio 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 96.00 10|pub. 11444 Jl. 21-v. ag 3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAMILO BERNADO, JUAN CARLOS LETAMENDIA, AMERICA LETAMENDIA de ETCHEVARREN, JOSEFA CECILIA LETAMENDIA de CERNICCHIARO y GERVASIA LETAMENDIA de LINCERI, 2da. Copia de Escr." (L.o 23, Fo. 338, N.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que más adelante se expresará para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención: escritura otorgada en Pueblo Young (5.a Sección Judicial de Río Negro), que autorizó el escribano José S. Elisburu, el 28 de Junio de 1932, por la que don Pedro Carlos Marín, casado en únicas nupcias con doña Lía Donato vendió a don Juan Bautista Letamendía, casado en únicas nupcias con doña Cecilia Paula Artía (actualmente ambos fallecidos), un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 128 del Pueblo Young (5.a Sección del Departamento de Río Negro), empadronado con el N.o 617 y que anteriormente formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 306 es el solar número 14 del plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Abril de 1924 y tiene una superficie de 1.125 metros que se deslinda así: 25 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 17; igual medida al Suroeste, sobre la calle Liga del Trabajo; 45 metros al Sureste, lindando con el solar N.o 15 e igual medida al Noroeste, lindando con el N.o 13. La referida escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Río Negro, con el N.o 68, al folio 28 vuelto con fecha 6 de Junio de 1932. — Paysandú, Junio 8 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $144.00 10|pub. 10986 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CECILIA CITRARO de USLENGHI. Segunda copia de escritura". (Lo. 23, Fo. 341 N.o 324), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: A) Escritura de compra-venta a favor de José Fernando Camargo y Carmela Suárez efectuada por Ramón Brun, protocolo del escribano señor Ladislao Catalá de fecha 20 de Junio de 1883, referente a una fracción de campo del Departamento de Paysandú, que dice Octava Sección Judicial, paraje "Guarapirú" con una superficie de noventa hectáreas 3.943 metros cuadrados que lindan: Por el Norte y Sur, con Manuel Farinha; Oeste Arrojo Guarapirú y por el Este, con dos José Tomás Farinha; B) Escritura de partición Hijuela de Ramón Brun, otorgada ante el escribano Ladislao Catalá con fecha 29 de Mayo de 1880, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención — Paysandú, Junio 16 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

21) $96 00 10|pub. 10336 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ARRICAR LIMITADA**

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961 con la certificación del escribano Juan Carlos Astiazarán se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Arricar Limitada" inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 251 al F.o 853 del L.o 2 de Contratos: Objeto: La compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines; Capital: $ 70 500.00 (setenta mil quinientos pesos) aportados por los socios SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICELIAN correspondiendo al primero $ 70.000.00 (setenta mil pesos) y al segundo $ 500.00 (quinientos pesos); Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de un

año; Balance: 31 de Mayo; Administración: El socio Sol s Arricar exclusivamente con amplias facultades; Domicilio: La ciudad de Montevideo.
22) $ 60.00 10|pub. 11692 Jl.21-v.ag.3.

**AMERICAN Ltda.**

Por documento privado de 8 de Mayo de 1961 que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 19 de Mayo de 1961, con el N.o 240 al folio 811 del libro N.o 1 de Contratos, el señor OSCAR WEISMAN su cuota social en la firma "American Ltda.", a los señores SUNDEL SUTZ y ARON MIDLER, que adquirieron por partes iguales, por un total de $ 20.000.00, abonándose en el acto. La Sociedad continúa con los socios adquirentes, con $ 250.000 00 de capital, por mitades. Uso de la firma social: señor Sundel Sutz.
22) $ 60.00 10|pub. 11447 Jl.14-v.jl 28.

**GUILLEN LIMITADA**

Por documento privado del 20 de Abril de 1961 cuya firma certificó la escribana Ana Martyniuk inscripto en el Registro de Comercio N.o 196, F.o 658 V, L.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Guillén Ltda". Socios: SILVESTRE GUILLEN ALVAREZ, ANGELA AMARO ROLDAN de GUILLEN y JUSTINA GUILLEN ALVAREZ: Capital: $ 5.000.00; Aportado: Silvestre Guillén Alvarez: $ 2.000.00; Angela Amaro Roldán de Guillén, $ 1.500.00 y Justina Guillén Alvarez, $ 1.500.00 Objeto: Explotación de los negocios comerciales en el ramo de fabricación y venta de pisos de parquet y trabajos de carpintería en general; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales; Domicilio: Montevideo; Administración: Silvestre Guillén; Balances: Anuales al 31 de Diciembre Utilidades y pérdidas: A prorrata de los respectivos capitales.
22) $ 60.00 10|pub. 11693 Jl.21-v.ag 3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "ESTABLECIMIENTOS RURALES SOCIEDAD ANONIMA", (D-97), se hace saber que ha sido solicitado por la expresada sociedad, la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas en esta ciudad por el escribano Esteban J. Bacigalupi, que a continuación se refieren: A) La otorgada el 16 de Abril de 1945 en la cual Manuel María Saravia enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima": A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el N.o 2034, que según plano del agrimensor Eduardo Joanicó O'rgués de Diciembre de 1967, cuya copia fiel firmada por el agrimensor Juan Meier en Abril de 1945, fué inscripta en la Dirección de Catastro, con el N.o 145, tiene una superficie de quinientas siete hectáreas ocho mil setecientos sesenta y seis metros, lindando al Norte con el Río Olimar Grande, al Sur con campos del vendedor, al Este con Jacinta Saravia Silvera y al Oeste con campos del vendedor; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 2024, en la misma sección que la anterior y que comprende en su totalidad las fracciones N.os 7, 8, 9 y 10 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de Mayo y Agosto de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre de 1921 y con una superficie de cuatrocientas sesenta y tres hectáreas, tres mil cuatromientos setenta y seis metros lindando al Nordeste con campos del vendedor al Nordeste con las fracciones 2 y 6 de dicho plano, al Sudoeste con el Arroyo Rosario por medio con Cesáreo Saravia, y al Sudeste línea recta con don José Saravia; C) Otra fracción de campo y sus mejoras en la misma sección y también parte del padrón N.o 2024 y es la fracción N.o 3 del citado plano del agrimensor Duque, con una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil trescientas sesenta y nueve centiáreas, lindando al Norte con el Río Olimar, al Este con las fracciones 2 y 4 el mismo plano, al Sur el Arroyo Rosario y al Oeste linda con Atanasio Silvera; D) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la misma sección, empadronada con el N.o 2606, que según plano del agrimensor Romeo Ferreiro de Mayo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Junio del mismo año, consta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas tres mil setecientos noventa y siete metros cuarenta y dos dms. y deslindada así: al Nordeste, Nordoeste y Sudeste, con campos del vendedor y al Sudoeste sobre Camino de 17 metros al Río Olimar por medio con campos del vendedor; E) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la misma sección, parte del padrón N.o 2024, y con la fracción N.o 2 del citado plano de Duque, con una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil trescientos treinta y nueve centiáreas, lindando al Norte con Trifón Rodríguez, al Nordoeste con el Río Olimar, al Oeste con Isidro Rodríguez y al Este con Martina Rodríguez y al Sur con Margarita Praxedes, Indalecia y Tolentina Rodríguez; F) Otra fracción de campo y sus mejoras en la misma sección, parte del padrón N.o 2024 y es la fracción N.o 1 del citado plano de Duque, con una superficie de ciento quince hectáreas ocho mil trescientos sesenta y nueve centiáreas, lindando al Norte y Oeste con el Río Olimar Grande por medio con Cesáreo Saravia al Este con campos del vendedor y al Sur con la fracción N.o 2 del plano; G) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 9.a Sección Judicial de Cerro Largo, Punta de Pablo Páez, y una pequeña parte en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, integrada por los padrones N.os 7021 y 648 de Cerro Largo, y 1965 de Treinta y Tres, con una superficie total de cuatrocientos treinta hectáreas ocho mil seiscientos setenta y seis centiáreas y setenta dms. deslindadas así: al Nordoeste, Nordeste y Norte con campos de don Rodolfo Costa, al Sudeste sobre Camino Nacional de la Cuchilla Grande a Melo y con la vía del Ferrocarril a Melo, y al Sudoeste con campos de don Ireneo [illegible]. Esta fracción de campo, está formada por tres lotes, a saber:

I) Un lote que según plano del agrimensor Juan Francisco Ros del 11 de Febrero de 1942, inscripto con el N.o 63 en la Dirección General de Avalúos, con una superficie de ciento diez y nueve hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, ubicada en la Novena Sección de Cerro Largo; II) Otro lote señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Meier de Setiembre de 1943 inscripto en la Dirección de Catastro el 23 de Octubre del mismo año con el N.o 85 ubicado en la misma sección y tiene una superficie de trescientos dos hectáreas cuatro mil setecientos setenta y nueve centiáreas y setenta decímetros y III) Otro lote señalado con el número 1 en el citado plano de Meier con una superficie de ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos veinte centiáreas y la empadronada con el N.o 1965 de Treinta y Tres; las dos fracciones ubicadas en el Departamento de Cerro Largo forman en conjunto una superficie de cuatrocientos veintiuna hectáreas nueve mil doscientos cincuenta y seis centiáreas y sesenta decímetros; B) De la escritura otorgada el 4 de Setiembre de 1945, por la cual el doctor Longino Guasque enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima"; a una fracción de campo empadronada con el N.o 775, ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, y que según plano del agrimensor Justo Llanes, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 11 de Mayo de 1939 consta de una superficie de seiscientas setenta y ocho hectáreas dos mil setecientos setenta y siete metros y nueve decímetros que se deslindan así:

Al Norte con Cesáreo Saravia; al Este con frente al Camino al Paso del Cerro del Tatú y a Santa Clara separándolo de campos de José Saravia; al Oeste y al Sur con Alfredo Machado, José Urquijo y Pradelino Machado y también al Oeste con Santiago Arigón y B) Otra fracción de campo en la misma sección empadronada con el N.o 3940, que según plano del nombrado agrimensor, inscripto en la Oficina Técnica el 16 de Agosto de 1944, consta de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas nueve mil novecientos cincuenta y nueve metros, sesenta y dos centímetros, lindando al Norte con Sucesión Braulia S. de Machado, por el Este bañado gajo de Pablo Páez, por el Sur con campos de Pradelino Machado y al Oeste con Herminia Machado y Delfides Machado; C) De la otorgada al 4 de Setiembre de 1945, por la cual don Margarito Prasedes Rodríguez Olivera enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima", una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 4313, de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica Departamental el 1.o de Setiembre de 1922, está señalado con el N.o 4 y tiene una superficie de ciento quince hectáreas y ocho mil trescientos sesenta y nueve centiáreas, deslindadas así:

Al Norte con la fracción 2 de Alejandro Rodríguez, al Este la fracción 5 de Indalecia Rodríguez, al Sur Arroyo Rosario por medio con Eugenio Pereira y al Oeste fracción 3 de Isidro Rodríguez; B) Doña Indalecia Rodríguez Olivera enajenó por compraventa y tradición a la Soc. Anónima Establecimientos Rurales otra fracción de campos y sus mejoras, empadronada con el N.o 4314, señalada con el número 5 del mismo plano y con la misma superficie, deslindada así: Al Norte con la fracción 2 de Alejandro Rodríguez, al Este con el lote 6 de Tolentina Rodríguez, al Sur Arroyo Rosario por medio con Eugenio Pereira y Cesáreo Saravia y al Oeste con la fracción 4 antes descripta; C) Doña Gregoria Olivera de Rodríguez enajenó por compra venta y tradición a la misma sociedad, otra fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 4315, señalada con el N.o 6 del mismo plano y con igual superficie deslindada así:

Al Norte con la fracción 2 de Alejandro Rodríguez, por el Este con las fracciones 8 y 9 de Ildefonsa e Ignacio Rodríguez el Sur Arroyo Rosario por medio con Cesáreo Saravia y al Oeste con la fracción 5 de Indalecia Rodríguez. D) De la otorgada también el 4 de Setiembre de 1945, por la cual Manuel María Saravia enajenó por compraventa y tradición a "Establecimientos Rurales Soc. Anónima", una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con los N.os 1961 y 206 ubicada en la Octava Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Carlos Hugo G[illegible]que, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de Julio de 1945 tiene un área de ciento noventa y tres hectáreas dos mil novecientos trece metros, lindando al Norte en línea recta con Camino Vecinal, Jaume Rosilló y otras, al Sudeste con Sucesión Ramón Saravia y Elbia Medina, al Sudoeste con Arroyo del Carmen por medio con Strauch y Compañía y al Noroeste con Visitación Ramallo y Lisandro Donnell.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose constar que al solo efecto del emplazamiento, fué habilitada la feria menor. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
22) $700.00 10|pub. 119 0 Jl 26-v.ag 8

## 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 93.663.** — Montevideo, Julio 21 de 1961. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., poderados de De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NO DE PUNTADA SIN ARPA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11808 Jl 25-v.ag.8.

**ACTA N.o 93.650.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por R. Bianetti y C. S. p. A., de Italia, solicita la marca

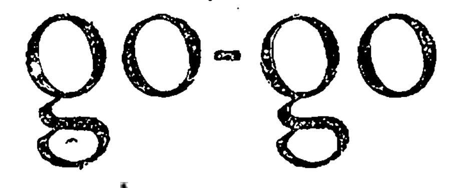


para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 11834 Jl.26-v.ag.8.

**ACTA N.o 93.651.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales Industriales, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 11535 Jl.26-v.ag 8.

**ACTA N.o 93.673.** — Montevideo, Julio 21 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca "ACOLESTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $24.00 10|pub. 11836 Jl.25-v.ag.8.

**ACTA N.o 93.590.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Závody K. J. Vorosilova, národny podnik (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

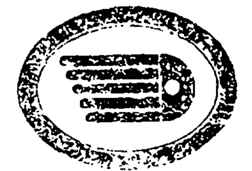

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 19 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 11708 Jl.26-v.ag.8.

**ACTA N.o 93.561.** — Montevideo, Julio 12 de **1961.** — Con esta fecha, Enrique Tato, por **Maizola** S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

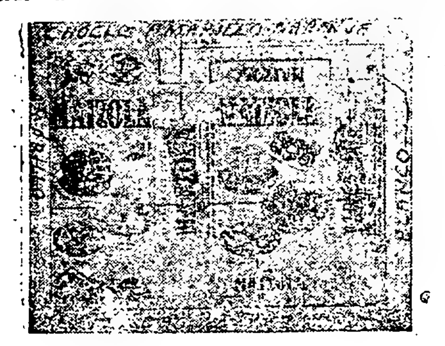

para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11645 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.562.** — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por **Maizola** S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

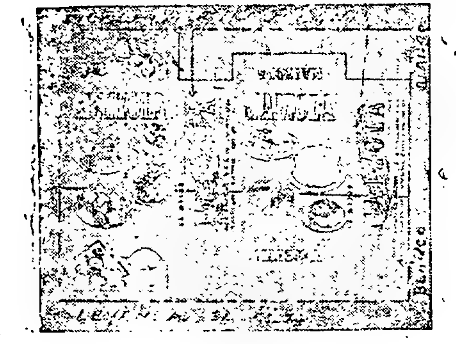

para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 90.00 10|pub. 11646 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.563.** — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

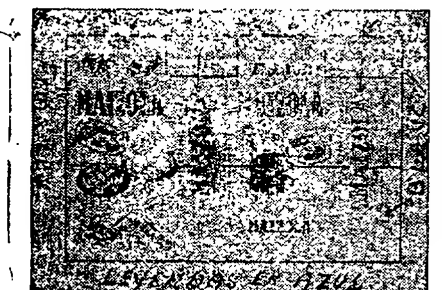

para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11647 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.564.** — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

[illegible] artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. [illegible]648 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o** [illegible] — [illegible], Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

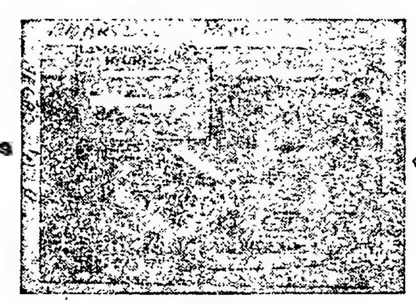

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 11649 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.598.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Dislog Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "MILANO" para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11650 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.608.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Schawartz, Uruguay, ha solicitado registrar la marca

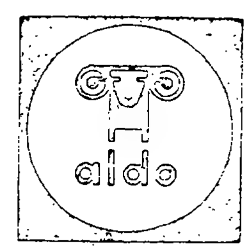


para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 11584 J1.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.612.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "GINEZONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11644 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.483.** — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Walter Castro Bonino, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MON BEBE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11513 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.604.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "SURMONTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11553 J1.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.603.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya (Quimur S.A.), de Montevideo, solicita la marca "HOJA ANCHA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11552 J1.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.553.** — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik AG., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PRIMAZIN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11474 J1.17-v.J1.31.

**ACTA N.o 93.537.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "MABELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11381 J1.13-v.J1.27.

**ACTA N.o 93.536.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "EMBELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11380 J1.13-v.J1.27.

**ACTA N.o 93.669.** — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Con esta fecha, A mando Domingo [illegible], Uruguay, ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11790 J1.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.613.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Vicente Aiello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHETLANDS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11665 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.592.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Gerardo Lorenzo Villaverde, de Montevideo, solicita la marca "W. G. H." para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11670 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.623.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barraca El Pinar Soc. Com., de Montevideo solicita la marca "TOP" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11641 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.624.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11642 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.625.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVI-PRONT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11643 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.589.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Cohn Deambrosio, por Zelezárny Bilá Cerkev, národní podnik, (Checoslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

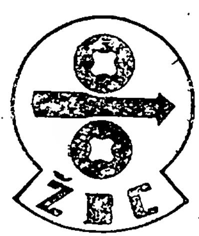


para distinguir artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 11704 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.609.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11667 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.610.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge Ehbeler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JUNGHAUT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11656 J1.21-v.ag.3.

**ACTA N.o 93.656.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "BENTLEY" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11782 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.655.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "TEVESERVICE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11781 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.530.** — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "SEDO-AS" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11806 Jl.25v.ag.7.

**ACTA N.o 93.601.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Louis Tourtin, de Marseilla, Francia, solicita la marca "TOURTIN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11810 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.661.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "KENITEX" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11787 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.668.** — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Con esta fecha, G. Castillo y Cía. Uruguay, ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 11780 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.600.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Texas Instruments Incorporated, de Dallas Texas, E. U. de [illegible] solicita la marca

para artículos de las clases 9, 12, 16 y 25 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11809 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.662.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "KENITEX" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11786 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.1 93.587.** — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Pedro Cabrera, de Montevideo, solicita la marca "MASINI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11808 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.574.** — Montevideo Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Abraham Hirsch Kril, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROPATEX" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 11807 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.659.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Arón Olesker, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALTEZA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11788 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.643.** — Montevideo, Julio 20 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Isaac Spector, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALADINO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 (únicamente: polvos, líquidos o pastas para limpiar metales) y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11814 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA No. 93.640.** — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffman-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ULPAX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11736 Jl.24-v.ag.4.

**ACTA No. 93.632.** — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11734 Jl.24-v.ag.4.

**ACTA No. 93.634.** — Montevideo. 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 11735 Jl.24-v.ag.4.

**ACTA N.o 93.539.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FILACRON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11382 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.540.** — Montevideo, Julio 10 de 1961 — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TOPLIN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub 11383 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.438.** — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "CUNIVITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11378 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.644.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DRENISON" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11815 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.317.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

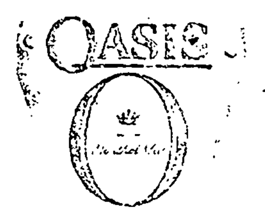

para distinguir artículos de la clase 27 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10 pub 11372 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.516.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "4 GUSTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11371 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.431.** — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 11154 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.617.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "PALLIDICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11579 Jl.24-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.592.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado le registro de la marca "AQUADAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11566 Jl.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.593.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11567 Jl.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.594.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Acheson Industries (Europe) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "OILDAG" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11568 Jl.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 93.395.** — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha Francisco Wiener, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "V-K" para distiguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11569 Jl.20-v.ag.2.

**ACTA No. 93.654.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "DELTAFLUORENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11762 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.529.** — Montevideo, Julio 10 de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DOL-RELAX" para artículos de la clase 9. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por 1961. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11406 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA No. 93.601.** — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Haus-Chemikalien G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "PURETTA", para distinguir artículos de las clases 1 y 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11746 Jl.24-v.ag.4.

**ACTA N.o 93.439.** — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PIENSOVITAL" para distinguir la clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11379 Jl.13-v.jl.27.

**ACTA N.o 93.660.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "STEWARTWGNER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11785 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.658.** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANGLIA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11784 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.657** — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "JERROLD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 11783 Jl.25-v.ag.7.

**ACTA N.o 93.362.** — Montevideo Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10341 Jl.5-v.jl.29.

**ACTA N.o 93.568.** — Montevideo, Julio 12 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis A. Mignone Sean, de Montevideo, solicita la marca "POLILOLANDIA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11472 Jl.17-v.jl.31.

**ACTA N.o 93.551.** — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca

SUPERVISION

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10 pub. 11506 Jl.17-v.jl.31.

**ACTA N.o 93.538.** — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLEARHOUSE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10 pub. 11507 Jl.17-v.jl.31.

**ACTA N.o 93.571.** — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yerbatera Uruguaya S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANCHADA" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 11524 Jl.19-v.ag1.o.

**ACTA N.o 93.570.** — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SADETAB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.0 10 pub 11523 Jl.19-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 93.533.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson Dpto. de San José, solicita la marca "SAINT MURIET" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11419 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.585.** — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "SHERPA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 11514 Jl 19-v.ag.1.o.

**ACTA N.o 93.573.** — Montevideo, Julio 13 de 1961. — Con esta fecha, Julio César Castro Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DAL PEN" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11470 Jl.17-v.jl.31.

**ACTA N.o 93.5..** — Montevideo, Julio 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de De Castro Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVI-ZIP" para distinguir artículos de la clase 4 (excepto fajas y soutiens). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11458 Jl.14-v.jl.28

**ACTA N.o 93.550.** — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERLA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11426 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.552.** — Montevideo, Julio 11 de 1961 — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTUS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 11427 Jl.14-v.jl.28

**ACTA N.o 93.526.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sperry Rand Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "UNIVAC" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11414 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.527.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "CYNAREX OCEFA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11415 Jl.14-v.jl 28.

**ACTA N.o 93.455.** — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "VITIVINICOLA VANGUARDIA" para artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11403 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.454.** — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "MUCHO GUSTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11402 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA No. 93.642.** — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — Con esta fecha Misak Tallanian, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "MARYLIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11744 Jl.24-v.ag.4.

**ACTA N.o 93.506.** — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Realistic Company, de E. U. de América, solicita la marca "REALISTIC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11404 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.513.** — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "GINORI" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10 pub. 11425 Jl.14-v.jl 28

**ACTA N.o 93.531.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "MODIGLIANI" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11407 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.535.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Mario y Samuel Pérez, de Montevideo, solicita la marca "GABRIELLA" para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11408 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.420.** — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Confecciones Eva S. A., de Montevideo, solicita la marca "CONSTANCE" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 11401 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.250.** — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Gilberto Soca, de Montevideo, solicita registrar la marca "SOCA", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 10320 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.249.** — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo solicita registrar la marca "LAZARO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10318 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.530.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "SAN GIOVESE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11416 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.531.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca "LA SOLANA" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10 pub. 11417 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.532.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Pettenuzzo y Kurz, de Colonia Wilson, Dpto. de San José, solicita la marca

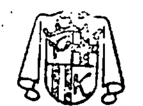

para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10 pub. 11418 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.528.** — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

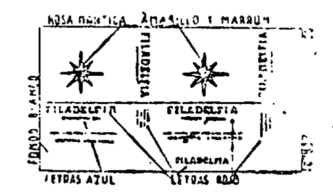


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11405 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 85.476.** — Montevideo, Febrero 27 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. A. Sheaffer Pen Co. de Fort Madison, Iowa, Estados Unidos de América, solicita la marca

para artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 11400 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.541.** — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lafayette Radio Electronics Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Lafayette

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 11457 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.549.** — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, Beltrame y Cía. de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase semillas, clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 66.00 10|pub. 11409 Jl.14-v.jl.28.

**ACTA N.o 93.495.** — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK" para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub. 11301 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 93.674. — Montevideo, Julio 21 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "VULCAPEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11837 Jl.26-v.ag.8.

...A N.o 93.676. — Montevideo, Julio 21 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A., de Montevideo, solicita la marca "ORAL T" para distinguir los artículos de la clase 4, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11838 Jl.26-v.ag.8.

ACTA N.o 93.677. — Montevideo, Julio 21 de 19... Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Grist Sociedad Anónima Industrial y Comer... solicita la marca "LA VALLIERE", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 11839 Jl.26-v.ag.8.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.728. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Daniel Lilio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la protección contra insectos de árboles, arbustos y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11373 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 13.727. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método constructivo basado en la fabricación y colocación simultánea de los bloques y máquina para su puesta en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11335 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 13.724. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Ing. Ulrich Finsterwalder, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de anclaje de hierros de armadura en el hormigón armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10'pub. 11398 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.716. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harry Hansen, de Copenhagen-Valby, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método de fabricación de una fila de eslabones de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11399 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.673. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por la Sociedad Anónima denominada Societe Monsavon-L'Oreal de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento y composiciones para teñir fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10,pub. 11438 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.652. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Societe Monsavon-L'Oreal, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tintura para los cabellos y otras fibras queratínicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11440 Jl.14-v.jl.28

ACTA N.o 13.718. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Tremarch S.R.L. Capital ... $ 1.500 000 m|n., Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo orientador selectivo para antenas de televisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11436 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.730. — Montevideo, Julio 11 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Guido José Pomilio (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo elemento constructivo, especialmente apto para la ejecución de estructuras resistentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11437 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.654. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Joaquín Enrique Adolfo Albrecht Möller (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una alcancía o envase similar provisto de un cierre de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11439 Jl.14-v.jl.28.

ACTA N.o 13.640. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de objetos o artículos de policarbonatos de elevado peso molecular con superficies ásperas opacas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11441 Jl.14-v jl.28.

ACTA N.o 13.639. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la producción de cuerpos huecos de material termoplástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11442 Jl.14-v.jl.28

ACTA N.o 13.731. — Montevideo, Julio 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una vacuna leptospira de un cultivo entero de leptospira conteniendo suero animal que tienda a producir una reacción anafiláctoide en el ganado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secreatrio.
24) $ 36.00 10|pub. 11554 Jl.20-v.ag.2.

ACTA N.o 13.734. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Manuel Ricardo Romero, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacos para calzado de señora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11668 Jl.21-v.ag 3

ACTA No. 13.735. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Con esta fecha Metaloza S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo proceso para dotar de mayor durabilidad a los silenciosos de autos motores y motores" y de acuerdo al decreto reglamentario, Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 11789 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 13.708. — Montevideo, Junio 26 de 1961. Con esta fecha, el señor Alberto Emilio Peboratti Brito, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Ventana integral prefabricada" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 11860 Jl.26-v.ag.8

# 25—Ventas de Comercio

José Rodríguez Fernández prometió vender a Segundo Borlazas Canedo la carnicería sita en 8 de Octubre 4051. Acreedores presentarse en la misma. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 11262 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Atanasia Fi... as de García, el negocio en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle San Salvador 2019 de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1961. — PEDRO CANELLAS CABRERA. — CARMEN ROSA ESPAÑOL.
25) $48.00 20|pub. 11907 Jl 26 v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 21, prometí vender el Almacén y Bar sito en la calle Miguelete N.o 2150, al señor Francisco Mira Gerpe, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — FRANCISCO MOUBELLE RIVEIRO.
25) $72.00 20|pub. 11... Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Manuel Benito Rocyo, el comercio de elaboración y venta de productos porcinos, denominado "Montseny", situado en la calle Mercedes 1673. Acreedores en el mismo. — Montevideo. — JAIME FABOT DUR...N.
25) $48.00 20|pub. 11877 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido en venta a don Arturo Cardozo nuestra casa de comercio que en el ramo de Confitería, Salón de Te y Bebidas Alcohólicas, gira en la calle Itú 1773, habiéndole entregado la posesión con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1961. — VALENTIN DE SOUZA. — ROGELIO HERNANDEZ. — DELIA MARSICANO de HERNANDEZ. — EMA VERNA de DE SOUZA.
25) $72.00 20'pub. 11872 Jl.26-v.ag.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender la sucursal de Panadería, sita en la calle Yaguarón N.o 1058 de esta ciudad a Albino Alonso Alonso. Acreedores: Alzáibar 1358. — AQUILINO DOMINGUEZ.
25) $.. 20|pub. 11827 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Irma Cassou de Moizo el comercio en el ramo de confitería, art. escolares y agencia de lotería, ubicado en la calle Sierra 194... de esta ciudad. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1961. — GEORGE HEINZ. — DIGRAN ARDA ELIAN.
25) $48.00 20|pub. 11906 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema y Eugenio Cambón Lema, el bar y horno de pizza y fainá sito en la calle Reconquista 646, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Julio de 1961. — ANDRES LEMA VILLA y DINA FARIAS DE LEMA
25) $72.00 20|pub. 11... Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Armando e Isaac González Diez y Hermesindo y Benito Alonso Briz, el comercio sito en la calle Ejido 1301, que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 13 de Julio de 1961. — JOSE LAMELA BARIZO. — GERARDO PEREIRA TABOADA. — DOLORES DOLDAN de LAMELA y GLORINDA HERNANDEZ de PEREIRA
25) $96.00 20|pub. 11835 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280. esc. 20, prometí vender al señor Julio Pedro Blanco Lablenque, el comercio sito en la calle Bartolomé Mitre 1314, que gira en los ramos de hotel, quien tomó Montevideo, 20 de Julio de 1961. — ANGELA GALVAN de GARCIA
25) $72.00 20|pub. 11866 Jl.26-v.ag.22

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor José William Marino, el comercio que con el ramo de restaurant y bebidas fermentadas está establecido en la calle Guadalupe 1485 de esta capital. — Acreedores en el mismo domicilio. — PEDRO ALEJANDRO D HERNANDEZ. — TERESA YENO
25) $ 48.00 20'pub. 11... Jl.26-v.ag.25

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2286 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 361 esc. 9, Escribano Molla). — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS KAGANAS — ROSA HOCHSTEIN DE KAGANAS
25) $48.00 20|pub. 10818 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a la señora Ladi Violeta Ochandorena de Parodi, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida Artigas s|n., en los ramos de Provisión de comestibles y bebidas fermentadas. Acreedores en el mismo comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — H. CARLOS QUIJANO. — MABEL F. DE QUIJANO — LADI O. DE PAROLI
25) $72.00 20|pub. 11563 Jl.20-v.ag.16.

---

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Alejandro Aguilar Bordon, el comercio que en el ramo de fábrica de bebidas y gaseosas poseemos en Libertad (6a. Sección Judicial de San José). Acreedores, en el mismo comercio. — ELENA DECCANIS DE HERGUIZ. — MARY HERGUIZ DE BORGOGNO. — ALEJANDRO AGUILAR BORDON.
$72.00 20|pub. 11167 Jl.10-v.ag.7.

---

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ALBERTO LLEDIAS CHOUCIÑO, ha prometido vender al comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ariel Nº 5202, al señor Bernardo Pazo. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11171 Jl.10-v.ag.7.

---

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yi 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10542 Jn.30-v.Jl.28.

---

Hemos prometido vender al señor José Castro Fontenla y Santiago Bolón Casas, la panadería "3ra. Panificadora Artigas" sita en esta ciudad calle Francisco Gómez 973. — Los interesados presentarse al Esc. E Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — VALENTIN MINTEGUI. — MARIA ANTONIA MINTEGUI. — ANTONIO HILARION MINTEGUI. — MARIANO MINTEGUI. — JUAN REINALDO ALHAGARAY. — ANTONIA MINTEGUI.
25) $ 72.00 20|pub. 11532 Jl.19-v.ag.15.

---

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lavalleja 1677 en el ramo de Garage, al señor José Benito Sartore. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — DOMINGO RODRIGUEZ. — José Benito Sartore.
25) $ 72 00 20 pub. 11471 Jl.17-v.ag.14.

---

Comunicamos que hemos prometido en venta a Francisco Celio Hernández, el Almacén de comestibles, tienda, ferretería y Bar y licencia de bebidas alcohólicas, establecido en Cno. Maldonado km. 24.600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores: presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, Julio 11 de 1961. — HUMBERTO y JULIO GARCIA PLAZA.
25) $ 72.00 20|pub. 11516 Jl.19-v.ag.15.

---

Los abajo firmados, JOSE ALBERICO PORLEY y DOROTEA DELIA LEMES ROSAS, hacemos saber, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al también suscripto Raúl Rodríguez, nuestro comercio de Almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Provisión Albérico", con domicilio en la casa sin número, ubicada en la esquina que forman las calles Berna y José Enrique Rodó de esta ciudad. — Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los próximos 30 días. — Nueva Helvecia, Julio 14 de 1961.
25) $ 96.00 20|pub. 11517 Jl.19-v.ag.15

---

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, Esc. 10, prometimos vender a los señores Juan Lago y Jesús Duño el Bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3798. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARMEN LAGO de VAZQUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 11522 Jl.19-v.ag.15.

---

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, escritorio 10, convocamos a los acreedores del Almacén, frutas y verduras de Ipané 5291 (Colón) para que presenten en dicha Oficina los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio — 1961. — JESUS RAMON MORALES COSTAS. — HILDE IVALDI DE MORALES.
25) $ 48.00 20|pub. 11521 Jl.19-v.ag.15.

---

Con intervención de ... Gres... he prometido vender a Feliciana Berlau de Rivero el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1510. Acreedores: Plaza Independencia 838 Esc. 14. — MAUSA YANKELEVICH.
25) $ 48.00 20|pub. 10550 Jn.29-v.Jul.27.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cirilo Trujillo Alonso y Modesto Bravo Márquez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 4118, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — EVARISTO BACELO. — BLANCA CHAN DE BACELO.
25) $72.00 20|pub. 11194 Jl.10-v.ag.7.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.Jl.28.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Baldomero Aldao la Sucursal N.o 2 de la Panadería "Los Tres Mosqueteros", sita en Bulevar Artigas 4194. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — HECTOR LUIS BENTANCOR FALCO. — BALDOMERO ALDAO.
25) $ 48.00 20 pub. 11423 Jl.14-v.ag.11.

---

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José L. Terra Nº 1252, al señor Luis A. Pereira Ramírez, con fecha 30 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PEREIRA DA SILVA. — MARIA SALADINA RAMIREZ.
25) $72.00 20 pub. 11083 Jl.7-v.ag.4.

---

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorín, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 369, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub 10830 Jl.5-v.ag.2.

---

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5817 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10728 Jl.3-v.Jl.31.

---

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, según escritura autorizada en esta ciudad, por el escribano Duval C. Cecchi, el 8 de Julio de 1961, don Idilio Marcelino Freitas y señora vendieron el negocio que, bajo el nombre de "Panadería Sanducera", gira en esta ciudad, calle Leandro Gómez 701, a la Sociedad "Alvarez de Barizo y Mengod". — IDILIO MARCELINO FREITAS. — LUCILDA COPPES de FREITAS. — MARIA ENRIQUETA ALVAREZ de BARIZO. — HONORIO FEDERICO MENGOD.
25) $ 72.00 20|pub. 11690 Jl.21-v.ag.17.

---

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rosas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|190 Acreedores al comercio. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOÑO DE LA PUENTE. — PERLA MONTIGLIO DE MONTEMOÑO.
25) $72.00 20|pub. 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Pereira y Joaquín Domínguez, el comercio que en el ramo de Panadería que gira en esta plaza con domicilio en la calle Benito Riquet N.o 1087, denominada "Palermo". Acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc 2. — Montevideo, Julio 2 de 1961. — AGUSTIN MONTANS CORES y JOSE LANDEIRA MARTINEZ.
25) $72 00 20|pub. 11293 Jl.12-v.ag.9.

---

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Spada y Eladio Rodríguez el taller mecánico, depósito autos y venta nafta, en Marcelino Sosa 2434, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 10 de Julio 1961. — JUAN B. SCORZA. — ANITA FELICIA MARTINEZ DE SCORZA.
25) $48.00 20|pub. 11283 Jl.12-v.ag.9.

---

Ley 26|9|1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir, todos mis derechos, acciones, deudas y obligaciones, con efecto al 1.o de Agosto de 1961 al señor Emilio Julio Vila, del negocio con patente de Cabaret "Embassy", establecido en Bartolomé Mitre 1261 de esta ciudad, que me pertenecen por ser promitente comprador del mismo a Félix Croccio, Horacio Attanasio y "Gilbraltar S. A.", según documento del 23|11|59, que textualmente se transfiere. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente: Publibank 25 de Mayo, primer piso. — Montevideo. — JUAN DE LEON PRESA.
25) $96.00 20|pub. 11253 Jl.11-v.ag.8.

---

Prometí vender mi comercio de almacén comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la Avda. Brasil 2807 a los señores Manuel y Alfredo Noya, con fecha 1.o de Julio de 1961 Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953 piso 3, ap. 12 de 18 a 20 horas. — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO. — CARMEN DEVESA
25) $72.00 20 pub. 11201 Jl.11-v.ag.8.

---

Prometí vender mi comercio de despensa, lechería, venta de pan, ubicado en la calle Buenos Aires 358, a los señores Manuel Meijueiros y Selva Gladis dos Santos, con fecha 1.o de Julio de 1961 (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap 12 de 18 a 20 horas. — ZOLTAN VARGA GROSZ. — ILONA BARCZA.
25) $72.00 20 pub. 11202 Jl.11-v.ag.8.

---

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Paulino Larraud e Hiter Pereira Villanueva de fecha Octubre 10 de 1960 referente al comercio de comestibles, sito en la calle Dionisio López 2177 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Paulino Larraud. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1961 — PAULINO LARRAUD. — HITER PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11203 Jl.11-v.ag.8.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Valentín López Nogueira, Antonio Reinoso Valdesoiro y Celso Lamas Covelo, el café y bar sito en la calle Garibaldi Nº 1949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JOSE FERNANDEZ RIVERA. — JOSE FERNANDEZ CORA. — MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA DE FERNANDEZ. — MARIA JOSEFA COUSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 11195 Jl.10-v.ag.7.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Etanislao Caballero, el comercio que en el ramo de abastecedor, gira en el paraje Espinosa, Km. 48, Ruta 5, de la Primera Sección de Canelones, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores, en calle Daniel Muñoz 2219, de Montevideo. A los efectos legales, efectúo esta publicación. — Canelones, 1º de Julio de 1961. — RAMON SALA PUGA.
25) $72.00 20 pub. 11169 Jl.10-v.ag.7.

---

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora Ana Orfalis Javier de Fernández, el comercio sito en la calle Colonia 1600, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN AMENGUAL CIFRE. — MARIA ANGELICA AMENGUAL CIFRE DE BAUZA. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA. — ANTONIA CIFRE CAMPOMAR. (Sucesores de Antonio Amengual).
25) $96.00 20|pub. 11193 Jl.10-v.ag.7.

---

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Zabala 1463. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20 pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

---

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Av. Rivera No. 3786, a la señora Blanca A. Martínez de Giordano, con fecha 31 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JEHOVA AMBROSIO GRAÑA — BRENDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20 pub. 11082 Jl.7-v.ag.4.

---

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sandin, Avda. 18 de Julio 1983, Apto. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1961 — JOAQUIN NANDIN.
25) $48.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a Manuel Fernández Calvo del negocio de Casa para la venta de Helados, establecido en la calle Justicia 2155, de esta ciudad. — Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1961. — SATURNINO CASAL CALVO.
25) $ 72.00 20|pub. 11337 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Souto Rama, el negocio de "Comestibles, Fiambrería y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — ADEMAR TECHERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11338 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Máximo González Freire y Francisco Reyes López, el negocio de "Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Acevedo Díaz 1299, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDES OXANDABARAT.
25) $ 72.00 20|pub. 11339 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Moreira Martínez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tompson 2908, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — CELESTINO MENDEZ MARTINEZ. — BALVINA VALDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11340 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Agustín Ruben Martínez, el negocio de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores 2546, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — JOSE LLANA DIAZ. — MARIA ENCARNACION PARRONDO DE NOVAS. — MILAGROS AGRELO. — JUAN NOVAS RUIVAL.
25) $ 72.00 20|pub. 11341 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Francisco Barceló Pérez y Manuel Recarey Sosa, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 5497. — Acreedores, presentarse en Zabala 1463. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS GARCIA PEREZ. — MANUELA POSE CASTRO.
25) $ 48.00 20|pub. 11332 Jl.13-v.ag.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la señora SOFIA ORDEIX, promitente compradora del comercio que en el ramo de Garage y Anexos, gira en esta ciudad en la calle Martín García 1919, cedió todos sus derechos en el mismo a los señores Abelino Bastos y Rúben Priore el día primero de Julio de 1961. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio enajenado. — Nelson Testa, (Escribano).
25) $ 72.00 20|pub. 11377 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Max Scheinberg, la fábrica de artículos de vidrio, sita en la calle Soriano 1529. Acreedores según ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Plaza Indepedencia 838, Esc. 6, de 17 a 12 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — LUIS ALBERTO ESTIVENSON. — ZELMIRA LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 11285 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta, al señor Manuel Rosales Steiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 11278 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Narciso Hernández Cejas, la casa de comercio que en el ramo de café con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A.. Uruguay 1313. — OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIANO BOGGIA.
25) $48.00 20|pub. 11279 Jl.12-v.ag.9.

He prometido vender al señor José Cancela mi parte en la panadería "Americana" sita en esta ciudad calle Gral. Brito del Pino 858|60. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — RAMON GUIMAREY.
25) $ 48.00 20|pub. 11533 Jl.19-v.ag.15.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ALFREDO E. LOPEZ, ha prometido en venta al señor Antonio Ciriaco Emanuele, el comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Lanús Nº 6071. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11172 Jl.10-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI.
25) $72.00 20|pub. 10485 Jn.28-v.jl.26

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Lois el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20|pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1306 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 10624 Jn.30-vjl.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet, la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3081 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477, Esc. 56 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10582 Jun.29-v.jul.27.

Pedro M. Casal, de acuerdo con la ley del 26|9|1904, comunico que he vendido la Sociedad Centro Médico Humanidad, de mi propiedad, con domicilio en la calle San José 1464. Acreedores presentarse en Rincón 465, señor Germán Barran, rematador.
25) $48.00 20|pub. 11719 Jl.24-v.ag.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón y José Manuel Menéndez Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Misiones 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 10623 Jn.30 v.jl.28.

Prometí vender a Celso Machín Gironella y Manuel Carballa García mi casa de comercio en artículos de alambre en general instalada en la calle Maldonado 1969. Acreedores presentarse en 8 de Octubre 2974, dentro del plazo legal — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — KALMAN BARDON.
25) $48.00 20|pub. 11819 Jl.25-v.ag.21.

Hemos prometido en venta a Milton Lois Romaris y María Puglia de Cherone, la Cervecería y Bebidas Fermentadas sita en Avda. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — GUILLERMO JULIO VICENTE AVILA MODERNELL. — OLGA ROA. — ROQUE ENRIQUE TRIFOLI ACOSTA. — ZULEMA CLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 11397 Jl.14-v.ag.11.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Brze. Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor Alberto A. Altranti, el comercio que gira en el ramo venta de pan y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Bacacay [illegible], de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROMAN ARREGUI.
25) $48.00 20|pub. 11588 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo Edgardo Marcalain, Brze. Mitre 1356, pimer piso, he prometido en venta al señor José Guidri, el comercio que gira en el ramo Panadería, confitería y anexo, ubicado en la calle Rivera 3091 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, (Ley 26 Setiembre de 1904). — MIRTA TORRES DE KULB.
25) $48.00 20|pub. 11580 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Juncal Otero, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Urandaen N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN PEDRO VIERA GFELLER. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — CESAR ALVAREZ FEIJOO.
25) $72.00 20|pub. 11572 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Noya Dubra, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Capurro N.o 901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Julio. — LAUREANO y JOSE MATA ANTELO. — JESUS COUTO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 11576 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Queljo Puente el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Faramiñan N.o 701, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — HUMBERTO LOMBARDO. — IRMA LOMBARDO DE RAIMONDI.
25) $72.00 20|pub. 11573 Jl.20-v.ag.16

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido a los señores Manuel Guardado y José Romero, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Porongos N.o 2500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — MANUEL OTERO RIAL.
25) $72.00 20|pub. 11574 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Raúl Morgade Albedro y Emilio Mosquera Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Avenida Agraciada N.o 3873, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Julio de 1961. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ. — ALADINO ESPINOSA IZQUIERDO.
25) $72.00 20|pub. 11575 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Ramón Martínez Arijón, José Manuel Menéndez Suárez, Tomás Mauricio Lemus, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — LUIS y MANUEL SANROMAN FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11578 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Enrique Maceiras Nión, la cuota parte pro-indivisa que me corresponde en el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Oficina, Zabala N.o 1425. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — JOSE GONZALEZ.
25) $36.00 20|pub. 11577 Jl.20-v.ag.16.

Prometimos vender la Carnicería de Cerro Largo N.o 1552. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — MARIA C. DE MOREIRA. — VENANCIO MOREIRA CASAS.
25) $24.00 20|pub. 11557 Jl.20-v.ag.16

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2947 al señor Ohannes Sela. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 11036 Jl.6-v.ag.3

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Mc. tro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 920. — Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. WAKSMAN. — LUIS A. VENER — HUGO M. SIRE.
25) $ 48.00 20|pub. 10982 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gontad Garrido, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3549 — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Cabezal Díaz, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2600. — Acreedores presentarse en Oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Garzón 1340 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS BORGES PIÑEYRUA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72.00 20|pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN.
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Gaboto 1581 a los señores José Fraga, Manuel Viqueira y Emilio Vilares. — Montevideo, Julio 4 de 1961 — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ — ANUNCIA PEREIRA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11040 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1329 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 72.00 20 pub 11041 Jl.6-v.ag 3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 948 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904 Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANCHEZ — MARIA TORIBIO
25) $ 72 00 20|pub. 10727 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20 pub. 10915 Jl.5-v.ag.2

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comun[illegible] de los [illegible]rores Kurt Salomón Wolstein y Gerda Hen[illegible]cker, hemos prometido vender a don Davi[illegible] Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo — Montevideo 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA BAECECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10868 Jl.5-v.ag.2.

[illegible]viniendo las Oficinas del Balanceador H[illegible] Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis A[illegible] Seña[illegible], Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral Flores 3357 61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 26 de Junio de 1961. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA LINKUS BARANAUSKAITE.
25) $ 72.00 20|pub. 10622 Jn.30-v.jl.28

Prometimos en venta a Máximo R. Arco[illegible] el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Trías, San José 1165, piso 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE SERRON. — ULISES SERRON.
25) $ 43.00 20|pub. 10608 Jn.30-v.jl.28

Por intermedio del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila., con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1301|05, de esta ciudad, volviendo al comercio al señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALINA. — ALBINO VILA VILA.
27) $120.00 20|pub. 10626 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender a José, Manuel y Jesús Otero Rodríguez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — VENTURA ORTEGA SORIA. — LILA MORENO DE ORTEGA.
25) $48.00 20|pub. 10502 Jn.28-v.jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera", ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20|pub. 10543 Jul.29-v.Jul.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 10725 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20 pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José González Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 1961 — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTES. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10715 Jl.3-v.jl.31.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Marcos Malka, Jaime Benamour y Dinar Benayón, el comercio que gira en el ramo venta productos de granja, ubicado en la calle San José N.o 968, de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — ELODINA BALADON DE ARMESTO. — VICTORINO JULIAN ARMESTO.
25) $72.00 20|pub. 11818 Jl.25-v.ag.21.

Elena Laschover de Bortenstein y Leonardo Bortenstein, únicos sucesores de don Mauricio Bortenstein en el comercio instalado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3861 en el ramo de venta de muebles, hacen saber, que por escritura de partición otorgada el 26 de Junio de 1961 ante el escribano Israel Nemirovsky, dicho comercio fué adjudicado a don Leonardo Bortenstein, quien se hizo cargo de la totalidad de su activo y pasivo. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6.
25) $72.00 20|pub. 11791 Jl.25-v.ag.21.

## 27—Varios

**DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE**
CAMBIO DE NOMBRE
**Convocatoria a elecciones**

Nombre: NUSHA. Clase: Lancha a motor. Propietario: LORENZO CASTELLUCCI.
Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de su propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Lancha a Motor "NUSHA" por el de "AYMARA SEGUNDA". — Montevideo, Julio 14 de 1961. — El Director de la Marina Mercante.
27) $24.00 10 pub. 11729 Jl.24-v.ag.4.

**BANCO INTERNACIONAL**

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio de carnicería ubicado en la calle Restauración 4499. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — JOSE FRANCO. - PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS — JOSE SOUTO.
27) $48.00 20 pub. 11121 Jl.10-v.ag.1

**U.T.E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley N.o 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 2 de Junio de 1953 y la Ley Nº 9722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61. 164.410 del 13 de Abril de 1961 aprobó el trazado de la línea aérea de alta tensión de 110 kv., Paysandú-Salto y la línea de 30 kv. en Salto y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.
b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7º piso, Paraguay 2431 y en los Jdos. de Paz de la 1.a y 4.a llma. sec. judiciales del Departamento de Paysandú y 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Salto y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

**Líneas 110 kv.**

**Departamento de Paysandú:**

**Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres**

1.a, 2978, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3343, Rural, René Biglieri Blanc.
1.a, 3514, Rural, Suc. Antonio Coppes.
1.a, 3515, Rural, José R. Birpo.
1.a, 3516, Rural, Matilde González.
1.a, 3504, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 3493, Rural, Osorio Gómez.
1.a, 40, Rural, Isabel P. Borotra.
1.a, 42, Rural, Arturo Canzani.
1.a, 20, Rural, Nicolasa M. Parietti.
1.a, 6265, Rural, Luisa P. de De María.
1.a, 3012, Rural, Pedro Stoleniy.
1.a, 3013, Rural, Basilio Stoleniy.
1.a, 3011, Rural, Jacobo Stolnely.
1.a, 3010, Rural, Gregorio Stoleniy.
1.a, 2715, Rural, Adolfo Parietti.
1.a, 3124, Rural, Adolfo Parietti.
11.a, 1000, Rural, Germán Thevenet.
11.a, 6340, Rural, Rosa E. de Perret.
11.a, 6339, Rural, Benigna Elordoy Holzman.
11.a, 6338, Rural, Adelfa E. de Pintos.
11.a, 2795, Rural, Estela H. de Paseyro.
11.a, 2786, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 5907, Rural, María E. de Pereira Brasil.
11.a, 975, Rural, Ladislao Rubio Sbella.
11.a, 5789, Rural, Antonio Durán Rubio.
11.a, 6443, Rural, J. Camou Quebracho S. A.
11.a, 6367, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6320, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 864, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6318, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6319, Rural, Instituto N. de Colonización.
11.a, 6148, Rural, Eduardo Dilorenzi.
11.a, 914, Rural, Teófilo O. Ibargoyen.
11.a, 915, Rural, Suc. Manuel Gago.
11.a, 916, Rural, Luis M. Levalle.
4.a, 1340, Rural, Julia G. de Rodríguez.
4.a, 1339, Rural, Martinicorena S. A.
4.a, 5951, Rural, Gregorio y Miguel Michailov.
4.a, 1647, Rural, Andrés Zuk.
4.a, 6063, Rural, Albino C. Buchner.
4.a, 6060, Rural, Waldeman Schollemberger.
4.a, 6061, Rural, Hechmut Buchner.
4.a, 5100, Rural, Suc. Jorge Buchner.
4.a, 5092, Rural, Santos Mendoza.
4.a, 5098, Rural, Instituto N. de Colonización.

4.a, 5102, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5103, Rural, Adolfo Martín.
4.a, 5104, Rural, Sergio Sicalo.
4.a, 5105, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5106, Rural, Instituto N. de Colonización.
4.a, 5109, Rural, Ernesto Couvidin.
4.a, 5108, Rural, Enrique Mosser.
4.a, 6040, Rural, Raúl Barla.
4.a, 5990, Rural, Jorge Milovidor.
4.a, 6050, Rural, Basilio Sicalo Bateski.
4.a, 5699, Rural, Procopio Baranov.
4.a, 1321, Rural, Raúl C. y José P. Barla.
4.a, 5652, Rural, Juan P. Destó.
4.a, 5006, Rural, Dolores A. de Siemens.
4.a, 4982, Rural, Juan Bonica Melita.
4.a, 5010, Rural, Juan Bonica Melita.
4.a, 5634, Rural, Juan Bonica Melita.
4.a, 5933, Rural, Ernesto Kucher.
4.a, 5632, Rural, Carlos María Amaro.
4.a, 5934, Rural, Enrique Kucher.
4.a, 5635, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5575, Rural, Nicanor Amaro.
4.a, 5580, Rural, Juan Etcheveste.
4.a, 5642, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5579, Rural, Eduardo C. Invernizzi.
4.a, 5576, Rural, Antonio Maglio.
4.a, 1288, Rural, Camilo Forni.

**Departamento de Salto:**

**Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres**

3.a, 4505, Rural, Juan Delgue Cattaneo.
3.a, 2062, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 2825, Rural, Celina y Ricardo William.
3.a, 5533, Rural, Ana F. de Simonet y María A. de Tricillo.
3.a, 2824, Rural, Yolanda y Yamadú Alburúa.
3.a, 4411, Rural, Pedro B. Solari y Cía.
3.a, 2822, Rural, Pedro B. Solari y Cía.

**Departamento de Salto L.A.T. 30 kv. - N.o 1:**

**Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres**

1.a, 2761, Rural, Pedro B. Solari.
1.a, 2752, Rural, Miguel A. Machiavello.
1.a, 3483, Rural, Domingo Malvasio.
1.a, 2400, Rural, Edmundo A. Solari.
1.a, 3248, Rural, Atilio Minerbin Silva.
1.a, 3040, Rural, Ministerio de Ganadería.
1.a, 4834, Rural, Juan Lubenko.
1.a, 5549, Rural, Leopoldina Ferrari de Sabatjou.
1.a, 5248, Rural, Estanislao Berczoski.
1.a, 2159, Rural, María G. de De la Sierra.
1.a, 1752, Rural, Julieta y Emma Claveris y Francisco Aris.
1.a, 3416, Rural, Felipe Tripoli.
1.a, 8602, Sub-Urb., Amalia P. de Claveris.
1.a, 8513, Sub-Urb., Camila L. de Williams.
1.a, 8348, Sub-Urb., Adela C. de Williams.

**Departamento de Salto L.A.T. - N.o 2:**

**Secciones Judiciales N.os de Padrón Nombres**

1.a, 2820, Rural, Adela C. de Williams.
1.a, 7917, Rural, María J. M. de Flain.
1.a, 7914, Rural, Fernando Antia.

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) de estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del Decreto-Ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras.

27) (C. C.) 10|pub. 31871 Jl.26.-v.ag.8.

---

**NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 495), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sofía Gutman o Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, les ha aplicado una multa de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con veintiún centésimos ($ 60.149.21); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144 00 30|pub. 9902 Jn.20-v.jn.30. Jl 21-v.ag.18.

---

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Hugo de los Santos c|MARIO LAPORTA. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 22, Fo. 478), se emplaza a Mario Laporta para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1 958) 30|pub. 21823 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

---

**NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, Fo. 517), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kamansky, Ivo Gutman y Sonja Bowe o Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República O. del Uruguay les ha aplicado una multa de diecisiete mil seiscientos treinta y siete pesos con diecisiete centésimos ($ 17.637.17); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9904 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

---

**NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS", (Lo. 22, Fo. 505), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Gunter Kaminsky, Ivo Gutman y Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de diez mil cincuenta y dos pesos con dieciséis centésimos ($ 10.052.16); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 9901 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

---

**NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA Y OTROS. Notificación e intimación", (Lo. 22, Fo. 499), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de treinta días: A) Hacer saber a Ivo Gutman y a Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de treinta y seis mil ciento diez pesos con treinta y un centésimos (36.110.31); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $144.00 30|pub. 9905 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag 18

---

**NOTIFICACION DE INTIMACION DE PAGO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso... mejor postor y sobre las bases que se determinarán de los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de campo sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 2678, señalada con el N.o "2" en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Moner Ruy en Marzo de 1950 e inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, según el cual se compone de una superficie de 29 hectáreas 7.508 Base de venta $ 32.323 32; 2) Otra fracción de campo sita en el mismo Departamento que la anterior y empadronado con ma con el mismo número, compuesta, según plano levantado por el agrimensor J. P. Moner Ruy en Febrero de 1950, inscripto el 30 de Marzo siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, de una superficie de 48 hectáreas, 6.971 metros cuadrados. Base de venta: $ 66.665.66. 3) Dos fracciones de campo de igual ubicación que las anteriores, empadronadas con el número 2.604, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Mayo de 1936, inscripto el 20 del mismo mes y año en la Dirección General de Avalúos, según el cual la fracción "A" tiene una superficie de 6.546 metros cuadrados y la fracción "B" una superficie de 44 hectáreas 8.760 metros cuadrados. Base de venta: Pesos 66.663.66

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio; B) Serán de cargo del adquirente los gastos por: comisión del rematador, extracción de certificados, escrituración, impuestos municipales y demás que graven la operación, con exclusión de los que legalmente corresponden a la parte vendedora; C) Los inmuebles se encuentran gravados en primera hipoteca, por la suma de $ 35.000.00 moneda nacional; D) Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 1.o de Junio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $367.20 18|pub. 9560 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**INTIMACION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay c| ARTURO FILLOY OTERO. Medidas Preparatorias. Libro 54. F.o 87", se intima a los herederos de don Arturo Filloy Otero el pago de la suma de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos), y sus intereses, provenientes del vale N.o 2291 v|2|7|57 suscrito por el señor Arturo Filloy Otero a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay y se se les formula la correspondiente protesta judicial. La presente publicación se hace a solicitud del acreedor y con arreglo a lo preceptuado por el artículo 1026 del Código de Comercio y 307 del Código de Procedimiento Civil por el término de 30 días. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

27) $ 80.00 30|pub. 10531 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Antonio Bonfiglio contra ISAAC ADES", Daños y perjuicios, (L.o 56, F.o 546), se cita, llama y emplaza a don Isaac Ades, a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Asimismo se le intima a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de seguir notificándosele por los Estrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $180 00 30|pub. 10052 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

---

**DECLARACION DE AUSENCIA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 53 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Juan P. Real Actuario.

27) $144.00 40|pub. 4926 Ab.17-v.my.16. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

---

**POSESION NOTORIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ UBALDO SALVADOR, MARIO ANGEL, DAMASO VELIZ y MIRTA ANGELICA. Posesión Notoria" (N.o 46, Fo 683), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ubaldo Salvador, Mario Angel, Dámaso Véliz y Mirta Angélica Rodríguez, iniciando juicio por investigación de maternidad, posesión notoria de estado civil como hijos naturales de doña María Dolores Sánchez y petición de herencia en la sucesión de ésta. En consecuencia, se ci-

ta y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener derecho a oponerse a dichas acciones, para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4'55) 30|pub. 31513 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-7.ag.15.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Comandini Semprini Aida y Elvira contra BANCO POPULAR Y OTRA. Escrituración", (L.o 49, Fo. 108), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aida y Elvira Comandini Semprini, promoviendo acción de escrituración de oficio, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno baldío, situado en el "Pueblo Victoria", (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 36.636, señalado con la letra "C", en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía el 6 de Marzo de 1924 y aprobado por el Municipio el 19 de Febrero del año antes citado, en el expediente N.o 22.873; compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Oeste a la Avenida Carlos María Ramírez, distando el punto medio 35 metros 10 centímetros de la esquina con la calle Camambú, según certificado de empadronamiento; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar "D" y fondos del "J"; al SurEste con propiedad del Banco Territorial del Uruguay y al Sur-Oeste, con el solar "B"; todos los solares son del plano citado. Como lo justifica la promesa de venta adjunta, el 12 de Marzo de 1924, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del doctor Ramón Tabárez, prometió en venta a plazo a los señores Juan Vanzulli y Alfredo Peña, el solar anteriormente descripto, quienes cedieron sus derechos a las nombradas Aida y Elvira Comandini Semprini, el 10 de Abril de 1929, posteriormente, el Banco Popular del Uruguay, como representante de los sucesores del doctor Ramón Tabárez y las gestionantes, con fecha 17 de Junio de 1960, ratificaron la mencionada promesa, la que se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1975, al Folio 4279 del Lo 108. El precio de venta del solar descripto, ha sido totalmente pagado, según así resulta de la ratificación antedicha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don Juan Pedro Ortega Ledesma, a Luciana Amanda Tabárez, Juan Pedro Ortega y demás sucesores a cualquier título del causante Ramón Tabárez, así como a cualquier otros interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $643.00 30|pub. 10416 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.30.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Angona, Aurelio Carmelo y Trucillo de Angona, Esther contra PEREYRA, REINA JACINTA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 17. F.o 499), se cita, llama y emplaza a doña Reina Jacinta Pereyra, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario
27) $108.00 30.pub. 9187 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Cabara, Juan Ramón y Velazco, María Enriqueta contra SILVA MANUEL. Pérdida de Patria Potestad". (L.o 17. N.o 599; F.o 374), se cita, llama y emplaza a don Manuel Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — Ernesto Roland Actuario.
27) $108.00 30|pub. 9182 Jn.9-v.Jn.30 Jn.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, M.a Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad. L.o 16. Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Hugo F. Marú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 10438 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a doña ALICIA SULPICIA PANIZZA de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "García, Sturla, Roberto y de Vasconcellos de García, Ma. Luisa c|. Panizza de González, Alicia S. Pérdida Patria Potestad, Lo. 16, Folio 350", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1961. — 27) $108.00 30|pub. 10438 Jl.21-v.jn.30. Jl.21-v.set.1.o.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Alba Lila González contra Suc. CAROLINA GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lo. 19, F.o 155), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alba Lila González entablando juicio por posesión notoria de estado civil de hija natural de Carolina González. En consecuencia, se emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Carolina González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Junio 5 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4,55) 30|pub. 31839 Jl.21-v.set.1.o.

**RICARDO PERONI**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Paysandú**
**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, en autos: "José Luis Horta contra SERVANDO RUIZ AMARILLO. Intimación de pago de alquileres" se hace saber al público que el día 31 de Julio próximo, desde las 14 horas en adelante en calle 18 de Julio 1081 por el martillero Ricardo Peroni, asistido de la suscrita, se procederá a la venta en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República contra PLATA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y SUREX SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS Notificación e intimación de pago", (Lo 10, Fo. 539), se notifica a Ivo Gutman, Sonja Bowe, Sofía Gutman de Bowe o Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a las firmas "Plata Internacional Sociedad Anónima" y "Surex Sociedad Anónima" y a los señores Félix Boix, Jacques Hitner, Fred Spritzer, Oscar Vázquez y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, las siguientes multas por violación de la expresada ley: A) U$S 7.112.32; B) U$S 3.013.81; C) U$S 4.351.74; D) U$S 2.893.19 y E) U$S 3.933.76 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos de cambio que regían al tiempo de las infracciones: a), b) y e) pesos 46.683.00 por cada cien florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda que fué la utilizada en las respectivas exportaciones; c) pesos 1.77735 por cada dólar y d) $ 42.234.00 por cada D. Mark. son los siguientes: A) pesos 12.616.93; B) $ 5.346.36; C) $ 7.734.57; D) pesos 5.132.02 y E) $ 6.978.31. Son en total cinco multas que ascienden a U$S 21.304.82 cuyo equivalente en moneda nacional son pesos 37.803 18 (treinta y siete mil ochocientos ocho pesos con dieciocho centésimos) intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de las referidas multas dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 9903 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez contra la sucesión de JORGELINO LIMA SILVEIRA Posesión notoria de estado civil de hijos naturales y petición de herencia" (Libro 43 Folio 244), se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Jorgelino Lima Silveira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijos naturales del nombrado causante han iniciado Eulalio, Ema, Eulogio, Dirceo y María Josefa Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 144.00 30 pub. 8818 Jn.5.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Antonio Coelho Aguirrezabal y otra contra MARIA VIRGINIA IGARZABAL, Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 188), se cita, llama y emplaza a María Virginio Igarzabal a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9215 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Euclides Silva Bittencourt y otra contra JOSE MARIA VICO y MARIA DA SILVA MORAES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 44, Fo. 161), se cita, llama y emplaza a María da Silva Moraes a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Mayo 5 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 9216 Jl21-v.set.1.o.

**MEDIDAS PREPARATORIAS**
**Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera**

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Rivera, cita a don FEDERICO SCHWARTZ por el término de noventa días a comparecer a este Juzgado, en autos "Eulogio Ferreira contra Federico Schwartz. Medidas Preparatorias", haciéndole saber que de no comparecer se nombrará defensor de oficio a fin de seguirse los procedimientos. — Minas de Corrales, Junio 1.o de 1961. — Gumersindo T. Gil.
27) $108.00 30|pub. 9370 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechurry, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.30. Jul.21-v.ag.3.

**COBRO CONTRIBUCION INMOBILIARIA**
**Juzgado de Paz de la Octava Sección de Salto**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JULIANA M. VISPO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Padrón 2356), se cita, llama y emplaza a doña Juliana M. Vispo y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón actual 2356, anterior 2660, con una superficie de 300 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte 30 metros; al Este 10 metros 35 centímetros; al Sur, 30 metros y al Oeste 9 metros 90, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 26 de 1961. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|937) 30|pub. 31516 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

**REHABILITACION COMERCIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en atuos "HECTOR LUIS GINI. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha 2 del corriente mes, se ha declarado rehabilitado al fallido don Héctor Luis Gini cesando en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 13 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 10|pub 10361 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO FERRARI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pusteria, Samuel Enrique y Scarpa c. Pusteria Angela contra Ferrari, Antonio Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 419), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio —Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8726 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

BALDOSA SAUCE LIMITADA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido ceder a favor del señor Alberto de Horta Soca, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Baldosa Sauce Limitada", que gira en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones. Acreedores en la misma fábrica, calle Coronel Pedro Peirán s|n, — Sauce, Dpto. de Canelones. — HERNAN JUPITER VILLARINO MARTINEZ.
27) $72.00 20|pub. 11556 Jl.20-v.ag.16

CALIDRAT LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro L. Milanesi, de 12 de Diciembre de 1960 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 752, F.o 2582, L.o 2, de contratos se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Nelson Juvenal Fuentes; José Léonardi; Berta Genoveva Indart de Pena; Walter Elena, Angel Roberto Otero. Los dos últimos se consideran para todos los efectos como un solo socio. Objeto: Fabricación, venta y distribución de cal hidratada; importación y exportación de toda clase de mercaderías: representaciones y operaciones de compra venta en general. Capital: Cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales; Otero y Elena forman una sola parte. Se integró el cincuenta por ciento. Plazo: diez años, prorrogables por períodos iguales. Dirección y administración: Directorio de cuatro socios. Balances; 30 Junio. Denominación y domicilio: Calidrat. — Montevideo.
27) $72.00 10|pub. 11564 Jl.20-v.ag.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 mentímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima, donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quién certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto durante las 48 horas de las fechas mencionadas de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30 v.jl.30.

AL COMERCIO Y PUBLICO EN GENERAL

Por escritura que autorizó el suscrito Escribano, el 25 de Mayo de 1961, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 5 de Junio siguiente, con el No. 204. Fo 687, Lo. 2, los señores IRAGOZ MINASIAN, MARIO ANDRES TEMESIO, LUIS ROBERTO TENCONI, LEONARDO FERNANDEZ y MARTIN MINASIAN, cedieron sus cuotas sociales que tenían en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Mitfer Limitada", a favor de los señores Levon Martín Minasian Ipremian y Lebon Minasian Shahinian, por un precio de $ 50.000.oo integrado por $ 40.000.oo y 10.000.oo, respectivamente — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — EUGENIO TANCREDI (h.), Escribano.
27) $48 00 10|pub. 11479 Jl.17-v.jl.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yí, 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.
27) $72.0 20|pub. 10684 Jl.3-v.jl.31.

CESION DE DERECHOS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas, calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigifredo Paz Barbeito. Acreedores, en Gaboto 1508. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — SIGIFREDO PAZ
27) $72.00 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

AVERO Y BENTANCOR LTDA.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder a favor del señor Francisco Avero Martínez, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la razón social "Avero y Bentancor Limitada" y la denominación "Café Sauce", gira en el ramo de café, bar, restorán, etc. en la Villa de Sauce, Departemento de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n esq. Montevideo, frente a la Plaza. Acreedores en el mismo comercio. — CONCEPCION BENTANCOR LINARES.
27) $96.00 20|pub. 11292 Jl.12-v.ag.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M. O S. A. N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha Febrero 20 de 1959, respecto al Hotel sito en esta ciudad, Avenida Uruguay 1293, "Las Violetas", volviendo dicho comercio a manos de su propietaria, señorita Blanca Elida García Cordero, quien "a posteriori" lo prometió en venta a la señora Flor de Lis Noguera de Pirelli. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — BLANCA ELIDA GARCIA CORDERO. — FRANCO CUNIOLI BELLONI. — FLOR DE LIS NOGUERA de PIRELLI.
27) $120.00 20|pub. 11422 Jl.14-v|ag.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos cedido al señor Pedro Fanlord Gómez, nuestros derechos de compra del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ENRIQUE AMADOR FERRÓL — JOSE PIZZO SALVIÑO.
27) $72.00 20|pub. 11281 Jl.12-v.ag.9.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de "Provisión, lechería, frutas y verduras", gira en el N.o 1520 de la calle Juan C. Gómez, suscrito entre Aurora Alonso y Marina Vásquez, habiendo la primera de las nombradas prometido vender nuevamente el referido comercio a Prudencio Busto y Manuel Rieiro. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $72.00 20|pub. 11289 Jl.12-v.ag.9.

S. Y C. LIMITADA
SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

El día 30 de Junio de 1961, ante el escribano señor Juan C. Viapiana Serratosa y Castells S. A., socio de SYC Limitada, compró a los dos socios restantes, señores Lorenzo Pérez Achard y Juan S Young sus respectivas cuotas sociales. Habiendo adquirido Serratosa y Castells S. A. la totalidad del capital social de SYC Limitada, ha resuelto proceder a la disolución de esta sociedad.

Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2904 del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio legal: Miguelete 1523
27) $96.00 20|pub. 11540 Jl.19-v.ag.15

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunico que he cedido al señor José Angel Villar García los derechos del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Tristán Narvaja 1702 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ROBERTO C[illegible]
27) $48.00 20|pub. 11280 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha resuelto dejar sin efecto promesa de compra venta entre Carmen Zuco Alberza de Yeraci y Nelly Quicomestibles sito en Nancy 4375; haciendo tomajano Picun de Fernández por el almacén de do nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, Carmen Zuco Alberza de Yeraci. Acreedores presentarse al comercio — Montevideo, 8 de Julio de 1961.
27) $72.00 20 pub. 11396 Jl.14-v.ag.11.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2355. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ — ERNESTO MESPLASEGUI
27) $48 00 20|pub. 10772 Jl.4-v.ag.1.o

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodriguez la Panadería de la calle Larravide 2355. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPLASEGUI.
27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores. Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 10683 Jl.3-v.jl.31.

CLUB ANCAP
LLAMADO A ASAMBLEA ANUAL

La C. Directiva, de acuerdo a los estatutos y a la ley N.o 12.279 de la C. Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual, que se ha fijado para el día viernes 4 de Agosto pmo. a las 19.30 hs. en la sede de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora mencionada no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, a las 20 horas. Orden del día:

1.o Memoria y balance anuales; 2.o Preventivo 1961|62; 3.o Gestiones para transformar al Club en cooperat; 4.o Edificio Club; 5.o Aumento cuota social; 6.o Socios suspendidos; 7.o Tres asambleístas para firmar el acta.

Terminado el O. del día la asamblea pasará a Cuarto Intermedio hasta el día martes 15 de Agosto a las 20 hs. para considerar el resultado de las elecciones y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el Carnet Social u otro documento público de identidad; en su defecto no será permitida la entrada. — Montevideo, Julio 17 de 1961. — Felipe Chiaro, Presidente. — Raúl P. Mereles, Secretario.
27) $42.00 5|pub. 11750 Jl.24-v.jl.28.

Se comunica al comercio y al público en general que desde el 17 de Mayo del corriente año 1961, el señor Manuel Carbajal ha tomado nuevamente posesión del comercio en el ramo café, bar y almacén, sito en la calle Dante 2300, quedando por lo tanto sin efecto todos los compromisos de venta realizados sobre el mismo hasta la fecha — Montevideo 19 de Julio de 1961.
27) $72.00 20|pub. 11749 Jl.24-v.ag.18.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de cantina gira en la calle Guayaquí 2930 bis, suscripto entre Julio Cabrera Fontes y Luz Furtado con Luis Alberto Calce, habiendo los primeros nombrados prometido vender nuevamente el referido comercio a Luis Rossi y a Nelson Humberto Buono. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
27) $ 72.00 20|pub. 11743 Jl.24-v.ag.18.

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber el propósito de cambiar de firma social. Acreedores presentarse en Basilio Araújo 626, Treinta y Tres. — Fidelia, de Duque Fernández, Sociedad Comercial.
27) $48.00 20|pub. 11731 Jl.24-v.ag.18.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficina en la calle San José N.o 1290 escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Ramiro Fraga y Ramón Negreira del Almacén y Bar sito en la calle Nueva Palmira N.o 2052 a los señores Ramón Negreira y Jesús Gómez, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — RAMIRO FRAGA [illegible]
27) $72.00 20|pub. 11[illegible] v.ag.23.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 11932 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MONTES DE D'AGUILAR (Lº 57, Fº 259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11931 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIGURA (Lº 60, Folio 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 11925 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAMBON PORTEIRO (L.o 61 F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10 pub. 11926 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GREGORIO AURROQUI LALLERA (Lº 61, Fº 448), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10'pub. 11927 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUONOMO DELISANTE (Lº 61, Fº 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10'pub. 11928 Jl.27-v.ag.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO VILLANUEVA GUASTAVINO (Lº 61, Fº 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 11926 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERCIBALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10'pub 11924 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO ALEMAN DANGET o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN CELESTINO ALEMAN o MISTRIDATE CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DANGUET y MARIA LUISA ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10'pub. 11934 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ISABELLA (Libro 49, Fº 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11930 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS MILAGROS GUTIERREZ VERANO DE GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 11959 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SILVA DE GIROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 11923 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANTONIO CABRERA SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11021 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SATURNINA CABRERA SARACENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10'pub. 11919 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANO GOYETCHE y MARIA GOYECHE o GOYETCHE DE GOYETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11933 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA JUSTA FERNANDEZ DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11971 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA JUANA COLOCCI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11965 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RAMOS DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11920 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RULAMAN DAUT o RULAMAN DAUD o RULAMAN DANT DIAZ ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11949 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FERNANDEZ DE BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 11950 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOSA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 22 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11960 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario

1) $36.00 10'pub. 11961 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EUGENIO CAZALAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Mayo de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 11962 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LEONCIA GRAÑA DE AVINCETO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 20 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11963 Jl.27-v.ag.9.

## 3—Convocatorias Comerciales

**INDIANA S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|8|61 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejerc-

cio finalizado el 31|5|61; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 11979 Jl.27-v.Jl.31.

**ANACONDA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11|8|61 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 11980 Jl.27-v.ag.2.

**BILL INTERNATIONAL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|7|61 a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11981 Jl.27-v.Jl.27.

**INDUSTRIA SULFURICA S. A**
**ISUSA**
**Ampliación de capital**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Directorio de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de los estatutos sociales, ha resuelto proceder a la ampliación de su capital social.

La suscripción se abrirá en la Sección Tesorería del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos (calle Sarandí N.o 402) a partir del día de hoy, y será clausurada el día 31 del corriente mes de Julio. La emisión se efectuará a la par en la proporción de 1 (una) acción por cada 4 (cuatro) acciones de las que posea el accionista, los que tendrán preferencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

El pago de las nuevas acciones deberá efectuarse antes del 31 de Agosto de 1961.

Los accionistas tendrán derecho a dividendo a partir del primero de Julio del corriente año. El accionista perderá todo derecho a la suscripción, si no han sido pagadas al 31 de Agosto de 1961. — Montevideo, 14 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 11972 Jl.27-v.Jl.31.

**PHILIPS DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio de 1961 a las 11 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 1287, 4.o piso para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al XXIV ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Elección de los miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1961; 4) Fijación de la retribución correspondiente a los señores directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1960, (artículo 28); 5) Elección del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio social 1961, (artículo 19); 6) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social 1960 (artículo 19); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum con la primera convocatoria desde ya quedan convocados los señores accionistas para la segunda treinta minutos más tarde, (artículo 21). — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 11970 Jl.27-v.Jl.31.

**YATROS S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en 25 de Mayo 477, escritorio 23, el 31 de Julio de 1961 a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al período cerrado el 31 de Enero de 1961; 2) Designación de miembros del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar con anterioridad a la iniciación de la misma, en la Secretaría del Directorio, las acciones que se posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 11922 Jl.27-v.Jl.27.

**LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.**
**21a ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el jueves 10 de Agosto de 1961 a las 19 horas en el Hotel Nogaró (Rincón 535) para considerar:

1) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al ejercicio 1960|61; 2) Designación de Directorio por el período 1961|63; 3) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de la remuneración del primero; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para el caso de insuficiencia de quórum se cita para el mismo día 10 de Agosto a las 19 horas y 30 minutos en el mismo local.

Se recuerda lo dispuesto en los artículo 19 y 20, inciso 2.o, de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptas en el estudio del Dr. Luis R. Ponce de León (J.H. y Obes 1342, 6.o piso), tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1961. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 11911 Jl.27-v.ag.2.

**BANCO PAN DE AZUCAR**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1961 a las 16 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal, por el ejercicio 1960|61; 3) Elección de tres titulares y total de suplentes. Elección de la comisión fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Art. 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1961. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr Héctor Fontes, Secretario.

3) $36.00 3|pub. 11987 Jl.27-v.Jl.31.

**SANFUENTES S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1961 a las 11 horas en el escritorio de la sociedad calle Rincón 487, piso 10 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1961; 2) Fijación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 11935 Jl.27-v.Jl.27.

**RISCO S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1961 a las 11 horas en el escritorio de la sociedad, calle Rincón N.o 487, piso 10 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 1.er ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1961; 2) Fijación de la fecha de cierre del ejercicio económico.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, (artículo 26 de los estatautos). — El Directorio

3) $8.40 1|pub. 11984 Jl.27-v.Jl.27

**FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Firmeza S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Agosto de 1961 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, ap. 104, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $67.20 3|pub. 11982 Jl.27-v.ag.7.

**ALCALA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|7|61 a las 16.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11976 Jl.27-v.Jl.27.

**URANIO S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|7|61 a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11977 Jl.27-v.Jl.27.

**OLIMPIA S. A.**
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28|7|61 a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 481, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11978 Jl.27-v.Jl.27.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ENRIQUE ISERN y MARIA INES VIDAL DE ISERN". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 56. F.o 599), se hace saber que por resolución de fecha Junio 15 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existente entre don Enrique Isern y doña María Inés Vidal de Isern, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta daís previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946), habilitándose la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 11975 Jl.27-v.ag.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Catta Hugo con MARIA ESTER OSORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-603, 60), se hace saber que con fecha 2|8|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Catta y María Esther Osorio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 623, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 11814 Jl.27-v.ag.23.

## 12—Licitaciones Públicas

**ANCAP**

N.o 4569. — (Segundo llamado). — Envases de chapa de hierro.
Apertura: 18 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4604. — (Segundo llamado). — Hidróxido de calcio.
Apertura: 31 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4627. — Ampliación de edificio de Molinos Fca. de Portland.
Apertura: 21 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4630. — Construcción de pista, muretes, etc. para una estación de servicio.
Apertura: 5 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4631. — Oxígeno y Acetileno.
Apertura: 17 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4632. — Cubiertas y cámaras.
Apertura: 15 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4633. — Máquinas, herramientas.
Apertura: 13 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4634. — Productos químicos y material de laboratorio.
Apertura: 14 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
N.o 4635. — Relojes eléctricos para contralor de personal.
Apertura: 13 de Setiembre de 1961, a las 17 horas.
N.o 4636. — Chapas perforadas.
Apertura: 12 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
N.o 4637. — Hierro redondo.
Apertura: 9 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
N.o 4638. — Cubiertas y cámaras reforzadas para camiones.
Apertura: 19 de Setiembre de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31901 Jl.27-v.ag.7.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación N.o 3488**

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de Sumar y Restar (eléctricas) de escribir, de Contabilidad, (eléctrica) y y máquinas de Control de Cajero, (eléctricas) de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 18 de Agosto del corriente año, a las 16 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00
12) (C.C.) 1|pub. 31898 Jl.27-v.jl.27.

**Licitación N.o 3488|1**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina perforadora para la inutilización de bonos y cupones, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 18 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31897 Jl.27-v.jl.27.

**DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de "Reparación de la chimenea de la Casa de Desinfección", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 10 de Agosto próximo, a la hora 15.
El valor de los recaudos es de veintiún pesos ($ 21.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31896 Jl.27-v.jl.27

Llámase a licitación pública por primera vez, para la "Provisión y colocación de 3.000 enterratorios de Hormigón en el Cementerio Norte", de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección mencionada el día 8 de Agosto próximo, a la hora 15.
El valor de los recaudos es de diez y ocho pesos ($ 18.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31895 Jl.27-v.jl.27.

**HOTELES CASINO MUNICIPALES**
**Llamado a licitación pública**

Artefactos eléctricos. — 1.er llamado, hora 15. Pliegos, $ 4.40.
Fecha de apertura, día 21 de Agosto de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31887 Jl.27-v.jl.31.

**FACULTAD DE MEDICINA**

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 765 — Insulina etc. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora 10.
H.C. N.o 76. — Productos químicos. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 7 de Agosto de 1961, a la hora 11.
H.C. N.o 767. — Precintos de aluminio. — Primer llamado. — Plaza.
Apertura: 8 de Agosto de 1961, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Julio G. Pampillón, Jefe Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31894 Jl.27-v.ag.7.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS**
**Segundo llamado**
**Licitación N.o 178|961 (2)**

Para la compra de hilo patente. — Fecha de apertura: 10 de Agosto de 1961, hora 14 y 30. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31893 Jl.27-v.jl.31.

**Segundo llamado**
**Llamado a precios N.o 163|961 (2)**

Para la adquisición de semillas de Sudan Grass. — Apertura: 2 de Agosto de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31892 Jl.27-v.jl.31.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de Agosto de 1961. — Hora: 18 y 45. — Licitación N.o 61. — Mantenimiento y conservación de ascensores. Plaza. — Primer llamado.
Martes 5 de Setiembre de 1961. — Hora: 16. — Licitación N.o 60. — Cubiertas y cámaras para autos. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Martes 12 de Setiembre de 1961. — Hora: 15. — Licitación N.o 59. — Equipo completo de Rayos X. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 2 de Agosto de 1961. — Hora: 14. — P.P. N.o 32. — Sandalias para niños. — Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Aviso N.o 518.
12) (C.C.) 2|pub. 31900 Jl.27-v.jl.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**LICITACION N.o 11**
**Dirección General de Arquitectura**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para la Policlínica de Tranqueras, Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 141.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 Julio de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 31899 Jl.27-v.ag.4.

**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación Pública N.o 6|1961**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o
Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31891 Jl.27-v.ag.9.

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5135|61. — Un equipo mecánico de propulsión propia para excavación y tapado de zanja. Ap., 15 de Agosto de 1961, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10 pub. 31888 Jl.27-v.ag.9.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Julio 27 de 1961**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

**1.a Sección**

JAIME ABELARDO CAÑETE, 34 años, soltero, maquinista naval, paraguayo, domiciliado Juncal 1380 y ANA MATILDE SANTANDER, 34 años, soltera, comercio, paraguaya, domiciliada Juncal 1380.

**6.a Sección**

ADALBERTO JUAN NAGY, 49 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado Mercedes 1291 e IRENE MONDSCHEIN, 51 años, soltera, húngara, domiciliada Mercedes 1291.

**7.a Sección**

WALTER AIRALDI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1572, 2.o piso y MARGOT CROSTA CAPRIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1572, 2.o piso.
ALBERTO ADEMAR ISLAS, 50 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Gaboto 903, ap. 5 y JULIA DE AGOSTINO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 993, ap. 5.
MARIO SOTO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayabo 1723 y BEATRIZ CASTRO GOUVEA, 19 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada 18 de Julio 1707.
ADOLFO AUERSPERG, 23 años, soltero, estudiante, austríaco, domiciliado 18 de Julio 1516 y MARIA de las MERCEDES TOURNIER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1516.

**8.a Sección**

FELICIANO ARTIGAS CRAIGDALLIE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2268 y FRANCISCA RABOSTO AMOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2268, ap. 4.

**9.a Sección**

SHEBROIL JORGE SEIROTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1938 y PETRONA TERESA PEREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1843

**10.a Sección**

ROLANDO MAURICIO TOLEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3876 y ELIDA MARGARITA CIRIO CAFFERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gob. Viana 2258.

**11.a Sección**

EDUARDO LARROSA, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande N.o 3234 y GLADIS MIRTA BUELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Barrios Arana 4980.

**13.a Sección**

PEDRO PRANKA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1563 y JUANA MELO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1523, ap. 2.

**14.a Sección**

ELADIO PEDRO MASIAS GONZALEZ, 48 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado Olivos 358 y CLELIA NICOLETTI, 35 años, divorciada,

modista, italiana, domiciliada Enrique Martínez 1541.

CARLOS MANUEL SILVA ARCE, 53 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3725 e HILDA ROSANO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3725.

ENRIQUE AGUILERA PANELLI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1049, ap. 2 y NIRIA VILMA PERDOMO CORBELLINI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2726.

16.a Sección

MARTIN BENITEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6723 y RAQUEL LUZARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Herrera 868.

ALFREDO EDUARDO TOSAR, soltero, chófer, oriental, 33 años, domiciliado Pedro C. Bauzá 4337 y RENEE AGUILERA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4337.

17.a Sección

PRIMITIVO JUAN HERRERA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4432 y CONSUELO GERONIMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4434.

19.a Sección

HECTOR RUBEN FALCHI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2074 bis y SATURNINA ELBIA LABORDE, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Requena 2074.

20.a Sección

ELBIO FINI, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3992 y MARIA AMALIA GALEANO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3992.

21.a Sección

JOSE PEDRO VIANA, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4394 y ALDA LILA dos SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4394.

FRANKLIN ANTONIO PALACIOS DE HORTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4505 y ANA MARIA PANTOMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4548.

MANUEL ANTONIO TROTTA, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Baltimore 1439 y ADELINDE ANA BAUML, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Goethe 4466.

VICTOR JORGE BOLLA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ramallo 2019 y DORA BALDO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Las Magnolias 4611.

22.a Sección

ENRIQUE RUCCI, 53 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Propios 3526 y ANGELA SILVA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3526.

24.a Sección

ALFONSO CAMMAROTA, 64 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Neyra 3728 y ELENA MORAN, 56 años, divorciada, española, domiciliada Magariños Cervantes 1765.

GUTTENBERG TOMAS CAFFARO, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Anzani 1560 y ELVIRA CASTRO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Anzani 1560.

18.a Sección

ANTONIO TORRADO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Diago 870 y EVANGELINA LAIÑO, 27 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 962.

14) $4.00 3|pub|-v.Jl.29.

## 15—Pago de Dividendos

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 del corriente podrá hacerse efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1960|1961, en la Tesorería del Banco, 25 de Mayo N.o 401. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — La Gerencia.

15) $2.40 1|pub. 11973 Jl.27-v.Jl.27.

## 16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FIGUEROA, FRANCISCO. Prescripción". (C. 399-691), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE FIGUEROA PORRAS, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 24644, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, con una superficie de doscientos quince metros cuadrados se deslinda así: ocho metros de frente al Sur con sesenta decímetros (215 ms.2 60 dmc.) que a la calle Ecuador; al Este 26.95 lindando con el padrón N.o 24645 propiedad de Antonio Martínez; al Oeste, 26 metros 95 lindando con propiedad padrón N.o 24643 de Francisco Figueroa y al Norte ocho metros lindando con padrón N.o 24655, propiedad de Bonifacia Cabrera. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 11945 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados "FORTUNATO ALDEVAR ODDONE. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, o sucesores, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en Guichón, quinta sección judicial de Paysandú, Barrio Tacuarembó, compuesta de una superficie de 1.500 metros, en la manzana Letra E, con treinta metros de frente al Norte sobre la calle José Pedro Varela, por el Sur, treinta metros lindando con Juan Manzur Moreira, al Este cincuenta metros lindando con sucesores de Antonio Medina de Oliveira, e igual medida al Oeste, lindando con Máximo Martínez y Camilo Silva, y empadronada con el número 50, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Guichón, Junio 5 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

15) $252.00 30|pub. 11968 Jl.27-v.set.7.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FELIPE S. VAZQUEZ VARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Acción y Pensamientos Económicos de América Latina", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11939 Jl.27-v.ag.9.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de RAUL y BLANCA ROSA MARIN, estableciendo que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como "Blanca Rosa Perdomo", debe decir: "Blanca Rosa Marín", y donde los abuelos maternos de los precitados aparecen como: Pedro Perdomo y Rosa Marín, debe decir solamente "Rosa Marín". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55 15pub. 31873 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SOFIA IRENE SUCHARZEWSKI AWDZIEJ, pues en la misma donde dice: 1.o Hipólito Lujagesky, nombre del padre legítimo, 2.o, donde dice Anicia Adjude nombre de la madre legítima y 3.o donde dice Lujagesky Sofía Irene, debe decir, 1.o "Hipólito Sucharzewski", 2.o "Anisia Awdziej" y 3.o "Sucharzewski Sofía Irene", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Clementina Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $72.00 15|pub. 11912 Jl.27-v.ag.16.

## 20—Remates

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Messano, Romeo y Enrique con CARMEN MESSANO. Cesación de condominio, (Ficha 1.490)", se hace saber que el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 14.300.00, al mejor postor y por el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.563, que con el Nº 5 de la manzana 1.013 del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911. Area: 318 metros 58 centímetros Deslinde: 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste, a la calle Municipio (hoy Martín C. Martínez). Tiene 37 ms. 10 cms. de fondo y linda: al Norte, con solar 4, al Este, con solar 10, y al Sur, con solares 6 y 9. La puerta de entrada lleva el Nº 2516.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo; 2º) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay, H. Urbana 1.653, Serie B.45. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 11954 Jl.27-v.ag.16.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella" contra ASENCIO ZABALETA RECALDE y FERMIN CELAYETA SALDIAS. Ejecución de prenda, (Lº 54, Fº 423)", se rematará, por el martillero Julio César Trobo, una conservadora de helados "Siam", cuatro bocas, con compresor "Sello de Oro" Nº 6361, el día 11 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Isabela 3262.

20) $36.00 10|pub. 11955 Jl.27-v.ag.9.

CARLOS MIGUEL URRUTY
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Ladislao Baptista contra FLORENCIO LIMA y FRANCISCA DIVA ZAPATA DE LIMA, Ejecución de hipoteca", y, en mérito a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber al público que el día 23 de Agosto de 1961, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, a la hora 15, del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras, sito en esta villa, 5a. Sección Judicial de Paysandú, ubicado en la manzana Nº 7 del Barrio Nicil, empadronado con el Nº 107, señalado con el Nº 8 en el plano del Agr. Rafael Thevenet e inscripto en la Sección "C" de la Dirección de Topografía de Paysandú, el 22 de Junio de 1925 y que se deslinda: 14.33 ms. al Oeste, sobre una calle de 18 metros de ancho; igual medida al Este, lindando con el solar Nº 11; 36 ms. al Norte, lindando con el solar Nº 7; y la misma medida al Sur, con el solar Nº 9 del mismo plano.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada por el martillero designado, don Carlos Miguel Urruty; B) Los gastos de escritura, obtención de certificados, pago de impuestos nacionales y departamentales, y la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados, dentro del horario judicial. — Guichón, 29 de Junio de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

20) $216.00 15|pub. 11969 Jl.27-v.ag.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Gramon S. A., Grandes Molinos Nacionales contra RAUL DA CUNDA. Reconocimiento de firma, (Lº 1, Folio 130, Nº 510)", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta y en remate público y por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del Juez de Paz de la Duodécima Sección, por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble empadronado con el número 3.253 de la Segunda Sección de la ciudad de Salto.

Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de ser aceptada; B) Que los autos se hallan en este Juzgado, lo mismo que los títulos a disposición de los interesados; C) Que los gastos de honorarios, timbres y comisión del rematador, serán por cuenta del comprador; y D) Que la tasación del inmueble a rematarse, es de $ 16.325.00, estando representada en dos terceras partes por $ 10.883.34. — Paysandú, 6 de Junio de 1961. — Elías Schensvitz.

20) $192.00 20|pub. 11967 Jl.27-v.ag.23.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "1761. VALENTINA, MARIA REGINA y ELVIRA MALDONADO MELGAREJO. Segunda copia escritura pública". (Lo. 20 N.o 345, Fo. 594), se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado Valentina, María Regina y Elvira Maldonado Melgarejo, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta del bien raíz padrón rural N.o 3.006, que es una fracción de chacra con sus mejoras, ubicada en la zona rural, de la segunda sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de 12 hectáreas 1.010 metros y 62 decímetros cuadrados que es la N.o 38, que luce al Fo. 53 y subsiguientes en el Protocolo del escribano Miguel P. Ugarte, doña Carolina Busch, viuda de Augusto Schauman, le vendió a doña Ambrosia Melgarejo, un terreno de chacra ubicado en Pueblo de Berlín, segunda sección del Departamento de Río Negro, el que está designado en el plano general levantado por el agrimensor Fridolin Kinke en Noviembre y Diciembre de 1873 y Enero del año siguiente, con el N.o 13 compuesto de un área superficial de 12 hectáreas, 10 áreas, 10 centiáreas y 64 decímetros cuadrados, teniendo 201 metros 45 centímetros de frente al Noreste por 600 metros 40 centímetros de fondo, al Sudoeste, lindando por el Noreste con Juan Scotti, por el Sudeste con Guillermo Hahn, por el Sudoeste y Noroeste con terreno de los señores Wendelstadt.

A tal fin se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia, de la mencionada escritura de compra y venta, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Fray Bentos, Junio 6 de 1961. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.

21) $168.00 10|pub. 11943 Jl.27-v.ag.9.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 93.687.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "MAFU" para los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11946 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.268.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PENITARDON" para los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11947 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.689.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LONGATREN" para los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11948 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.682.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "...DETTE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11952 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.683.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nysco Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NYSCAPS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11953 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.701.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "TERMAR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11937 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.697.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "LYNDIOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11938 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.698.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira por N. V. Organon (Holanda) solicita la marca "ORGAMETRIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11939 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.699.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicita la marca "COW-BOY" para distinguir los artículos de la clase 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10pub. 11940 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.700.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit S. A., de Montevideo, solicita la marca "SINTOFTONA" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11941 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.614.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Biofarma S. A., de Francia, solicita la marca "BIOFUSAL" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11915 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.695.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Wanderer-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca

**STERLING C CONTINENTAL**

para artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 11918 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.116.** — Montevideo, Julio 17 de 1961. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Villa, Auffricht y Cía., de Buenos Aires, solicita renovar la marca "CELUMET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11918 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.629.** — Montevideo, Julio 19 de 1961. Con esta fecha Bambi Ltda. de Montevideo, solicita la marca "BAMBI" para artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 11916 Jl.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 93.641.** — Montevideo, Julio 19 de 1961. Con esta fecha Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEW WORLD" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 11917 Jl.27-v.ag.9.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 13.737.** — Montevideo, Julio 24 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (EE. UU. de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para descargar balas de embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 11942 Jl.27-v.ag.9

**ACTA N.o 13.739.** — Montevideo, Julio 25 de 1961. Con esta fecha la señorita Beatriz Elena Rotela, — Uruguay— ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Publiturn" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 11974 Jl.27-v.ag.9.

## 25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley del 26|9|04, Juan Zaharia, hace saber que ha prometido en venta a Za-Li S. A., el comercio que gira en el ramo de fábrica de artículos de plásticos en la calle Miguelete 1559, debiendo los señores acreedores presentarse en el comercio. — JUAN ZAHARIA.

25) $48.00 20|pub. 11986 Jl.27-v.ag.23.

Prometí vender a Omer Alfredo Durand el almacén sito en la esquina de Solís y Rivera de esta ciudad. Acreedores, escribanía Sarachu. Carmelo, Julio 19 de 1961. — ROQUE MARIO ALBERTI.

25) $48.00 20|pub. 11966 Jl.27-v.ag.23.

Se hace saber que los señores Antonio Mario Albieni y Emilia Valdomir de Albieni han prometido vender a los esposos Ramón Enri que Veiga y Estrella Raña Cebrey el comercio en el ramo de almacén, frutería, etc. ubicado en Cerro Largo 1504, esquina Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo 470, esc. 21. Estudio Esc. Atilio R. Dall Orso.

25) $48.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He proyectado vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y verdulería que tengo instalado en la calle Grito de Gloria 1403, esq. Palmas y Ombúes (Punta Gorda). Acreedores y demás interesados presentarse en Estudio doctor Russo Neves, calle Buenos Aires 533, Planta Baja. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — JUSTO NUIN. — ALEJO NOUIN.

25) $72.00 20|pub. 11957 Jl.27-v.ag.23

Comunico que prometí vender al señor Hermes Enrique Avelino Dupetit el comercio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1704, de esta capital, a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentar comprobantes por duplicado en Constituyente 1698, dentro del plazo legal. — MODESTO PEREYRA SOSA.

25) $ 48.00 20|pub. 11956 Jl.27-v.ag.23.

Comunicamos que hemos prometido vender la casa de comercio del ramo Casa de Comidas, bar y Ferm.. calle Zabala 1320, al señor Faustino Inocencio Velázquez. Acreedores: Ley del 26 Setiembre de Setiembre de 1904, en el comercio. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — WALTER PEDRO NOGUEIRA. — NELLY ROCHA FERREIRA de NOGUEIRA. — FAUSTINO INOCENCIO VELAZQUEZ.

25) $72.00 20 pub. 11951 Jl.27-v.ag.23.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1393, piso 4, Esc. 53, prometí vender a los señores Carmelo Carrabs Capuso y Miguel D'Amore el comercio almacén, frut., verd. y beb. ferment. ubicado en la calle Irureta Goyena 2901, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — ANTONIO SANCHEZ GARCIA.

25) $48.00 20|pub. 11913 Jl.27-v.ag.23.

## 27—Varios

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 130, Año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROBERT HELBERG, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cinco de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31879 Jl.27-v.set.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 290, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLIVE ENTWISTLE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 34|1|58) 30 pub. 31880 Jl.27-v.set.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 50, Año 1943, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes del señor EUGENIO PEREZ GORGOROZO, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.

26) (R. 30|1|58) 30|pub. 31881 Jl.27-v.set.7

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C Fros, dictada en el expediente: Sumario N.o 337, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MIGUEL PASCUZZI, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31882 Jl.27-v.set.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano

don Armando C. Fros. dictada en el sumario N.o 216, Año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone escribano, Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31883 Jl.27-v.set.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E Paravis, dictada en el sumario N.o 550, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a IDOLINO GARAYALDE, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1 58) 30|pub. 31884 Jl.27-v.set.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 163, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, once de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31885 Jl.27-v.set.7.

**ESCRIBANIA DE ADUANA**

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 364, año 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores o Causahabientes de la firma RODOLFO BASCOU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31886 Jl.27-v.set.7.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ULTIMA CITACION**

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números y nombres constan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas, a dicha oficina, calle Dante 1881, (planta baja):

I. y C., N.o 2.520, De Lodrón y Cía.
F. I. Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya.
I. y C. N.o 17.752, Mendietta Abul.
I. y C. N.o 23.870, Zunino Héctor.
I. y C. N.o 131.830, Raskin José.
I. y C. N.o 174.126, Vinitzki y Pongio.
T. N.o 4.127, Laza Juan Carlos.
T. N.o 4.127, Peralto y Borreani.
T. N.o 4.423, Martínez Doval Juan A.
T. N.o 4.423, Pérez López Ovalle Hnos y Cortes.
F. I. N.o (E) 21.688, Balertta Angel Hugo.
F. I. N.o (S'D), 3.490, Sánchez de Alcaitz Paulina.
F. I. N.o (S|D), 4.047, Jara de Bicr Juana.
F. I. N.o (S|D), 13.944, Cabaleiro Amanda Pilar.
F. I. N.o (S|D), 14.393, Macia Walbina.
F. I. N.o (S'D), 15.502, Rodríguez Abreu Telma.
F. I. N.o (S|D), 17.383, Parodi Centeno Juana.
F. I. N.o (S|D), 20.610, García Isabel Luisa.
F. I. N.o (S|F), 4.278, Varela de Caldas Antonia Esther.
F. I. N.o 1.012, Rodríguez de Castromán María.
F. I. N.o 1.012, Rodríguez de Malnardi Angélica.
F. I. N.o 10.860, Silva Ramón.
F. I. N.o 20.503, Sothman de Miller Ana.
F. I. N.o 20.709, Alvarez Elida.
F. I. N.o 39.216, Graña de Sancho Carmen, Blanca y Margarita Sancho de Binagi.
F. I. N.o 42.030, Vega Bentancur Gabino.
F. I. N.o 100.095, Metlicic José.
F. I. N.o 103.624, González de Galván Mercedes.
F. I. N.o 105.598, Apezteguía Francisco y Josefa.
F. I. N.o 105.598, Ugalde de Apezteguía Hilaria.
F. I. N.o 105.805, Olivera Tulio.
F. I. N.o 107.990, Daza de Rosterola Isolina y Rafael.
F. I. N.o 109.277, Bech de Bauer Carolina.
F. I. N.o 109.553, Ben Pazos Carlos.
F. I. N.o 113.691, Moarez de Cerri Gloria.
F. I. N.o 115.576, C. de Auria Norma.
F. I. N.o 115.639, Corrales de Castro Inés.
F. I. N.o 115.694, Medina de Davedere Nelly y Elsa.
F. I. N.o 115.990, de los Heros José Miguel.
F. I. N.o 116.773, Di Pascua Vicente.
F. I. N.o 119.937, Galli Bicarychipi Faustina.
F. I. N.o 128.424, Medina Andrés.
F. I. N.o 136.219, Carranza Sofía.
F. I. N.o 143.978, B. de Crissistelli María.
F. I. N.o 148.772, Turconi Emma.
F. I. N.o 150.057, Vaiciunas de Mocevicius Eva.
F. I. N.o 156.187, Acuña Cal Rosalía.
F. I. N.o 160.902, Picardo Ema María.
F. I. N.o 167.525, Castelucci de Uhlanco Brigida.
F. I. N.o 169.982, Carballo Vaucheret Dora.
F. I. N.o 172.928, Alberro de Adrien María T.
F. I. N.o 174.920, Pérez Ochoa Elvira.
F. I. N.o 176.601, De León Ubiría José.
F. I. N.o 190.274, Brando de Vide Juana.
F. I. N.o 196.627, Pezzani de Pérez Nally Paula.
F. I. N.o 199.334, Bula de Raggio Magdalena y María Magdalena.
F. I. N.o 204.550, Gallieti de Cussatti Jesualda.
F. I. N.o 205.542, Canta Alba Francisco.
F. I. N.o 208.276, Danta Enrique.
F. I. N.o 208.333, González Manuel.
F. I. N.o 208.932, Pizzorno de Bentancor Ernesta.
F. I. N.o 208.9??, Bentancor Juana y Ernestina.
F. I. N.o 209.014, Colombo Velotti Florabante.
F. I. N.o 211.117, Sánchez Basilio.
F. I. N.o 214.260, Pandolfi de Visconti Inés.
F. I. N.o 218.609, Storuto de Barofio Carmen.
F. I. N.o 226.960, Miranda Lorenzo.
F. I. N.o 247.896, Ferreira de Cardozo Eustaquia.
F. I. N.o 251.130, Méndez Jardón José.
F. I. N.o 259.046, Pesquera Gutiérrez Ramón José.
F. I. N.o 267.139, Alonso Fernández Neston.
F. I. N.o 274.927, Correa Carmelo.
F. I. N.o 295.090, Gonzatto Gerónimo.
F. I. N.o 297.776, Gómez de los Santos Zoraida.
F. I. N.o 332.745, Ferrando Bruzzone Raúl Fermín.
F. I. N.o 338.745, Silvera Valentín.
F. I. N.o 362.584, Curutchet María J.
F. I. N.o 364.341, Cardozo Blanca Elena.
F. I. N.o 368.744, Villarreal Eustaquio.
F. I. N.o 373.874, Arellano María Adela.
F. I. N.o 378.952, Santasieri Humberto Adolfo Romeo.
F. I. N.o 399.573, Duficoni Clara.
F. I. N.o 406.215, Lampez Luisa.
F. I. N.o 407.720, Espósito de Palumbo Angela.
F. I. N.o 422.434, Alzugaray de Carbajal Lidia Jordad.
F. I. N.o 463.053, M. de Centurión Sabas.
F. I. N.o 501.073, Gutiérrez de Pedrol Julia Petrona.
F. I. N.o 503.806, Montero Ema Julia.
F. I. N.o 577.247, Ferreira de Sosa María A.
F. I. N.o 599.834, Alvarez Angel.
F. I. N.o 600.155, Muiños de Ferreiro Norma.
F. I. N.o 604.285, Castro Elbio Anastacio.
F. I. N.o 634.624, de Carvallo Irma.
F. I. N.o 707.627, Calcano Cayetano.
F. I. N.o 800.488, Sibils de Bardas Rita.
F. I. N.o 802.572, Riccardi María Celia.
F. I. N.o 808.308, Rodrigo de Rus Isabel.
F. I. N.o 812.362, Ferrari de Clemente Enriqueta.
F. I. N.o 819.549, Gasire de Ogli Vicenta.
F. I. N.o 820.623, Román de Listi Ofelia Alicia.
F. I. N.o 821.096, Piacenza Federico.
F. I. N.o 825.538, González Ida.
F. I. N.o 827.231, Arce de Cabaña María.
F. I. N.o 828.343, Parra Juan.
F. I. N.o 845.394, Amoroso Sixto Paolino.
F. I. N.o 847.264, Rocha de Chiaramello Zenaida.
F. I. N.o 847.921, Hernández Alberto.
F. I. N.o 863.023, Cataldo de Elgue María.
F. I. N.o 868.023, Elgue Alice.
F. I. N.o 873.031, Canavese Bernabela.
F. I. N.o 879.353, Bocarrato de Marotta Rosa.
F. I. N.o 885.346, Tosanotto Máximo A.
F. I. N.o 891.435, Milán Bernardo.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. (Oficina de Información, Prensa y Propaganda).

27) (C.C.) 1|pub. 31890 Jl.27-v.jl.27

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ULTIMA CITACION**

La Sucursal Cerro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez, a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas, a dicha oficina calle Chile N.o 3502.

| | | |
|---|---|---|
| T. | 33.995 | Angela Gelmi de Rodríguez. |
| T. | 34.399 | Manuel Fabre. |
| T. | 39.662 | Pourciano Benítez. |
| T. | 40.184 | Santiago Rodríguez. |
| T. | 40.950 | María Blanca Pares. |
| | 25.272 | Victoriano Sosa. |
| | 57.394 | Felipe Larrosa. |
| | 105.886 | Elías Rodríguez. |
| | 106.308 | Quintín Acosta. |
| | 107.548 | Santiago Antúnez. |
| | 114.270 | Sinforoso Corbalán. |
| | 117.751 | Cándido Esteban. |
| | 120.999 | Angel Girardi. |
| | 122.653 | Alfredo Guerren. |
| | 125.129 | Ysaac Lazo. |
| | 125.973 | Francisco López. |
| | 126.859 | Josefa Maldonado. |
| | 127.297 | Eduardo Maristán. |
| | 127.923 | Ramón Martínez. |
| | 129.288 | Natalio Molina. |
| | 132.555 | Braulio Peña. |
| | 134.680 | Faustino Puentes. |
| | 136.089 | Apolinario Rivero. |
| | 136.455 | Diego Rodríguez. |
| | 136.573 | Guillermina Rodríguez. |
| | 136.776 | Luis Rodríguez. |
| | 137.848 | Luis Alberto Sabatevich. |
| | 137.854 | Danisa Sablich. |
| | 140.004 | Albino Sosa. |
| | 144.082 | José Chamoza. |
| | 161.566 | Domingo Olivera. |
| | 223.709 | María Vargas. |
| | 239.397 | Eduardo Hernández. |
| | 259.325 | Félix José Vila. |
| | 266.284 | Teodoro Romero. |
| | 330.912 | Pedro Cantera. |
| | 330.936 | Iván Siaroff. |
| | 331.768 | Isidoro Farráz. |
| | 344.724 | Antonio Bernadicius |
| | 377.751 | Vicente Pecotich. |
| | 388.828 | Juan Zib.blis. |
| | 397.489 | Gregorio Sapin. |
| | 419.598 | Sagás Megardichián. |
| | 424.937 | María González. |
| | 432.721 | María López |
| | 490.028 | Juan Marcos Ferreri. |
| | 490.064 | Alejandro Martín Domínguez. |
| | 490.219 | Ramona Rodríguez. |
| | 514.345 | Martina Tallares. |
| | 515.975 | Justino Danta. |
| | 529.429 | Rosa Picherno. |
| | 544.339 | Basilio Xenidis. |
| | 556.998 | María del Carmen Oleón. |
| | 576.591 | Simón Pabloff. |
| | 578.590 | Elías Némez. |
| | 580.373 | René Robles. |
| | 580.823 | Eduardo Srakisián. |
| | 587.849 | Isaís Villamayor. |
| | 593.297 | Regina Volar. |
| | 594.683 | Raúl Ventre. |
| | 810.957 | Julia Veiga. |

Pasados treinta días de esta publicación procederá al inmediato archivo de las carpetas correspondientes a las personas que no hayan concurrido a este llamado. Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (Cta. Cte.) 1'pub. 31889 Jl.27-v.jl.27.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor ...lio César Espinola, dictada en los autos caratulados: "FRAYGOLA, CORALIO y MELUSO, FRANCISCO. Escrituración de oficio". (L.o. 61, Fo. 195), se cita, llama y emplaza a Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, Felipe A. Barradino, Carlos Luis Isnardi, María Isnardi de Elena, Venerina Isnardi de Woelflin, Adela Isnardi de Ferro, Dolores Isnardi de Etchechurry, Zoila Isnardi de Barreto, Adela Isnardi de De María, María Elena Valentina Isnardi de Bouret, Carlos A. Isna di Bouret, Amelia Radio de D'Halewyn, Orfilia, Eduardo, Elena o Hena, Carlos Alberto y María Amelia D'Halewyn Radio; Matilde Isabel D'Halewyn Bauzá de Woelflin y Alfredo D'Halewyn Bauzá; María Margarita, María Cristina, Ana María y Hugo Esteban Sanguinetti Munar, María Gabriela Bernada de Sanguinetti; Agustín Gabriel, Carlos María, Jorge Osvaldo y Raúl Víctor Sanguinetti Bernada, e Isabel Castells Aznarez de Sanguinetti, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra y venta de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.706 señalado con el N.o 20 en el plano del agrimensor Juan Mier de Abril de 1913 y compuesto de una superficie de 349 metros 65 decímetros que se deslinda así: 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros (hoy Francisco Miranda) por 38 metros 85 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 18; al Noreste, con el solar 21, y al Sureste, con el solar 22, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de Felipe A. Barrabino y otros al señor Coralio Fraygola, el día 29 de Abril de 1925, ratificado de acuerdo con la Ley del 17 de Junio de 1931 el día 3 de Enero de 1938:

II) Un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 53.900, señalado con el N.o 26 de

la manzana "C" en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, y compuesto de una superficie de 279 metros, con 9 metros al Suroeste, de frente a calle de 17 metros de ancho, (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Suroeste, con solar 25; al Noroeste, con terreno de la misma manzana y al Noreste, con el solar 27, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de don Felipe A. Barrabino y otros a don Francisco Meluso el 21 de Mayo de 1927, ratificado de acuerdo con la Ley de 17 de Junio de 1931 el 22 de Julio de 1937; y

III) Un solar de terreno ubicado también en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 53.896, señalado con el N.o 30 de la fracción "C" en el plano del agrimensor Juan Mier de 1.o de Agosto de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual, tiene la superficie de 310 metros, con 10 metros al Sur, frente a calle de 17 metros de ancho (hoy General Antonio Díaz), por 31 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 29; al Norte, con bien que no se designa nombre de propietario y al Oeste, con solar 31, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Felipe A. Barrabino y otros a Pedro Capella el 5 de Junio de 1916, ratificado el 9 de Octubre de 1937, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Amílcar Mantáras, Actuario.

22) $792.00 30|pub. 11936 Jl.27-v.set.7.

---

## CARLON SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado: "Carlón S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

**Acta de Constitución de:**

**CARLON SOCIEDAD ANONIMA**

En Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Juan Andrés Muñoz, uruguayo, casado con Brenda Cardeillac y Hugo Cardeillac, uruguayo, casado con Ana Matilde Cravotto, ambos domiciliados en la calle Juan María Pérez 2741, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

### CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "Carlón Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La compraventa, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

### CAPITULO SEGUNDO

**Capital, acciones, accionistas**

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

### CAPITULO TERCERO

**Administración**

Artículo 5o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

### CAPITULO CUARTO

**Síndico**

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

### CAPITULO QUINTO

**Asambleas**

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quorum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aun los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

### CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

### CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Juan Andrés Muñoz. — Hugo Cardeillac.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Juan Andrés Muñoz, casado con doña Brenda Cardeillac y Hugo Cardeillac, casado con doña Ana Matilde Cravotto, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Carlón S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Carlón S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el

Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

... 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De nuestra consideración: Luis Alberto Robirú con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2o. en representación de "Carlón S. A." carpeta 2481|60 al señor Ministro digo: Que hemos sido notificados de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, en lo que se refiere al inciso "B" del artículo 2o. de los estatutos sociales. Que sin entrar a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones formuladas, procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe:

Art. 2o. Inc. "B" La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros. Por lo expuesto al señor Ministro solicito, que habiendo aceptado la observación formulada se pase sin mas trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Luis A. Robirú.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de marzo de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno a las 13 y 30 horas e inscripta en este registro con el No. 200 al Fo. 1248 v. del libro No. 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 600.00. — Imp. Ley 10650: pesos 750.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú con domicilio en la calle 25 de mayo 444 piso 2o. al señor Juez digo: 1o.) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Carlón S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2o.) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: I) La sociedad se denomina "Carlón S. A.". II) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10751 según lo dispone el artículo 2 de sus estatutos sociales. III) Su domicilio será en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo. IV) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Juan Andrés Muñoz y Hugo Cardellac. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. — Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy, abril siete de mil novecientos sesenta y uno con estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 499 del Lo. 57 con el No.1236. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, abril 10 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, abril 10 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 1390. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, abril 11 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, once de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, abril 12 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios $ 800.00, impuesto $ 64.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 17 de abril de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 17 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 200 al folio 1248 v. del Lo. 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 27 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 229 al folio 101 v. del Lo. 8 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$347.00 1|pub. 6902.

## INVERSIONES FIRENZE S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Inversiones Firenze Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de**

INVERSIONES FIRENZE S. A.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

### Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Inversiones Firenze S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

### Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular, con su artículo 7.o.

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de cien mil dólares (U$S 100.000.00), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que suscribirán e integrarán precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

### Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República, cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Sino lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1939, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e Informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder. Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

### Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas, a satisfacción del Directorio, lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

### Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogario y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

... transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo texto sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — (Fdo.): Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los contadores señor Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, haciendo constar a efectos del cálculo de honorarios, que la cotización del dólar al día de hoy es de pesos 11.05. — Daniel Terra. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Inversiones Firenze Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversiones Firenze Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de U$S 100 000.00 (cien mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — (Fdo): P. Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentada hoy veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 13 y 40 horas e inscripta en este registro con el N.o 203 al Fo. 1266 y 1266 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Inversiones Firenze Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: I) La sociedad se denomina "Inversiones Firenze Sociedad Anónima"; II) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; III) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2; IV) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder y contador Luis E. Lecueder.

Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplidos todos los requisitos pedidos en este ... Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Luis Alberto Robirú.

Recibido hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno con estatuto, conste. — Del Castillo.

Tome razón al Fo. 500 del Lo. 57 con el N.o 1270. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Abril 10|961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Abril 10|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1384. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 11|961. — Francisco Pagano.

Recibida hoy Abril once de mil novecientos sesenta y uno, conste. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

4021. — Montevideo, Abril 12|961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 17 Abril de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 17|4|961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 203 al folio 1266|1266 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 251 al folio 109 vuelto del Lo. 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$636.00 1|pub 6903.

## TINGUI SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado: "Tingui Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de**

"TINGUI SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Tingui Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en Materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra, venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas darán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance ge-

ne al, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiera) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día

14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los contadores señor Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy quince de Diciembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Tingui Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tingui Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos)

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. —F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o Presentado hoy veinte de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las 13 y 32 horas e inscripta en este registro con el número 201 al Fo. 1254 del libro 1 de Estatutos. — María I, Artecona. — Derechos: $ 600.00. — Impuesto Ley 10650. — Artecona.

Señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Albérto Robiru, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2 al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los Estatutos de "Tingui S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación de acuerdo a lo establecido por el art. 407 del Código de Comercio; 2) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el art. 34 del mismo cuerpo de leyes: I. La sociedad se denomina "Tingui Sociedad Anónima"; II. Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751, de acuerdo a lo establecido por el art. 2 de sus Estatutos Sociales; III. El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo; IV La administración de la Sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Cr. Luis E Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentado y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo; Que mi representación surge de la autorización concedida por el art. 22 de los Estatutos Sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos mediante este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. —Luis A. Robiru.

Recibido hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tome razón al Fo. 501 del Lo. 57 con el N.o 1272. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Abril 10|961. — Vista la señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctro del Castillo Lussich.

Montevideo, Abril 10|961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1300 — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo socilitado. — Montevideo, Abril 11|961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy once de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Al despacho — Del Castillo. — Mont. Abril 12 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean liquidado y repuesto el sellado, devuélvase recaudos, y archívese. Honorarios $ 800, impuesto $ 64. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 17|4|961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 201 al folio 1254 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 254 al folio 110v. del Lo. 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 8 de Mayo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$309.00 1|pub. — 6904.

---

## CIEL SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Ciel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Transformación de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada" (CIEL LTDA.) en "Ciel Sociedad Anónima" (CIEL S. A.). — En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta se reúnen los integrantes de la Compañía Importadora Exportadora Limitada (Ciel Ltda.) en la sede social y resuelven aprobar el acta número diecinueve de la reunión celebrada el día siete de Octubre del año pasado. Luego de breve intercambio de ideas los señores Fraga y Rucertoni, resuelven reformar, conforme ya habían acordado y lo prevee el artículo 1.o del contrato social, la forma jurídica de su empresa, que de limitada pasa a anónima la que realizan en su calidad de únicos integrantes de la misma. En mérito a esta transformación redactan los estatutos que regularán la vida social los que se incorporan a la presente acta, rigiendo en el futuro a la sociedad y remplazando al anterior contrato social y sus modificaciones.

**ESTATUTOS**

**CAPITULO I**

Transformación objeto domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Queda transformada en sociedad anónima la sociedad limitada que bajo la denominación de "Compañía Importadora Exportadora Limitada" (CIEL LTDA) venía girando en este país la que se regirá en adelante por el presente estatuto y disposiciones del Código de Comercio y legislación vigente relativa a este tipo de sociedades. La sociedad se denominará desde ahora "Ciel Sociedad Anónima" (CIEL S. A.).

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La importación y exportación de materias primas y productos elaborados la fabricación industrialización y venta de los mismos así como representaciones en general ya sean nacionales o extranjeras: B) Ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan en el párrafo anterior y en general cualquier otra actividad comerciales e industrial adecuados a los objetos que se expresan en el párrafo anterior y en general cualquier otra actividad comercial e industrial que tenga relación directo con ellos y sea necesarias a esos fines: C) Negociar toda clase de bienes muebles e inmuebles y mercaderías maquinarias productos industriales especialmente con referencia a industria automotriz electricidad y derivados: D) Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales financieras, inmobiliarias que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto principal, participando inclusο en otras sociedades y formando sociedades de cualquier naturaleza: E) En general, actuar en la forma más amplia posible tal como convenga a las personas físicas, teniendo presente que las especificaciones realizadas son enunciativas y no taxativas.

Art. 3.o La sociedad que se rige por estos estatutos tendrá una duración de noventa años contados desde el día en que el Poder Ejecutivo apruebe los mismos.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad se constituye en Montevideo, en el lugar y sede del establecimiento principal, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en los demás puntos de la República y en el extranjero cuando así lo requiera la marcha de la propia sociedad o lo disponga el Directorio.

**CAPITULO II**

**Capital social**

Artículo 5.o El capital de la sociedad continuará siendo de quinientos mil pesos, que se emitirán en una serie que se individualizará con la letra "A" integrada por quinientas acciones de mil pesos valor nominal cada una al portador. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario a cada una. Serán extraídas de un libro talonario llevando un número progresivo de orden, siendo firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 6.o Las acciones equivalentes al capital y reserva de la Sociedad Limitada que se transforma, según el balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se adjudicarán a la par a los socios de dicha Sociedad Limitada, en le proporción que corresponde a cada uno de ellos, en este capital.

**CAPITULO III**

**De las asambleas**

Artículo 7.o La asamblea constituída en legal forma representa la totalidad de los accionistas y tendrá pleno derecho con respecto a ellos ya que es el órgano supremo de la misma.

Art. 8.o Las asambleas podrán tener el carácter de ordinarias o extraordinarias. El Directorio convocará a la asamblea ordinaria dentro de los noventa días de la terminación de cada ejercicio económico en el día y hora que se determinen. Las asambleas extraordinarias se celebrarán previa convocatoria en la que se expresará el motivo de la misma y los asuntos que deberán ser tratados. Dichas asambleas tendrán lugar cuando lo resuelva el Di-

rectorio o cuando lo solicite a éste accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital.

Art. 9.o Todas las asambleas serán convocadas mediante anuncios que se publicarán durante dos días consecutivos en el "Diario Oficial". Se incluirá la orden del día de la asamblea en aquella publicación. Podrá no obstante prescindirse de las publicaciones, cuando asistan a la asamblea accionistas, mandatarios o tenedores de acciones, que representen la totalidad del capital integrado de la sociedad. En este caso el Directorio deberá comunicar con cuarenta y ocho horas de anticipación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas el lugar, fecha, hora y orden del día de al reunión de la asamblea.

Art. 10. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia del número de socios o de acciones que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital emitido. Si no se reuniese dicho capital, pasada media hora de la fijada para la reunión de la asamblea, ésta quedará válidamente constituída con cualquier número de accionistas que concurra y cualquiera sea la cantidad de acciones que represente.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias u ordinarias no podrán tratar asuntos fuera de lo que el Directorio establezca en la orden del día, admitiéndose solo propuestas por escrito hasta dos días antes del señalado para la reunión y por accionistas con derecho a asistir a ellas. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente y en caso de ausencia de uno y de otro por el Director que designe el Directorio. Actuará como Secretario el Secretario del Directorio. La asamblea resolverá a simple mayoría de votos.

Art. 12. Para resolver las cuestiones previstas en la Ley de 19 de Julio de 1909, se necesitará la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital social y se resolverá por simple mayoría de votos de los asistentes.

Art. 13. Cada acción representa un voto rigiendo el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Los accionistas que deseen participar en las asambleas por sí o por mandatarios, deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósito expedidos por instituciones del país o del extranjero, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mínima de dos días antes del momento fijado para la reunión, contra dichos recaudos se le expedirá un certificado en el que conste el nombre del accionista, mandatario, tenedor de acciones, número y monto de sus acciones y votos que le correspondan.

CAPITULO IV

De la administración de la sociedad
Del directorio

Artículo 15. La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros designados por la asamblea a mayoría de votos. Durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser indefinidamente reelectos. En caso de que al vencimiento del término para el que han sido reelectos la asamblea no hubiese elegido a quienes deberán sustituírlos, se entenderá prorrogado su mandato hasta que el nuevo Directorio tome posesión del cargo.

Art. 16. Para el caso que se produzca cualquier vacante el propio Directorio por mayoría de votos elegirá al suplente que actuará hasta la primera asamblea social quien resolverá en definitiva.

Art. 17. El Directorio tiene las facultades más amplias para la dirección, administración y representación de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare; con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley corresponden a las asambleas. Por tanto y sin que esta enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; C) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo social, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la sociedad; D) Fijar los gastos generales de la sociedad y organizar su contabilidad; E) Crear los empleos que considere necesarios, nombrar empleados y profesionales, determinando su cometido, fijarles las remuneraciones y suspenderlos o removerlos; F) Hacer los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento social y vigilar el comportamiento de sus empleados; G) Celebrar todo género de contratos y créditos, librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes, con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo y en general hacer toda clase de operaciones ... al contado o a plazos, con el Estado, Municipios, Bancos Oficiales y particulares, sociedades y particulares; H) Comprar, vender, permutar, y en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles semovientes o consistan en derechos y acciones; constituir y recibir hipotecas, prendas, anticresis y arrendamientos en todas las formas legales, hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones y todo ello por los precios, plazos, y condiciones que consideren más convenientes; pudiendo losp lazos ser mayores que el término de su mandato; percibir los importes, hacer y aceptar donaciones; efectuar tradición de lo enajenado, obligando a la sociedad al saneamiento; I) Formar sociedades o tomar participaciones en sociedades ya existentes, ya aportando capitales o adquiriendo acciones, interviniendo en la disolución o liquidación de las mismas; J) Explotar y transferir concesiones, marcas y patentes de invenciones industriales; K) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías y frutos y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; L) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa, por intermedio de los Directores o por mandatarios especiales; M) Representar a la sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviera que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las administrativas y ante Instituciones con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones, haciendo protestos, protestas, pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos y toda clase de medidas de seguridad nombrando tasadores contadores, agrimensores y toda clase de peritos, formalizando inventarios y relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos, prorrogando o declinando jurisdicciones y ejerciendo cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarias, para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar juramentos decisorios y deferirlos, conciliar y transigir; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros, los que podrán nombrar, otorgar los compromisos correspondientes; solicitar y acordar quitas o esperas o ambas a la vez; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de la deuda; aceptar pagas por entrega o adjudicación de bienes; N) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de su mandato; Ñ) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando lo considere conveniente; O) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

Art. 18. El Directorio nombrará de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, la representación del Directorio se ejercerá por dos Directores conjuntamente sin limitación alguna. Podrá delegar el Directorio en una o más personas, sean o no Directores, la administración total o parcial, conjunta o separada de los negocios sociales, los administradores delegados actuarán conforme a las atribuciones que les fije el Directorio.

Art. 19. Los cargos del Directorio solo podrán ser llenados por accionistas que posean como mínimo diez mil pesos en acciones.

CAPITULO V

De la fiscalización

Artículo 20. Cuando la asamblea así lo resuelva o lo impongan las disposiciones legales, la sociedad tendrá un Síndico con su correspondiente suplente. Tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Directorio, pudiendo examinar o mandar examinar por contadores los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año; verificar el estado de los negocios de la sociedad, presentando informes escritos sobre la contabilidad y balance anual a la asamblea ordinaria. Podrá realizar en cualquier momento los arqueos de caja que crea convenientes convocando a la asamblea ordinaria o extraordinaria cuando corresponda y no lo hiciere el Directorio.

CAPITULO VI

Del ejercicio social y distribución de utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino de ellas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por cualquiera de las causales previstas en la legislación vigente; C) Y en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria que especialmente se convocará al efecto. Tendrá amplitud de facultades esta asamblea para establecer la forma de liquidación, pudiendo designarse al Directorio o a cualquier Director liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Queda facultado el doctor Miguel U. Rocca para realizar todas las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y Poder Judicial, tendientes a obtener el reconocimiento y personería jurídica de la sociedad, su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, pudiendo aceptar observaciones o modificaciones.

Art. 25. Corresponde a los socios actuales de la sociedad de responsabilidad limitada, que se transforma y como consecuencia, fundadores de ésta, la designación de los integrantes del primer Directorio, determinando incluso su número, permaneciendo los designados, hasta la primera asamblea ordinaria. Designará también si estimare conveniente, al Síndico titular. — (Firmado): Guido A. Rubertoni. — M. Fraga.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, respectivamente de don Guido Alberto Ruvertoni Lahore divorciado de sus únicas nupcias con doña Rosa Lapido Vignoli, domiciliado en la Avenida Dieciocho de Julio número mil doscientos once y de don Manuel Fraga Lahore, casado en segundas nupcias con doña Sara Beatriz Leivas, domiciliado en la calle Verdi número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres, ambos uruguayos, mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los firmantes y a sus efectos, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Firmado: Alberto Viana, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Visto: la gestión de "Ciel Sociedad Anónima" (CIEL S. A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ciel Sociedad Anónima" (CIEL S. A.) y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 12 y vta. fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Fojas 12 y vuelta. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Contador don Juan E. Azzini. — Presente. — Señor Ministro. — Miguel U. Rocca, por "Ciel Sociedad Anónima" en la carpeta N.o 1476|60. Anexo 1, evacuando la vista conferida digo: Que se ha notificado de las observaciones que al artículo 2.o del proyecto le formula la Inspección General de Hacienda. Las observaciones se refieren a los incisos A) B) y D) del precitado artículo por estimarse que la simple enumeración de la naturaleza de las actividades sociales no bastan para cumplir las disposiciones sobre el objeto de la sociedad exigidas por el Código de Comercio. Que sin entrar a analizar la posibilidad y fundamento legal de tales observaciones vengo expresamente a aceptar dando la siguiente nueva redacción a los incisos observados: A) La importación y exportación de materias primas y productos elaborados, la fabricación industrialización y venta de los mismos, fabricación y venta de unidades, repuestos y en general materiales relacionados con la industria automotriz, agrícola y derivados representaciones en general, ya sean nacionales o extranjeras. Se suprimirán los incisos B) y D) que han sido objeto de observación. Queda así salvada la observación de la Inspección General de Hacienda y en consecuencia corresponde continuar el trámite de estilo en esta gestión. Por tanto, solicito al señor Ministro se sirva tener por evacuada la vista pendiente accediendo a lo que se deja solicitado. Saludo al señor Ministro muy atte. — Firmado: Miguel U. Rocca.

Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Es copia fiel. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Miguel U. Rocca, por "Ciel Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Que la sociedad que represento ha obtenido con fecha 22 de Diciembre del año pasado, del Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos que regirán su nueva vida comercial. Que se trata, la aprobación del estatuto de la transformación de la Compañía Importadora, Exportadora Limitada (CIEL Ltda.) en sociedad anónima, según se desprende del acta de transformación que se encuentra agregada a este escrito. En los recaudos acompañados, se contienen también testimonios de decreto y actuaciones ante el Poder Ejecutivo. Que en consecuencia, atento a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, corresponde se disponga la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, ordenándose las publicaciones de estilo y las modificaciones que corresponde en la Matrícula de Comerciante. Que este último aspecto corresponde tener presente que: la sociedad será anónima y girará como "Ciel S. A."; su capital será de $ 500.000.00; el objeto está individualizado en el artículo 2.o del estatuto con las modificaciones reclamadas por la Inspección General de Hacienda, contenidas en los recaudos acompañados; su administración estará a cargo de un Directorio según dispone el artículo 15 y su sede comercial continúa en la calle Yí N.o 1532. Por lo expuesto del Juzgado solicito: A) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio del estatuto de "Ciel Sociedad Anónima". B) Se ordene la modificación en la matrícula de comerciante, de acuerdo a los elementos indicados en el cuerpo de este escrito, así como la constancia de estilo en los libros certificados de la sociedad limitada transformada. C) Se ordene la publicación del edicto de estilo, autorizándose la agregación de los diarios sin nuevo escrito, desglosándose y entregándose al compareciente o al señor Eduardo Rocca Couture, los antecedentes acompañados. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido. Otrosí digo: Que se me permita la agregación de la Patente de Giro, sin necesidad de nuevo escrito. — Firmado: Miguel U. Rocca.

Montevideo, 3 de Enero de 1961. — Recibido hoy con estatutos y testimonios doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al folio 256 del libro 55 de conocimiento con el N.o 19. — González Neiro.

Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

342. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 699. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

2361. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción solicitada. — Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 150.00 remítase al Registro General de Comercio. Oportunamente publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — García Otero. — Raúl Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 4 al folio 43 vuelta del libro 3 de estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 691.00. — 1|pub. — 6905.

---

## BURGENLAND INVESTMENT S. A.

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

### Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Burgenland Investment S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Acta de Constitución de:

### BURGENLAND INVESTMENT S. A.

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Eugenio Víctor Baroffio, uruguayo, mayor de edad, casado con Sara Aúrea Abadie-Santos y señor Wilson Xavier Di Bello, uruguayo, mayor de edad, casado con Yolanda Mirta Carrera, ambos abogados y domiciliados en la calle Paysandú 941, 4o. piso, escritorio 1-2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

### Denominación, domicilio, duración

Artículo 1o. Con la denominación de "Burgenland Investment S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

### Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Prestar asesoramiento en materia industrial y comercial y otorgar y administrar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 11.073 y en particular con su artículo 7o.

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la cantidad de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares) representados por acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5o. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley No. 3545.

### Dirección y administración

Artículo 6o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad cualesquiera de los Directores indistintamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o. de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Ofi- oua de la asamblea. Estando representado la cial" con cinco días de anticipación a la fe- totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 15 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la Ley de 19 de julio de 1904, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, cuando corresponda; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

### Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

### Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

### Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

### Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores, los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos mantengan su validez.

Art. 22. Autorízase a los fundadores, y al señor Carlos Miguel Strausz, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modalidades que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas indistintamente, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Wilson Di Bello. — Eugenio Baroffio.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Doctores Eugenio Baroffio y Wilson Xavier Di Bello, cuyos datos personales constan en el acta de constitución de sociedad anónima que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente

que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta. — U$S 1 igual a $ 11.50. — Hay un signo. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

— —

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Burgenland Investment S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No. 11.073, de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Burgenland Investment S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de marzo de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, en nombre de "Burgenland Investment Sociedad Anónima", según representación que surge de los estatutos acompañados, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, 4o. piso, escritorio 1-2 (Estudio de los Doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez digo: 1o.) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Burgenland Investment Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2o.) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3o.) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Burgenland Investment S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2o. de los estatutos, el que se considera aquí reproducido: C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941, 4o. piso, escritorio 1-2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de treinta mil dólares.

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de mi representada; y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes. 3) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo. 4) Que los edictos a expedirse, los desgloses a efectuarse, se entreguen al compareciente o al letrado firmante. 5) Que se nos admita la presente gestión en papel simple y se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud del amparo de exención impositiva que nos concede el artículo 7o. de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (Estatutos, artículo 2o.). — Carlos Strausz. — Wilson Di Bello, Abogado.

Recibido hoy, marzo trece de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, marzo 15 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 2.893 — Montevideo, marzo 15 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 16 de marzo de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 941. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 16 de 1961 (Ex.: "Burgenland Investment S. A."). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, marzo veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, marzo 22 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

No. 3.821. — Montevideo, marzo 23 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, accediéndose a lo solicitado [illegible] el No. 5 de fs. 6 v., háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, abril [illegible] 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 21 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 24 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 221 al folio 1368 del Lo. 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, abril veintisiete de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicación.

Montevideo, mayo 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$499.00 1|pub. 6906.

---

## CUZCO SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cuzco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Acta de Constitución de:

### CUZCO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Eugenio Baroffio, uruguayo, mayor de edad, casado con Sara Aurea Abadie-Santos y señor Wilson Xavier Di Bello, uruguayo, mayor de edad, casado con Yolanda Mirta Carrera, ambos abogados y domiciliados en la calle Paysandú 941, 4.o piso, escritorios 1-2, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley No. 11.073 de 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

### Denominación, domicilio, duración

Artículo 1o. Con la denominación de "Cuzco S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien (100) años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

### Objeto

Artículo 2o. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Presentar asesoramiento en materia industrial y comercial y otorgar y administrar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 11.073 y en particular con su artículo 7o.

### Capital, acciones y accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares) representados por acciones al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5o. El hecho de ser suscrito o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley No. 3545.

### Dirección y administración

Artículo 6o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por tres años por la asamblea pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad cualesquiera de los Directores indistintamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7o. de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, cuando corresponda; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

### Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

### Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado

de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribucion de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, dirigirla e integrar su patrimonio, hasta el nombramiento de los Directores, los que deberán ratificar lo actuado para que aquellos actos mantengan su validez.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al señor Carlos Miguel Strausz, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas indistintamente, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Eugenio Baroffio. — Wilson Di Bello.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los doctores Eugenio Baroffio y Wilson Xavier Di Bello, cuyos datos personales constan en el acta de constitución de sociedad anónima que antecede, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta. Cotización del dólar al día: U$S 1 igual a pesos 11.50. — Hay un signo. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Cuzco S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley No. 11.073, de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Cuzco S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de marzo de 1961. — Francisco Gorgoglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, en nombre de "Cuzco S. A.", según representación que surge de los estatutos acompañados, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, 4o. piso, escritorio 1-2 (Estudio de los Doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, al señor Juez digo: 1o.) Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una sociedad anónima denominada "Cuzco Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. 2o.) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 22 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407). 3.o) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Cuzco S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2o. de los estatutos, el que se considerará aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es el de la calle Paysandú 941 4o. piso, escritorio 1-2; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de cincuenta mil dólares. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de mi representada; y se nos conceda la Matrícula de Comerciante; 3.) Que fecho se ordene la publicación del edicto de estilo; 4.) Que los edictos a expedirse, los desgloses a efectuarse, se entreguen al compareciente o al letrado firmante; 5) Que se nos admita la presente gestión en papel simple y se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud del amparo de exención impositiva que nos concede el artículo 7o. de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (Estatutos, artículo 2o.) — Carlos Strausz. — Wilson Di Bello, Abogado.

Recibido hoy, marzo trece de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, marzo 15 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

No. 2.894. — Montevideo, marzo 15 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas

Montevideo, 16 de marzo de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 938. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, marzo 17 de 1961 (Ex.: "Cuzco S. A."). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, marzo veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Montevideo, marzo 22 de 1961. — Al despacho. — Ponce de León.

No. 3.820. — Montevideo, marzo 23 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. — Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese, accediéndose a lo solicitado en el No. 5 de fs. 6 v. — Echeverry. — Ponce de León.

Montevideo, abril 4 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el No. 222 al folio 1373 del To. 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, abril veintisiete de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, mayo 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$533.00 1|pub. 6907.

---

ALBERTO BRIGNONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alberto Brignoni S. A.", solicitando la inscripción del aumento de su capital social, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta Nº 134. — Sesión del día 10 de Agosto de 1960. — Comparecencia. — En Montevideo, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, se reúno el Directorio de "Alberto Brignoni S. A.", en su sede social, bajo la Presidencia del señor José Manuel Brignoni, actuando en Secretaría el Arq. Carlos A. Brignoni, y con la asistencia de los Directores, señores Héctor Brignoni, señora María E. B. de Casaravilla y doctor Eugenio Baroffio. Orden del día: Seguidamente, los Directores comparecientes, proceden a considerar la siguiente orden del día: 1.) Aumento del capital social. Aumento del capital social: El señor Presidente manifiesta que, el único punto de la orden del día de la sesión de la fecha, es la resolución respecto del aumento del capital social. Agrega que, como es de conocimiento de los señores Directores, el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de junio p.pdo., aprobó la última reforma de estatutos, sancionada por la asamblea general extraordinaria de fecha 30 de Marzo de 1960. En consecuencia, el capital actual de la empresa, asciende a la cantidad de $ 2.000.000.oo, el que podría ser aumentado, por resolución del Directorio, en una o varias veces, hasta la cantidad de $ 10.000.000.oo, previa autorización del Poder Ejecutivo. Agrega que, en razón del aumento general de todos los precios, así como por las crecientes necesidades de giro de la empresa, considera conveniente aumentar el capital hasta la suma de $ 3.000.000.oo (tres millones de pesos). El Directorio aprueba dicho aumento de capital, encomendando al doctor Eugenio Baroffio las gestiones necesarias para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, previstos en los estatutos. A esta altura y hallándose agotado la orden del día, se resuelve levantar la sesión, pasando a cuarto intermedio para la redacción de la presente acta, que es aprobada en todas sus partes. — José Manuel Brignoni. — Carlos Alberto Brignoni. — Héctor Brignoni. — Eugenio Baroffio. — María E. Brignoni de Casaravilla.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor, insertó al folio doscientos cincuenta y seis del Libro Copiador Actas Directorio, perteneciente a "Alberto Brignoni S. A.", debidamente rubricado por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, al que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Firmado: Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Alberto Brignoni Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 37 y vta.) se han llenado los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Alberto Brignoni Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Carlos Miguel Strausz, en nombre y representación de "Alberto Brignoni Sociedad Anónima" según lo justifico con la primera copia de la escritura por mandato que debidamente inscripto acompaño, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 1-2 (Estudio de los doctores E. Baroffio y W. Di Bello), solicitando la inscripción del aumento del capital social de mi mandante, al señor Juez: Digo: 1.o) Que en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.o de sus estatutos sociales, el Directorio de mi mandante en sesión de 10 de Agosto de 1960 resolvió aumentar el capital social de la empresa a $ 3.000.000 (tres millones de pesos). 2.o) Que según surge de los testimonios que acompaño dicho aumento de capital fue aprobado por el Poder Ejecutivo en 29 de Diciembre de 1960. 3.o) Corresponde y así lo vengo a solicitar, que el Juzgado decrete la inscripción del aumento de capital de referencia en el Registro Público y General de Comercio. Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería. 2) Que previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción del aumento de capital de mi mandante, remitiéndose este expediente al Registro General y Público de Comercio. 3) Que fecho, se ordene la expedición del edicto de estilo, y se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que previa liquidación y pago de tributos, se desglose la documentación acompañada la que podrá ser retirada indistintamente por el compareciente o el letrado firmante. Oportunamente se archive este expediente. Otrosí pido: Que necesitando para otros usos el mandato acompañado, solicito su pronta devolución, dejándose testimonio en autos. — Firmado: Carlos Strausz. — Wilson Di Bello, Abogado.

Recibido hoy Marzo trece de mil novecientos sesenta y uno con la Patente de Giro Libreta N.o 15.210 padrón 62 957 que se devuelve al interesado. — Conste. — Lamas.

N.o 2.892. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Al N.o 1 y al otrosí: como pide: A lo demás: Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo 16 de Marzo de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 939. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — (Ex.: Alberto Brignoni Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Marzo veinte de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas

Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

N.o 3737. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétanse la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Abril 4 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 21 de abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 21 de abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 220 al folio 1363 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Recibido hoy, Abril veintisiete de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 770.00. — 1|pub. — 6908.

## LIBRA SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

**Reforma de sus estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Libra Sociedad Anónima", solicitando la reforma de sus estatutos sociales, que se transcribe a continuación:**

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: He tenido a la vista el libro de actas de Directorio y asambleas de la empresa "Libra Sociedad Anónima", en el que a fojas 33-34 y 35 luce el acta que literalmente transcripta dice:
"Acta N.o 19. — En Montevideo, a 7 de Octubre de 1960, se reúne en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 44, piso segundo, la asamblea general extraordinaria de "Libra Sociedad Anónima" con asistencia de los accionistas detallados a fs. 10 del libro respectivo. Asiste, asimismo, en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, el señor Ariel Durán Cabral. Siendo la hora 14 y 30 y constatado el quórum que refleja la asistencia de la totalidad del capital integrado de la sociedad (pesos 20.000.00) se da comienzo al acto, pasándose a la consideración del primer punto del orden del día, que establece:

1.o) Modificación de los estatutos sociales. El accionista señor Milton Valsecchi expresa que la sociedad necesitaría aumentar su capital autorizado a efectos de poder realizar inversiones de entidad que permitirán obtener resultados interesantes. En tal sentido se propone aumentar el capital social a la suma de doscientos mil dólares. La asamblea, por unanimidad, resuelve la modificación de los estatutos en ese sentido, con lo que su artículo cuarto quedaría redactado en la siguiente forma:

Artículo 4.o Se fija el capital con el cual se constituye la sociedad en la suma de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares), representados por acciones al portador por un valor de U$S 1.000.00 (mil dólares) cada una. Cada acción tiene derecho a un voto. Se autoriza, asimismo a los señores Contador Luis E. Lecueder y Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de ésta reforma de estatutos, pudiendo asimismo aceptar toda las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. Se designa a tal efecto, al accionista señor Elbio E. Espinosa. No habiendo más asunto para considerar y siendo las 14 y 45 horas, se da por finalizado el acto. — Elbio E. Espinosa. — Hay un sello que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas, Oficina de Recaudación. — 11 Octubre 1960. — Hay una firma: A. Durán Cabral.
"En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy catorce de Octubre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Libra Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 7 de Octubre de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve :Aprobar la reforma estatutaria de "Libra Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 13, fijando su capital autorizado en la suma de (doscientos mil dólares) U$S 200.000.00. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, no tifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las trece horas e inscripta en este registro con el N.o 228 al folio 1420 del libro N.o 1 de estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Libra Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, y su publicación con arreglo a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito. Se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria mencionada, la publicación de la misma, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria que resolvió la referida modificación de estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Luis Alberto Robirú.
Recibido hoy siete de Abril de mil novecientos sesenta y uno con una Patente de Giro del año 1960-62 N.o 65.868 conste. — Del Castillo.
Tomé razón al folio 502 del libro 57 con el N.o 1273. — Del Castillo.
Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.
Montevideo, Abril 10 de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.
Montevideo, Abril 10 de 1961. — Presentado el estatuto lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito: Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.
Montevideo, Abril 17 de 1961. — Al señor Fiscal de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Del Castillo.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno número 1572. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — (E.a. Libra S. A.). — Julio Viana.
Recibido hoy dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Conste. — Del Castillo.
Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.
4175. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las comunicaciones, acreditadas que sean, devuélvase recaudos, expídase testimonio y archívese. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.
Montevideo, Abril 20 de 1961. — Al Registro Público de Comercio en vista y bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 228 al folio 1420 del libro 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 333.00. — 1|pub. — 6909.

## LA URUGUAYA CALZADOS S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se a presentado "La Uruguaya Calzados Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de:**

**LA URUGUAYA CALZADOS S. A.**

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos la señora Isabel Lacoste que firma "Isabel Lacoste" oriental, divorciada y el señor José Pérez Rodríguez, que firma "José R. Pérez", oriental, casado en segundas nupcias con María Felicia Lascano, ambos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Uruguay 983, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial

**CAPITULO PRIMERO**

**Denominación, domicilio, objeto, y duración**

Artículo 1º Bajo la denominación de "La Uruguaya Calzados Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes de la República y por los presentes estatutos.

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad se establecerá en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 3º El objeto principal de la sociedad es el de continuar los negocios del establecimiento comercial de la "Zapatería La Uruguaya" que gira en esta plaza bajo la razón social de "José R. Pérez", cuyo activo y pasivo adquirirá integramente, comprendiendo todos sus bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, patentes, contratos, mercaderías, títulos y derechos, continuando las actividades de la misma y ampliándolas a medida que las circunstancias lo exijan, en todo lo que tenga conexión con ellas. En consecuencia, la sociedad podrá realizar entre ellas, las siguientes actividades: A) Comprar calzado de todo género y artículos afines al ramo de zapatería, para su venta al detalle; fabricar, importar, exportar, comprar y o vender, al por mayor y menor, dichos artículos, sus similares, anexos y derivados. B) Adquirir, enajenar, gravar, administrar y explotar toda clase de derechos y bienes, sean éstos muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que tengan relación con el objeto social. C) Establecer filiales, fijándoles capitales o participaciones hacer convenios de estos u otros órdenes acuerdos con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas dar y recibir representaciones, comisiones o consignaciones, por cuenta propia y|o de terceros. D) Hacer uso del crédito, contraer obligaciones, constituir hipotecas, prendas y en general toda clase de derechos reales sobre los bienes que le pertenezcan; emitir bonos, obligaciones y|o debentures de acuerdo con la ley, con garantía especial, flotante o sin garantía. Atento a que esta enumeración no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil o comercial relacionados con sus fines.

Art. 4º La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria, indistintamente, antes de un año de su expiración, mediante el voto conforme de asambleístas que representen la mitad del capital integrado.

**CAPITULO SEGUNDO**

**Capital, acciones y accionistas**

Artículo 5º El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, que el Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentar en una o varias veces, hasta la cantidad de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00). Todas las resoluciones sobre aumentos de capital, se asentarán en actas, las que testimoniadas por Escribano se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación del capital.

Art. 6º Las acciones serán nominativas y tendrán un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones se extraerán de talonarios con numeración correlativa y llevarán el nombre de la sociedad, la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que autorice su constitución, el sello social y las firmas del Presidente y Secretario de la sociedad o de quienes hagan sus veces.

Art. 7º Mientras no estén totalmente integradas las acciones, se emitirán certificados también nominativos, que firmarán como las acciones, el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces.

Art. 8º El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de suscribirse, pagarse e integrarse: series a emitirse, preferencia que correspondiera en la suscripción a los accionistas existentes, trasmisión de las acciones y de los certificados provisionales que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones y derecho de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 9º Las acciones serán indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejecutados, por una sola persona, ya actúe esa persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones importa de pleno derecho, conocimiento y aceptación de los estatutos y adhesión a las decisiones de las autoridades de la sociedad adoptadas con las debidas solemnidades estatutarias y|o legales, sin perjuicio de los derechos que las leyes puedan acordar a los accionistas disidentes.

Art. 11. Además de los libros generales, habrá en el domicilio de la sociedad un libro de registro en el que se anotarán: A) Los nombres de los suscriptores y el respectivo número de acciones suscriptas, serie y los pagos

efectuados. B) La trasmisión de las acciones y la fecha en que se verifica. No será reconocida por la sociedad y por ende no será válida la trasmisión de acciones que se haga sin intervención del Directorio y sin la consiguiente anotación en el Registro.

Art. 12. Los accionistas que quieran vender parte o la totalidad de sus acciones, las deben ofrecer primeramente, a los demás accionistas por intermedio del Directorio de la sociedad, por un precio no mayor del que establezca el Síndico de acuerdo a los principios más recibidos en la materia. La adquisición la puede hacer todos los accionistas a prorrata, o cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieren dentro del plazo de sesenta días de la notificación de la oferta.

Art. 13. Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios, gastos de constitución o valores estimados inherentes a iniciativas en provecho de la sociedad.

## CAPITULO TERCERO

### Dirección y administración

Artículo 14. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de siete miembros y de sus respectivos suplentes, designados por la asamblea general de accionistas. Los Directores elegidos en la primera reunión que tengan, distribuirán los cargos entre ellos. Los Directores son relegibles indefinidamente, sus mandatos durarán cinco años entendiéndose prorrogados hasta que tomen posesión de sus cargos los remplazantes que designe la asamblea. Nada obstará a la elección de Directores o suplentes ligados por consaguinidad o afinidad en cualquier grado.

Art. 15. El Directorio solo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 16. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de actas y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 17. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales, y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo los que están reservados por estos estatutos a la asamblea general de accionistas, pudiendo hacerlos por medio de mandatarios. Corresponde especialmente al Directorio: A) Administrar libremente los bienes o negocios de la sociedad. Ejercer la representación legal de la sociedad, por dos Directores cualesquiera. Sin perjuicio de ello el Directorio por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente Organizar la administración de la sociedad nombrar uno o más gerentes y los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etc. que creyere conveniente, con contrato o sin él; fijando las retribuciones correspondientes. B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y vender los, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar en préstamo con garantías de cualquier naturaleza o sin ella; emitir, aceptar, endosar o firmar letras de cambio, giros, vales pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera. C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquisitivas; y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones. D) Constituir, aceptar, modificar, y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; hacer y aceptar donaciones; convenir consignaciones; hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicios. E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de su suscripción e integración en efectivo o en otros valores. F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime conveniente; realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social como entidad de participación financiera y con la más amplia libertad de acción, pero respetando siempre los fines de la sociedad. G) Conferir a uno o más Directores el desempeño de puestos estables o accidentales en la administración o en la gestión de negocios de la sociedad, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como Directores. Estos servicios podrán ser remunerados con sueldos fijos y|o habilitaciones, debiendo el Directorio dar cuenta en la más próxima asamblea general de accionistas, ordinaria o extraordinaria que se realice. H) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o a terceros, revocarlos o limitarlos cuando considere oportuno, para actuar ante los tribunales judiciales y|u órganos administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial industrial o financiera de la sociedad. I) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime oportuno; redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva ,previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar el orden del día de las mismas; J) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas necesarias o convenientes para la ejecución de las decisiones de las asambleas y las propias. K) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades previstas en el artículo tercero de estos estatutos, con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos y rescindirlos; y realizar cualquier otro acto de dirección y administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en el presente artículo, son simplemente enunciativas. L) Resolver, con acuerdo del Síndico, los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos, mientras la asamblea general de acionistas a la que deberán someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario.

Art. 18. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso A) del artículo dieciocho, le corresponde al Presidente cumplir y hacer cumplir los reglamentos y las resoluciones de las asambleas y el Directorio; sin embargo, el Directorio podrá por resolución expresa, confiar determinadas funciones o delegar cometidos en cualquier persona física o jurídica.

Art. 19. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general de accionistas. El Síndico será elegido por cinco años y podrá ser relegido indefinidamente.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) En general velar por el cumplimiento de los estatutos, de las disposiciones legales y reglamentarias. B) Fiscalizar los negocios sociales y el movimiento contable, a cuyos efectos podrá revisar personalmente o por expertos los libros y documentos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la sociedad y en general realizar los actos de contralor que considere necesarios; C) Dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y observación que tuviera que formular y a la asamblea general de accionistas, en el caso que no fueran subsanadas o atendidas. D) Asistir con voz pero sin voto a las deliberaciones del Directorio; E) Solicitar la convocatoria de la asamblea general de accionistas, cuando estime conveniente; F) Dictaminar sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades que presente el Directorio a consideración de la asamblea general.

## CAPITULO CUARTO

### Las asambleas generales

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas constituyen el gobierno supremo de la sociedad, y se considerará formada por los accionistas asistentes por sí o por medio de representantes, que hayan registrado sus acciones.

Art. 22. La asamblea general ordinaria será convocada para su realización dentro de los cuatro meses siguientes al término del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Elección de miembros del Directorio y del Síndico cuando corresponda; C) Considerar cualquier otro punto inserto en el orden del día por el Directorio.

Art. 23. Las asambleas generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo juzgue necesario el Directorio, cuando lo solicite el Síndico o cuando lo solicite un número de accionistas que representen en conjunto no menos del veinte por ciento del capital integrado; en los dos últimos casos, la solicitud deberá formularse por escrito ante el Directorio, por expresión de motivos, y el Directorio deberá disponer la convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la presentación de la solicitud.

Art. 24. En las asambleas, solo podrán tratarse los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrá válidamente tratar y resolver cualesquiera otros asuntos, sin limitación alguna, que no estén incluidos en el orden del día.

Art. 25. Las asambleas, serán convocadas por medio de una publicación en el "Diario Oficial", por lo menos con tres días de anticipación al de la fecha de realización de la asamblea. La convocatoria deberá establecer el orden del día, lugar, fecha y hora en que habrá de constituirse la asamblea; sin embargo, podrá realizarse válidamente la asamblea general de accionistas, prescindiendo de toda publicación de avisos sobre convocatoria, siempre que se hallare representado la totalidad del capital integrado. En este último caso deberá darse aviso a las autoridades pertinentes.

Art. 26. Hasta dos días antes de aquel en que haya de realizarse la asamblea, los accionistas podrán registrar sus acciones en el domicilio que se establezca en la convocatoria. Las acciones y los certificados bancarios en depósitos, que serán admitidos en su lugar, deberán quedar en poder de la sociedad, la que otorgará el correspondiente resguardo y además una boleta que servirá de entrada al local de reunión, donde cada asambleísta, deberá firmar en el libro de asistencia; en la boleta de entrada deberá constar el número de acciones y número de votos que corresponda en cada caso.

Art. 27. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta-poder.

Art. 28. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal de seis votos, para una misma persona. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de accionistas concurrentes, excepto en los casos de disposiciones expresas de estos estatutos o de las leyes.

Art. 29. Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas, cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su realización en la respectiva convocatoria, o si antes de vencer el término, se hallaren presentes asambleístas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado.

Art. 30. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia de éste por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por el accionista que la propia asamblea designe. Actuará como Secretario, el que lo fuere del Directorio; en ausencia de éste, el accionista que designe la asamblea.

Art. 31. La asamblea designará de su seno, dos asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con quienes hubieren actuado en la Presidencia y en la Secretaría.

## CAPITULO QUINTO

### Balance y distribución de beneficios

Artículo 32. La sociedad cerrará su ejercicio económico en la fecha que determine el Directorio. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Una vez hechas las amortizaciones que corresponda, las utilidades que resulten tendrán el destino que determine la asamblea, a propuesta del Directorio. Si la asamblea general resolviera distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento, designado al efecto.

Art. 33. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años en que pudieron hacerlos efectivos, se considerarán prescriptos en favor de la sociedad

## CAPITULO SEXTO

### Disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto, si la asamblea no decidiera su promulgación; B) Por resolución de la asamblea general; C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes.

Art. 35. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

## CAPITULO SEPTIMO

### Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 36. El primer Directorio será designado por los firmantes del acto de constitución, quienes también fijarán el número del mismo y designarán Síndico titular.

Art. 37. Quedan autorizados el contador Domingo Ortiz y el doctor George Akiki para que conjunta o separadamente cualquiera de ellos realice todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica de la sociedad, solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo aceptar cualquier

modificación que exijan o sugieran las autoridades correspondientes. En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar designado. — Isabel Lacoste. — José Pérez Rodríguez.

Oscar N. Castro, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a la señora Isabel Lacoste y al señor José Pérez Rodríguez, orientales, mayores de edad, divorciada la primera y casado en segundas nupcias el segundo, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifiestan que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "La Uruguaya Calzado Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta. — Oscar N. Castro Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "La Uruguaya Calzados Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "La Uruguaya Calzados Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARO. — JUAN EDUARDO AZZINI — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: George Akiki, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, escritorio 25, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: I) La inscripción de los estatutos de "La Uruguaya Calzados Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y la publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) La inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los datos pertinentes: A) El nombre de la sociedad es "La Uruguaya Calzados Sociedad Anónima", B) El objeto de la misma está consignado en el artículo tercero de los estatutos que se tendrá por aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad ha designado Gerente o factor al señor Jorge R. Pérez Lacoste; E) El capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.00.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez, solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción en la Matrícula de Comerciantes de la sociedad referida. Primer otrosí digo: Que mi representación surge de lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro porque se sacará al cumplirse con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que los recaudos presentados y los edictos respectivos sean entregados al firmante o al señor Adolfo Gutiérrez y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — George Akiki.

532. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento.

---

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2534. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Capurro Calamet.

793. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devueltos, háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificados, desglósese y devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios fiscales pesos 300.00. — Héctor Luis Odriozola — Eduardo Mattos Ramos.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 272 al folio 1759 del Lo. 8 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$1.056.00 1 pub. — 10028.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

---

## GIMSA

Balance General al 31 de diciembre de 1960

| | | |
|---|---|---|
| Activo: | | |
| Acciones a emitir .... | $ | 1.600.000.00 |
| Accionistas .......... | " | 300.000.00 |
| Cuentas corrientes ... | " | 5.346.36 |
| Andina Trust 5346.63 | | |
| Gastos de constitución | " | 2.700.00 |
| Títulos y acciones ... | " | 94.627.60 |
| | $ | 2.002.674.23 |
| Pasivo: | | |
| Capital autorizado .. | $ | 1.600.000.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 300.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 2.674.23 |
| | $ | 2.002.674.23 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas: | | |
| Impuestos ........... | $ | 380.34 |
| Gastos de administración ............. | " | 306.83 |
| Gastos de constitución | " | 300.00 |
| Utilidades del ejercicio | " | 735.57 |
| | $ | 1.723.24 |
| Ganancias: | | |
| Intereses ............ | $ | 1.723.24 |
| | $ | 1.723.24 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de marzo de 1961.

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|59 y anotado con el N.o 4371 a folios 344 del libro 6.

$ 44.00 1|pub. — 7625.

---

## Estancias La Tapera S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

| | | |
|---|---|---|
| Activo — | | |
| Cuentas corrientes .. | $ | 12.785.48 |
| Inmuebles ......... | " | 110.478.22 |
| | $ | 123.263.70 |
| Pasivo — | | |
| Cuentas a pagar ... | $ | 2.280.97 |
| Capital integrado .. | " | 100.000.00 |
| Fondo de reserva .. | " | 1.532.93 |
| Pérdidas y ganancias | " | 19.449.80 |
| | $ | 123.263.70 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias — | | |
| Arrendamientos ..... | $ | 19.920.00 |
| | $ | 19.920.00 |
| Pérdidas — | | |
| Arreglo caminos ... | $ | 223.00 |
| Impuestos ......... | " | 11.476.46 |
| Gastos de administración ............ | " | 1.512.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 6.708.54 |
| | $ | 19.920.00 |

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|9|54.

$ 25.00. — 1|pub. — 7627.

---

## Derby Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1960

| | | |
|---|---|---|
| Activo — | | |
| Acciones a emitir ... | $ | 400.000.00 |
| Accionistas ........ | " | 75.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.680.00 |
| Banca del Ceresio .. | " | 62.50 |
| Títulos y acciones ... | " | 24.994.82 |
| | $ | 501.737.32 |
| Pasivo — | | |
| Capital autorizado ... | $ | 400.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 25.000.00 |
| Capital suscritto .... | " | 75.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 1.737.32 |
| | $ | 501.737.32 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas — | | |
| Gastos de constitución | $ | 210.00 |
| Gastos generales ..... | " | 311.02 |
| Impuestos ......... | " | 77.93 |
| Gastos custodia ..... | " | 78.10 |
| Utilidades del ejercicio | " | 473.50 |
| | $ | 1.150.55 |
| Ganancias — | | |
| Dividendos cobrados . | $ | 1.150.55 |
| | $ | 1.150.55 |

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1958 y anotado con el número 365 a fs. 156 del libro 7.

$ 46.00 1|pub. 7626.

## BANCO DE SAN JOSE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 51 EJERCICIO - 1o. DE JULIO DE 1960 - 30 DE JUNIO DE 1961.

a considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 12 de agosto de 1961.

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Rubros:** | | |
| I Activo Real | | |
| Disponible: | | |
| Caja | $ 8.534.009.35 | |
| Banco de la República | " 4.151.665.51 | |
| Cámara Compensadora | " 8.818.320.81 | |
| Bancos a la Vista | " 92.638.57 | $ 21.596.634.24 |
| Realizable (Cobertura del Encaje): | | |
| Deuda Pública (Valor Nominal $ 965.650.00) | | " 763.364.79 |
| Suma Total del Encaje | | $ 22.359.999.03 |
| Inmuebles en Negociación | $ 911.476.08 | |
| Acciones y Valores | " 28.149.70 | |
| Deuda Pública (Valor Nominal $ 103.600.00) | " 82.211.10 | " 1.021.836.88 |
| Exigible: | | |
| Préstamos Amortizables | $ 19.446.877.51 | |
| Préstamos a Plazo Fijo | " 52.657.687.36 | |
| Cuentas Corrientes | " 9.310.986.32 | |
| Otras Colocaciones | " 15.846.991.82 | |
| Préstamos en Moneda Extranjera | " 11.197.166.90 | |
| Deudores en Gestión | " 823.170.93 | " 109.282.880.84 |
| Fijo: | | |
| Edificios Sociales | $ 4.261.650.86 | |
| Bienes Raíces | " 2.748.494.93 | |
| Muebles, Utiles y Equipos Contables | " 2.707.087.45 | |
| Alcancías | " 82.645.66 | |
| Coffres Forts | " 107.785.03 | |
| Material Rodante | " 175.250.16 | " 10.082.944.09 |
| Transitorio: | | |
| Dividendo Provisorio Pagado | " 205.318.40 | |
| Intereses Vencidos (Activos) | " 114.669.88 | " 1.185.622.28 |
| Pagos Anticipados | $ 865.634.00 | |
| Varias Cuentas Deudoras: | | |
| Deudores por Inmuebles Vencidos a Plazo | $ 8.912.270.70 | |
| Otras Cuentas Deudoras | " 293.843.68 | " 9.206.114.38 |
| Negocios con el Exterior: | | |
| Corresponsales y Operaciones Pendientes | | " 12.152.135.44 |
| Suma del Activo | | $ 165.291.532.94 |
| II Patrimonio de Terceros: | | |
| Valores Depositados | $ 51.106.618.41 | |
| Varias Cuentas Deudoras | " 33.683.629.50 | |
| Valores del y al Exterior | " 1.371.199.58 | |
| Directorio | " 14.000.00 | " 86.175.447.49 |
| Total General | | $ 251.466.980.43 |

## P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Rubros:** | | | |
| I Pasivo Real: | | | |
| Exigible a la Vista: | | | |
| **Cuentas Corrientes y** otros **Depósitos a** menos de 30 días | | $ 24.014.222.04 | |
| **Dividendos a Pagar** | | " 51.643.36 | $ 24.965.865.40 |
| **Exigible a Plazo:** | | | |
| **Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)** | | $ 53.962.499.04 | |
| **Otros Depósitos a** Plazo **Fijo a más de 30 días** | | " 12.221.336.20 | " 66.183.835.24 |
| **Sub-Total** | | | $ 90.249.700.64 |
| **Otro Exigible a Plazo:** | | | |
| **Impuestos a Pagar** | | $ 1.907.569.62 | |
| **Reservas para Impuestos a Devengarse** | | " 282.965.32 | |
| **Varios** Acreedores | | " 15.988.821.73 | " 18.179.356.37 |
| Transitorio: | | | |
| **Intereses a Vencer** (Pasivos) | | | " 3.296.730.35 |
| Varias Cuentas Acreedoras: | | | |
| Inmuebles Vendidos a Plazo | | $ 8.912.270.70 | |
| Otras Cuentas Acreedoras | | " 255.086.74 | " 9.167.357.44 |
| Negocios con el Exterior: | | | |
| Corresponsales y Operaciones **Pendientes** | | | " 23.312.258.83 |
| Suma del Pasivo | | | $ 144.205.403.98 |
| II Patrimonial: | | | |
| Capital Realizado | | $ 14.000.000.00 | |
| Reserva General | $ 1.768.357.82 | | |
| Prima de Acciones | " 779.493.60 | | |
| Fondo de Previsión | " 1.181.312.96 | | |
| Fondo Especial Estabilización **Dividendos** | " 99.988.77 | " 3.829.153.15 | " 17.829.153.15 |
| Utilidades por Distribuir | | | " 3.256.975.86 |
| Suma del Pasivo y **Patrimonio** | | | $ 165.291.532.98 |
| III Patrimonio de Terceros: | | | |
| Depositantes de Valores | | $ 51.106.618.41 | |
| Varias Cuentas Acreedoras | | " 33.683.629.50 | |
| Valores del y al Exterior | | " 1.371.199.58 | |
| Directorio | | " 14.000.00 | " 86.175.447.49 |
| Total General | | | $ 251.466.980.48 |

---

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

### H A B E R

| | | |
|---|---|---|
| Intereses, Alquileres, Venta de **Inmuebles, Arrendamientos Coffres Forts y Comisiones Generales, de** Administracón de Propiedades y **Departamento del Exterior, etc.** | | $ 16.446.877.64 |

### D E B E

| | | |
|---|---|---|
| **Gastos de Administración Generales** | | $ 8.101.724.70 |
| **Jubilaciones, Asignaciones Familiares y Fondo Retiro Bancario** | $ 1.602.164.67 | |
| **Impuestos Fiscales** | " 2.861.776.34 | " 4.463.941.01 |
| **Amortizaciones y Castigos** | | " 624.236.07 |
| Sub-Total | | $ 13.189.901.78 |
| **Utilidades Líquidas a Distribuir** | | " 3.256.975.86 |
| **Total** | | $ 16.446.877.64 |

## DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Según el Art. 57 de los Estatutos e interpretación del Directorio, cuya resolución consta en el acta No. 2168 de Directorio, de fecha 4 de julio de 1952, y de acuerdo con las facultades que se le confieren en el Art. 44 (inciso LL) de los mismos Estatutos, proponemos a los señores accionistas la siguiente distribución de las utilidades líquidas de este Ejercicio:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades a Distribuir | | | $ | 3.256.975.86 |
| a deducir: | | | | |
| 10 o\|o a Fondo de Reserva Legal | $ | 325.697.59 | | |
| Fondo de Previsión | " | 460.803.53 | " | 786.501.12 |
| Saldo Líquido a Distribuir | | | $ | 2.470.474.74 |
| a Presidente, Directorio y Síndico | | | $ | 247.047.48 |
| " Instituciones de Beneficencia y Culturales | | | " | 41.174.58 |
| " Unión Económica del Uruguay | | | " | 13.724.86 |
| " Los señores Accionistas: Dividendo del 15 o\|o anual | | | " | 2.003.829.50 |
| " Gerente y Personal del Banco | | | " | 164.698.32 |
| Total | | | $ | 2.470.474.74 |

Atilio Menéndez Clara
Presidente

Adolfo García Barredo
Gerente General

Atilio M. Zugasti
Secretario

Mario A. Perera
Contador General

Jesús Rodríguez Villamil
Contalor Perito Mercantil

$ 648.00. — 1|pub. — 11370.

---

## BANCO DE FLORIDA

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

Ejercicio N.o 23

### ACTIVO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | | | |
| Encaje metálico (Vellón) | | | $ | 2.814.43 | | |
| Encaje fiduciario | | | " | 2.298.313.00 | $ | 2.301.127.43 |
| **Exigible a la vista:** | | | | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay — Cta. corriente | | | | | " | 3.231.988.18 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | | | | |
| Deuda pública (Valor nominal) | $ | 356.900.00 | | | | |
| Fondo de amortización deuda pública | " | 114.208.00 | $ | 242.692.00 | | |
| Letras de Tesorería | | | " | 200.000.00 | " | 442.692.00 |
| Suma de Encaje | | | | | $ | 5.975.807.61 |
| **Realizable:** | | | | | | |
| Inmuebles en negociación | | | | | " | 84.044.78 |
| **Exigible:** | | | | | | |
| Cuentas corrientes | | | $ | 4.805.241.62 | | |
| Valores descontados | | | " | 22.097.588.46 | | |
| Deudores en gestión | | | " | 142.191.39 | | |
| Otras colocaciones | | | " | 10.228.651.04 | " | 37.273.672.51 |
| **Inmovilizado:** | | | | | | |
| Muebles y útiles | $ | 247.713.28 | | | | |
| Fondo amortización muebles y útiles | " | 151.181.89 | $ | 96.531.39 | | |
| Alcancías | | | " | 5.721.51 | | |
| Bienes raíces (Edificios uso del Banco) | | | " | 421.586.71 | " | 523.839.61 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | | | | |
| Saldos deudores no especificados | | | | | " | 82.103.96 |
| Total del Activo | | | | | $ | 43.939.468.42 |
| Cuentas de orden: | | | | | | |
| Títulos en custodia | | | $ | 356.900.00 | | |
| Valores depositados | | | " | 7.587.198.69 | " | 7.944.098.69 |
| | | | | | $ | 51.883.567.11 |

## P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 5.000.000.00 | |
| Reserva general | " 1.314.192.69 | |
| Fondo de previsión | " 619.877.41 | $ 6.934.070.10 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 8.297.080.11 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías | $ 12.015.947.05 | |
| Caja de Ahorros a vencimiento fijo | " 10.776.323.12 | " 22.792.270.17 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Varios acreedores | 415.198.00 | |
| Redescuentos | 2.773.403.81 | |
| Intereses a vencer | " 458.562.22 | |
| Inmuebles vendidos a plazo | " 1.921.05 | |
| Impuestos a pagar | " 674.936.46 | |
| Fondo para castigos | " 400.000.00 | " 4.724.021.54 |
| Utilidades a distribuir | | " 1.192.026.50 |
| **Total del Pasivo** | | $ 48.939.468.42 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Deuda pública en custodia | $ 356.900.00 | |
| Depositantes de valores | " 7.587.198.69 | " 7.944.098.69 |
| | | $ 51.883.567.11 |

## BALANCE DE RESULTADOS

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias — Ejercicio N.o 23 30 de junio de 1961**

| | | |
|---|---|---|
| **D E B E —** | | |
| Gastos de Administración: | | |
| Impuestos Fiscales | $ 883.335.12 | |
| Gastos generales, sueldos y jubilaciones | " 2.572.022.83 | $ 3.455.357.95 |
| Amortizaciones: | | |
| Bienes raíces | $ 7.386.05 | |
| Alcancías | " 635.71 | |
| Fondo amortización Deuda Pública | " 4.336.00 | |
| Fondo amortización muebles y útiles | " 24.078.55 | |
| Fondo para castigos | " 100.000.00 | |
| Material de escritorio | " 24.798.18 | |
| Castigos cuentas varias | " 18.553.35 | " 179.787.84 |
| | | $ 3.635.145.79 |
| Utilidades por distribuir | | " 1.192.026.50 |
| | | $ 4.827.172.29 |
| **H A B E R. —** | | |
| Intereses y descuentos | | $ 2.523.027.58 |
| Comisiones | | " 2.301.911.52 |
| Retroversión de castigos | | " 2.233.19 |
| | | $ 4.827.172.29 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

**(Art. 40 de los Estatutos)**

**Ejercicio No. 23 - 30 de junio de 1961**

| | | |
|---|---|---|
| 10 o\|o a Reserva General | | $ 119.202.65 |
| **74 o\|o a Accionistas:** | | |
| 15 o\|o s\|$ 30.000.00 Acc. Fundación | $ 4.500.00 | |
| 14 o\|o s\|$ 4.970.000.00 Acc. Ordinarias | " 695.800.00 | |
| | $ 700.300.00 | |
| A Fondo de Previsión | " 181.799.61 | " 882.099.61 |
| 12.20 o\|o a Directorio, Presidente y Síndico | | " 145.427.23 |
| 3.80 o\|o a Beneficencia, Gerente y Empleados | | " 45.297.01 |
| 100.00 o\|o | | $ 1.192.026.50 |

Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario. Rogelio E. Zam[illegible] Gerente General. — Felicio C. Falcón, Contador.

$ 330.00. — 1|pub. — 11685.